Buenos Aires, viernes 9 de marzo de 2018

Año CXXVI Número 33.828

Segunda Sección

- 1. Contratos sobre Personas Jurídicas
- 2. Convocatorias y Avisos Comerciales
- 3. Edictos Judiciales
- 4. Partidos Políticos
- 5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial produce idénticos efectos jurídicos que su edición impresa (Decreto Nº 207/2016).

SUMARIO

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS	
SOCIEDADES ANÓNIMAS	10 21
CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
CONVOCATORIAS NUEVOS ANTERIORES	
ANTERIORES	86
AVISOS COMERCIALES NUEVOS	35 86
REMATES COMERCIALES NUEVOS	49
EDICTOS JUDICIALES	
CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	
NUEVOS	
NUEVOS	
REMATES JUDICIALES ANTERIORES	98
PARTIDOS POLÍTICOS	
NUEVOS	

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DR. PABLO CLUSELLAS - Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL:

LIC. RICARDO SARINELLI - Director Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual № 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

ARGENCOTTON S.A.

Por escritura 32 del 23/2/2018, Registro 1955 CABA.: Se protocolizó el Acta 52 de Asamblea General Ordinaria, y Acta 53 de Directorio, ambas del 24/2/2017, por las que se designó el actual directorio, y aceptaron los cargos, Presidente: Andrea Santapá, argentina, viuda, DNI 20.410.262, y Director Suplente Fernando Ariel Carrasco, argentino, soltero DNI 22.037.086, Los directores electos fijan domicilio especial en 25 de Mayo 460, primer piso, departamento "4", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 32 de fecha 23/02/2018 Reg. Nº 1955 RICARDO LUCAS PINTO - Matrícula: 4182 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2018 N° 14266/18 v. 09/03/2018

ASESORES FINANCIEROS ASOCIADOS S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria nº 30 del 21/12/17 se modificó el objeto social, quedando de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: La sociedad por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades, siempre con exclusión de aquellas (i) comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, (ii) que requieran el concurso público, (iii) que requieran título profesional habilitante o (iv) que requieran expresa autorización o inscripción en algún registro o matrícula, de acuerdo a la legislación y reglamentaciones aplicables: A) ASESORAMIENTO: Brindar servicios en materia de consultoría estratégica y operacional, para el desarrollo de negocios y marcas. B) REPRESENTACIONES: Representar legal y comercialmente a sociedades y/o particulares y/o extranjeros. C) MANDATOS: Ejercer mandatos, comisiones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y/o fondos, mediante la aceptación de mandatos, y actuando como gestora. D) INVERSORA: Participar en otras sociedades mediante aportes de capital, suscripción de acciones, compra de títulos, o de cualquier otra manera; administrar fondos (dinero, acciones, bonos y toda clase de títulos) de terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y celebrar todos los contratos que, directa o indirectamente, se relacionen con los mismos, y que no estén expresamente prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Asimismo, podrá otorgar finanzas y garantías por asuntos propios y/o de terceros." Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria nº 30 de fecha 21/12/2017

Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14246/18 v. 09/03/2018

AUROPAMPA S.A.

Escritura 55 del 26/02/2018, Folio 195, Escribana María Josefina BILBAO, Registro 988 de C.A.B.A. de transcripción de Acta de Asamblea General Ordinaria del 31/10/2016 por la que se modificó el Artículo 4° del Estatuto por aumento de capital de \$ 7.501.820 a \$ 17.360.100.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 55 de fecha 26/02/2018 Reg. N° 988

MARIA JOSEFINA BILBAO - Matrícula: 4974 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2018 N° 14306/18 v. 09/03/2018

COLONSAY TRADE S.A.

Rectificación aviso publicado el 21/2/18, TI N° 9769/18, siendo ... Ruben Roberto GONZALEZ ... Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 18/12/2017

GUILLERMO FEDERICO PANELO - T°: 126 F°: 879 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14267/18 v. 09/03/2018

COSTURAR S.A.

Por Esc. 21 del 1º/03/2018 Reg 206 CABA se protocolizó: a) Acta de Directorio del 04/09/2017; y b) Asamblea General Ordinaria Extraordinaria del 25/09/2017; que resolvieron por unanimidad: 1) Cambio de Objeto Social: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Industriales y Comerciales: Mediante la fabricación, confección, industrialización, importación, exportación, fraccionamiento, comisión, consignación, representación, envasado, distribución, almacenamiento, comercialización mayorista y minorista de productos textiles, hilados, tejidos en general, prendas y accesorios de vestir y de la indumentaria, uniformes, ropa y accesorios de trabajo, blanco, mantelería, cueros y marroquinería, talabartería, calzados y sus accesorios, elementos de seguridad y protección personal, indumentaria en general, sus subproductos, derivados y accesorios, maquinarias y materia prima para su elaboración y demás artículos relacionados con la industria textil; b) Publicidad: Mediante la gestión de negocios de publicidad o propaganda, ya sea de carácter pública o privada, así como la creación y difusión de las mismas a través de prensa, radio, televisión, cine, anuncios en la vía pública o en bienes de particulares y en general, por todos los medios de difusión usuales para tal fin. También podrá dedicarse a la explotación de empresas de publicidad. Compra, venta, alquiler y concesión de espacios de publicidad; c) Seguridad: Diseño, fabricación, armado, instalación, mantenimiento, comercialización, compra y venta, importación y exportación y distribución de todo tipo de carteles, elementos relacionados con la señalización y la seguridad vial, tránsito, transporte y vía pública, artefactos y accesorios de iluminación y señalización lumínica y en general, todo tipo de insumos y maquinarias relacionados con los mismos. Asimismo la construcción y arreglo de banquinas y bacheo, demarcación horizontal y vertical, colocación de cartelería fija y/o móvil para obras viales, colocación de dispositivos de canalización de tránsito y elementos de seguridad vial en caminos, iluminación de caminos viales y/o autopistas, ejecución de obras civiles, electromecánicas o de mantenimiento, consultoría, proyectos y auditorías en tránsito, transporte, seguridad vial y alumbrado. Podrá también desarrollar, vender y operar sistemas informáticos de trazabilidad y administración del inventario vial y urbano y sistemas técnicos en general; d) Inmobiliaria y Constructora: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, remodelación, ampliación, refacción, locación, sublocación, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive subdivisiones y todas las actividades comprendidas en las Leyes y Reglamentos sobre Propiedad Horizonta. También la fabricación y armado de implementos y accesorios metalurgicos para la industria agricola, ganadera y general y construcciones metalicas de todo tipo; e) Financiera: Mediante la realización de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público; f) Mandataria: Mediante mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, intermediaciones, leasing, franchising, fideicomisos, mandatos relacionados directamente con el objeto social. No obstante el objeto social enunciado y para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, dar y tomar en arrendamiento bienes muebles y/o inmuebles, así como también tomar y dar dinero en préstamo, aceptar y constituir hipotecas, prendas y otros derechos reales o personales, celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas y/o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales."; 2) Se modificó el Art. 3°. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 21 de fecha 01/03/2018 Reg. Nº 206

Santiago Daniel Rivas - Matrícula: 5625 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2018 N° 14310/18 v. 09/03/2018

EC LOGISTICA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 20/06/17 resolvió: (I) designar como: Presidente: Rosa Liliana Gulizia, Vicepresidente: Benjamín Romero Zapiola y Directores Suplentes: Carlos Alberto Calo y Cecilia Tristezza, todos con domicilio especial en Avda. L. N. Alem 693 piso 1º CABA. (II) Reformar el Art. 10º del Estatuto Social modificando la composición del directorio que queda integrado por dos titulares y dos suplentes (III) Modificar el Art. 13° del Estatuto Social estableciendo que habrá quorum en las reuniones del directorio cuando se encuentre presente la mayoría de sus miembros y, que en caso de empate en la toma de decisiones el presidente desempatará con su voto. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 20/06/2017 Carlos Alfredo Nogueira Martearena - T°: 35 F°: 17 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14530/18 v. 09/03/2018



FARLOWIN S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 10/7/17 se aumentó el capital social a \$ 8.175.000 y se reformó artículo 4 del estatuto: "ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$ 8.175.000.-), representado por: (i) Ocho millones once mil quinientas (8.011.500) acciones ordinarias Clase A de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción; (ii) ochenta y un mil setecientas cincuenta (81.750) acciones preferidas Clase B nominativas no endosables de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una sin derecho a voto y con preferencia en la liquidación de la Sociedad; y (iii) ochenta y un mil setecientas cincuenta (81.750) acciones ordinarias Clase C de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo mediante resolución de la Asamblea General Ordinaria, de conformidad con el Artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550. La Asamblea podrá emitir acciones con prima conforme lo establece el artículo 202 de la Ley 19.550" Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 10/07/2017

Ignacio Nicolás Acedo - T°: 99 F°: 665 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14418/18 v. 09/03/2018

FIDEICOMISO DE LAS TRANSPORTISTAS S.A.

1) Valeria Andrea CARNEVALE, nacio el 23/7/1975, DNI 24753165, Héctor Augusto MARCIALIS, nacido el 5/4/1980, DNI 27836371, ambos argentinos, solteros, comerciante, domiciliados en 25 de Mayo 58 piso 2 depto "B" Ramos Mejía, prov de Bs As. 2) 06/03/2018 3) FIDEICOMISO DE LAS TRANSPORTISTAS S.A. 4) sede Av Avellaneda 2345 depto "9" CABA 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros actividades financieras y/o contratos financieros y/o contratos de fideicomiso en todos los tipos previstos en la legislación vigente revistiendo en su caso el carácter de fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario. Todo con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras 6) 99 años 7) Pesos cien mil 8) Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Valeria Andrea CARNEVALE y Director Suplente: Hector Augusto MARCIALIS quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en la sede social. 10) 30/4 de cada año Autorizado según instrumento público Esc. Nº 20 de fecha 06/03/2018 Reg. Nº 1878 Daniel CASSIERI - T°: 103 F°: 515 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14213/18 v. 09/03/2018

FINANCIERA LYSOCAR S.A.

Comunica la cancelación sin liquidación de la inscripción en termino del art. 118 (sucursal) ante IGJ por su adecuación (en términos del art. 266 y ss Res. Gral. 7/15) a ley 19.550 mediante Escritura Pública del 31/10/2017. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 419 de fecha 31/10/2017 Reg. Nº 1913 DARIO DE LEON - T°: 82 F°: 912 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14429/18 v. 09/03/2018

FMH S.A.

Comunica que por Asamblea del 1/09/2017 se aprobó la reconducción de la sociedad por el plazo de 10 años desde la inscripción de la reconducción y se reformó Art. 2. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 01/09/2017

Marcela Maria Zabaleta - T°: 68 F°: 202 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14554/18 v. 09/03/2018

GRUPO TERRA ARGENTINA S.A.

Edicto complementario de T.I 102162 de fecha 2/1/18. Por instrumento público de fecha 27/2/18 se especifica en el objeto social art. 3 del estatuto social que las actividades que asi lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 59 de fecha 14/12/2017 Reg. Nº 198

Daniela Eva Dedonato - T°: 83 F°: 861 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 13394/18 v. 09/03/2018

JMC GROUP S.A.

CONSTITUCIÓN: Escritura 34 del 14/02/2018, Registro 1936 de CABA. So-cios: Juan Martín CAMPOS, argentino, nacido el 1/6/1990, soltero, DNI 35.228.678, C.U.I.T. 20-35228678-9, Manuel Artigas 2370, Villa de Mayo, Partido Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires; Janet Carolina TAFFAREL, argentina, nacida el 8/3/1979, soltera, DNI 27.200.334, C.U.I.L. 27-27200334-9, Rastreador Fournier 2127, Olivos Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Nicolás Ariel GRAPPER, argentino, nacido el 20/9/1981, casado en 1º nupcias con Silvina Belén Mohana, DNI 26.715.924, C.U.I.L. 20-26715924-7, Eche-verría 5752, dúplex 8, CABA; Juan Manuel URDAMPILLETA, argentino, na-cido el 22/11/1983, soltero, DNI 30.651.000, C.U.I.L. 20-30651000-3, Manuel Basavilbaso 4281, departamento 17, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: servicios de marketing, consultoría de negocios en general asociados a nuevos negocios, posiciona-miento de marcas, representación de talentos, producción de radio, audiovisuales, teatro y promociones de espectáculos en todas sus formas.- Explotación de servicios de locación de bienes muebles de equipos de uso regular en el rubro cine, televisión, publicidad y eventos de cualquier índole, así como también en el ámbito radial, gráfico y por medio de internet, impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación, exportación de productos y artículos relacionados con la actividad de publicidad, televisión y cine.- Realizaciones en vivo o grabados en cualquier medio técnico audiovisual.- Podrá producir y/o realizar jingles, películas de corto o largo metraje y todo tipo de programas de radio y televisión, diarios, revistas, folletos y toda clase de publicaciones.-Además podrá hacer todo lo necesario para completar o complementar su actividad, cuya propiedad intelectual registrará en legal forma.- Podrá dar asesoramiento técnico y profesional, con la provisión y contratación de profesionales técnicos, artísticos o periodistas.- La compra y venta de espacios publicitarios de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, en internet, impresa, por medio de prensa o por cualquier otro medio y de bienes muebles o inmuebles.- La explotación o gestión de sitios o portales de internet.- La compra y venta, alquiler o leasing, importación, exportación, de materiales, materias primas, mer-cadería de equipos técnicos o productos relacionados con la publici-dad, comisiones, consignaciones y representaciones tanto en el país como en el extranjero.- La organización y realización de convencio-nes, congresos, eventos especiales, presentación de productos, es-pectáculos teatrales, musicales, artísticos, deportivos, publicita-rios y todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con su actividad.- Plazo: 99 años. Capital: \$ 100.000 dividido en 100.000 acciones nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una. Directorio: 1 a 5 miembros, con igual o menor nº de suplentes, por 3 años. Se prescinde de sindicatura. 1º directorio: Juan Martín CAMPOS como Presidente, a Janet Carolina TAFFAREL como Vicepresidente, a Nicolás Ariel GRAPPER como Director Titular, y a Juan Manuel URDAMPILLETA como Director Suplente, quienes constituyen domicilio especial en el indicado para la sociedad. Domicilio: CABA. Sede: Húsares 2248, piso 12, departamento "D", CABA. Cierre Ejercicio: 31 de julio de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 34 de fecha 14/02/2018 Reg. Nº 1936 Silvina Coral Gonzalez - Matrícula: 4954 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2018 N° 14193/18 v. 09/03/2018

JOSE HERNANDEZ 2773 S.A.

Esc del 5/3/18 1) Karina Judith AlZENBERG(PRESIDENTE),22/05/66, 17801831, domicilio real en Av. Federico Lacroze 1968, piso 1"A",CABA; Víctor David SUJARCHUK(DIRECTOR SUPLENTE),08/11/61,14547692, domicilio real en Tucumán 1657, piso7, CABA, ambos argentinos, comerciantes, divorciados y con domicilio especial en Tucumán 1657, piso 7, CABA 2) JOSE HERNANDEZ 2773 SA 3) Tucumán 1657, piso 7, CABA 4) Realizar compra, venta, permuta, alquiler, construcción de inmuebles, operaciones sobre propiedad horizontal; administración y explotación de inmuebles.Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería. Administración de fideicomisos, ser fiduciaria, administrar fondos fiduciarios, dar asesoramiento. Otorgar préstamos, avales e inversiones de capital, operaciones de crédito con o sin garantía, negociación de títulos, acciones y valores, realización de operaciones financieras en general, excepto las de la Ley de Entidades Financieras 5) 10 años 6) \$ 100000 7) 1 a 3 miembros, 3 ejercicios 8) 31/12 9) Sindicatura: Prescinde Autorizado según instrumento público Esc. Nº 45 de fecha 05/03/2018 Reg. Nº 2150

Viviana Adelina Cabuli - Matrícula: 4496 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2018 N° 14173/18 v. 09/03/2018



LA MATILDE AGRICOLA GANADERA S.A.

E. 25. 07/03/18. Reg. 1950. PRESIDENTE: Mario Juan VALENTE, 24/6/48/ DNI 8.653.828, CUIL/T 20-08653828-9, Gloria Raquel BERLARI, 1/3/69, DNI 20.189.882, CUIT 27-20189882-5, ambos argentinos, ingenieros, casados, ambos con domicilio real en Avenida Etchevehere 253, 9° piso, Paraná, Pcia de Entre Ríos y domicilio especial y SEDE SOCIAL en Av. Ortiz de Ocampo 3050, PB, dpto 1, CABA. Aceptan cargos. PLAZO 99 años. OBJETO. todo tipo de actividades AGROPECUARIAS. Asesoramiento, instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales y acondicionamiento del suelo CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000. CIERRE: 31/10. Autorizado según instrumento público Esc. N° 25 de fecha 07/03/2018 Reg. N° 1950 Natalia Solange Trovato - Matrícula: 5217 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2018 N° 14175/18 v. 09/03/2018

MALI OBRAS S.A.

1) Por escritura del 05/03/2018. 2) MALI OBRAS S.A. 3) Liliana Eugenia FERNANDEZ, D.N.I 26.065.817, 25/06/77; con domicilio real en Ramón L. Falcón 4077, Piso 3°, Departamento "B", C.A.B.A.; y Martin Francisco FORNS, D.N.I 11.644.272, 06/08/55; con domicilio real en Moreno 717, La Lucila, Vicente López, Prov. Bs As.; ambos argentinos, solteros, comerciantes y con domicilio especial en Avenida Corrientes 4149, Planta Baja, Departamento "C", C.A.B.A. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: construcción, realización, instalación, ejecución, reparación, mantenimiento, administración, compra, venta y montaje de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas; inclusive obras eléctricas; como asimismo la comercialización, exportación e importación de materiales, componentes, accesorios y repuestos. INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, alquiler, y arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros 5) AVENIDA CORRIENTES 4149, PLANTA BAJA, DEPARTAMENTO "C", (C1195AAA) C.A.B.A. 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) \$ 25.000 9) Cierre 30/09. 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Liliana Eugenia FERNANDEZ; Director Suplente: Martin Francisco FORNS. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 61, Folio 208 de fecha 05/03/2018 Reg. Nº 2006

Jose Luis Marinelli - T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14529/18 v. 09/03/2018

MILLAS S.A.

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria de fecha 05/02/2018 se resolvió: aumentar el capital social de la suma de \$ 12.000 a la suma de \$ 300.000 y reformar el Artículo Quinto del estatuto referido al capital social Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de fecha 05/02/2018 Martin Miguel Jándula - T°: 105 F°: 329 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14291/18 v. 09/03/2018

MISERICORDIA S.A.

Por Escritura 202 Folio 571 del 07/03/2018, Escribano Carlos J. Fridman, Registro 870, CABA, Marcelo Antonio SALEM, argentino, nacido el 24/11/1963, Dni 16.763.738, CUIL 20-16763738-9, comerciante, divorciado, con domicilio en la Avenida Rivadavia número 10903, piso tercero, departamento "A", CABA; Claudio Alfonso MIRO, argentino, nacido el 31/01/1961, Dni 14.433.230, CUIL 20-14433230-0, comerciante, divorciado, con domicilio en calle República de la India con el número 2945, piso 13, departamento "A", CABA; Sebastián Alfredo SEIJO, argentino, nacido el 09/01/1992, Dni 36.822.281, CUIL 20-36822281-0, comerciante, soltero, con domicilio en calle Medina número 317, CABA; y Cesar Oscar BARRIONUEVO, argentino, nacido el 13/11/1986, Dni 32.537.219, CUIL 20-32537219-3, comerciante, soltero, con domicilio en calle Montiel número 1824, Provincia de Buenos Aires. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades las que podrán desarrollarse dentro del territorio de la República Argentina como en el extranjero. Estas son a) COMERCIAL E INDUSTRIAL: Mediante la compraventa, exportación, importación, representación, distribución, permuta y cualquier otra manera de adquirir o transferir por mayor o menor, por si o asumiendo la representación de firmas, consorcios, corporaciones nacionales o del extranjero de los siguientes rubros: Pilas eléctricas, artículos de tocador masculinos y femeninos y perfumería en general, como asi también artículos de limpieza y productos de ferretería, bazar, plásticos, goma, vidrios y productos que tengan relación con los rubros antes mencionados, industrialización, fraccionamiento,

envasado y manipulación, por si o a través de terceros de todo tipo de artículos de limpieza, de tocador, de higiene personal, de perfumería en general y de los rubros antes especificados; b) FINANCIERA: Mediante aportes e inversiones a terceros, préstamos, operaciones de crédito, negociación de acciones, títulos y otros valores mobiliarios, excluidas las operaciones previstas en la Ley 21.526. c) IMPORTACION Y EXPORTACION: De todo tipo de productos tradicionales o no, sean en estado natural, elaborados o manufacturados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, ejecutar contratos y operaciones que se relacionen con la actividad social. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con titulo habilitante en la materia. Plazo de duración: 99 años. Capital Social \$ 100.000, dividido en 100.000 acciones ordinarias nomintativas no endosables de un voto cada acción de y \$ 1 valor nominal cada una.- Directorio: 1 a 10 titulares. Presidente: Cesar Oscar BARRIONUEVO. Director Suplente Sebastián Alfredo SEIJO. Duración de cargos 3 años. Representación legal: Presidente del Directorio. Sede social y domicilio especial de la sociedad y accionistas: Medina 317, CABA. Cierre del Ejercicio 28/02 de cada año. Se prescinde de la Sindicatura. AUTORIZADO: Carlos J. Fridman en el instrumento relacionado al comienzo. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 202 de fecha 07/03/2018 Reg. Nº 870

Carlos Julian Fridman - Matrícula: 4745 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2018 N° 14510/18 v. 09/03/2018

OBIR S.A.

Por Escritura N° 225, F° 499 Reg. 553 de fecha 06/03/2018. Miguel Ángel DI CIANCIA, italiano, casado, nacido el 03/11/1953, DNI 93.487.070, arquitecto, domiciliado en Campos Salles 2114 CABA; Jorge Ernesto GOMEZ, argentino, casado, nacido el 13/06/1956, DNI 12.088.772, comerciante, domiciliado en Carlos M. Ramírez 1587 CABA. OBJETO: Compra, venta, permuta, administración, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de las propiedades inmuebles propias o de terceros. Podrá también llevar adelante la construcción de edificios por cuenta propia o asociados a terceros. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera. Cierre de Ejercicio 31/03. Capital \$ 100.000. Duración 99 años. Directorio por 3 ejercicios: PRESIDENTE: Miguel Ángel DI CIANCIA; DIRECTOR SUPLENTE: Jorge Ernesto GOMEZ, todos con domicilio especial y Sede Social en Av. Álvarez Thomas 195, Piso 2, Depto. B CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 225 de fecha 06/03/2018.

VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/03/2018 N° 14286/18 v. 09/03/2018

ONE WORLD LOGISTIC & TRADE COMPANY S.A.

Constituida por Escritura 77 del 6/3/2018. Accionistas: Claudio Alberto FIGON, argentino, 21/1/1971, DNI 22.042.788, CUIT 23-22042788-9, empresario, casado, domicilio Alsina 122 9º A, Ciudad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y Daniela Mabel BLANCO, argentina, 25/3/1987, DNI 32.881.678, CUIT 23-32881678-4, empresaria, casada, domicilio Carlos Casares 2712, Ciudad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Plazo: 99 años; Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Importación, exportación, fabricación y comercialización de alimentos, bebidas y golosinas. Productos de papel, librería y papelería, envases de papel y cartón. Artículos de juguetería, electrónicos, de cotillón. Productos relacionados a la industria textil, artículos textiles para el hogar, toda clase de indumentaria, ropa de cama, mantelería, marroquinería. Artículos de esparcimiento y deportes, camping, rodados. Artículos de bazar y menaje, decoración, muebles e instalaciones en general y para la industria. Artículos de ferretería y herramientas de uso general. Materiales y productos de limpieza. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto; Capital: \$ 100.000; Representación Legal: Presidente; Prescinde de Sindicatura; Cierre del Ejercicio: 28/2; Sede Social: Roseti 576, CABA; Presidente: Daniela Mabel BLANCO y Director Suplente: Claudio Alberto FIGON, ambos con domicilio especial en la sede social Autorizado según instrumento público Esc. N° 77 de fecha 06/03/2018 Reg. N° 5

Hugo Felipe Parlatore - Notario - Nro. Carnet: 4298 Registro: 6305 Titular

e. 09/03/2018 N° 14289/18 v. 09/03/2018

PEYAI S.A.

Se rectifica aviso N° 36489/17 del 30/05/2017 donde por error se consigno la sede social calle Perú 438, 5 piso oficina "B". CABA siendo el correcto Perú 428, 5 piso oficina "B". CABA: Autorizada: Paola Bonnardel Esc. 144 del 06/11/2017, F° 474, Esc. Ana Aznarez Jauregui, titular del Reg. 1940 CA.B.A.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 144 de fecha 06/11/2017 Reg. Nº 1940

Ana Maria Ines Aznarez Jauregui - Matrícula: 3788 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2018 N° 14228/18 v. 09/03/2018

POLON S.A.

Accionistas: Natalia Irma PASTA, argentina, casada, 13/10/1975, DNI 24.867.087, licenciada en recursos humanos, domicilio: Basilio Hall 4120 CABA, Leonela TELLECHEA, argentina, soltera, 13/10/1987, DNI 33.328.331, licenciada en imagen y sonido, domicilio: Avellaneda 231, Partido Rauch, Pcia de Bs As. Fecha de Constitución: 7/3/2018 Plazo: 99 años desde su inscripción. Denominación: POLON SA. Sede social: Monroe 3307 CABA. Objeto: a) COMERCIALES: compra, venta al por mayor y menor, presencial y por internet, de todo tipo de bienes, servicios, y/o cualquier mercadería susceptible de ser comercializada. b) LOGISTICA: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general, la que se realizará caminando, en vehículos eléctricos o similares pero en todos los casos sin utilizar combustibles fósiles. Todas las actividades mencionadas se realizarán teniendo como premisa la responsabilidad social y ecológica, promoviendo la conservación del medio ambiente, y mediante el apoyo integral a las personas en situación de marginalidad y con capacidades diferentes, con el fin de que puedan desarrollarse como individuos y como colectividad. Capital: \$500.000, 500.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 1 cada una y 1 voto por acción. Administración: Directorio: 2 miembros, mandato: 3 ejercicios. Presidente: Omar Rolando ONSARI, Directora Suplente: Leonela TELLECHEA. Todos constituyen domicilio especial en la sede social. Sindicatura: Prescinde. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre ejercicio: 31/5 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 23 de fecha 07/03/2018 Reg. Nº 1975 Lorena Karin Rabinowicz - T°: 68 F°: 395 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14293/18 v. 09/03/2018

QUI SEMINAT AGRO S.A.

La asamblea del 11/10/2017: 1) Reformó art. 3 del estatuto. Al objeto oportunamente publicado se agrega lo siguiente: "La construcción de edificios, realización de urbanizaciones y la construcción de viviendas, locales y otras obras en los inmuebles de su propiedad o de terceros." 2) Designó: Presidente Gastón Ignacio Sffaeir; Director Suplente Ernesto Martin Sffaeir. Ambos domicilio especial en Nicasio Oroño 1166, CABA. Cesaron por vencimiento del mandato Presidente: Ernesto Martín Sffaeir y Director suplente: Guillermo Aguirre. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 11/10/2017

Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14486/18 v. 09/03/2018



SERIE GROUP S.A.

Por escritura del 06/03/2018 se constituyo la sociedad. Socios: Leonardo Sergio SZLAIN, 17/7/56, DNI 12.081.876, divorciado y Javier SZLAIN, 4/5/86, DNI 32.343.864, soltero, ambos argentinos, empresarios, domiciliados en Lavalleja 940, CABA; Plazo: 99 años; Objeto: a) Construcción de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras civiles, navales, viales, industriales ya sean públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. Construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Construcción de estructuras y/o infraestructuras de todo tipo, demoliciones y construcciones civiles. Construcción de casas, desarrollo de casas de campo, country y todo otro tipo de construcción. b) Diseño, creación y construcción de instalaciones electromecánicas, trabajos de refrigeración, aislaciones térmicas; instalación y mantenimiento de equipos electromecánicos para la industria y el comercio. c) Proyecto y diseño, montaje, instalación y mantenimiento, de todo tipo de instalaciones eléctricas en baja, media y alta tensión y sistemas de seguridad electrónicas, para todos tipo de obra d) Todo tipo de obras civiles, electromecánicas y eléctricas para le generación y/o distribución de energías renovables ya sean fotovoltaicas, eólicas, geotérmicas, hidráulicas, biomasa, mareomotriz y otras. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. e) FINANCIERAS: Financiar las operaciones indicados ya sea mediante recursos propios o de terceros, con y sin garantías reales o personales; negociación de títulos, acciones, y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; Capital: \$ 100.000; Cierre de ejercicio: 30/6; Presidente: Leonardo Sergio SZLAIN, y Director Suplente: Javier SZLAIN, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Guevara 1526, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 119 de fecha 06/03/2018 Reg. N° 536

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14261/18 v. 09/03/2018

SURACERO S.A.

Por esc. 69 del 6/3/18 F°307 Registro 1513 CABA.Oscar Jacinto ACERO, nacido 15/1/48 DNI 5.083.741 y Maria Rosa TATARCZUK, nacida 10/8/52 DNI 10.150.959 ambos casados, argentinos, comerciantes y domiciliados en Tuyuti 1021 Lanus Pcia. Bs. As. Constituyeron SURACERO S.A. con domicilio en la CABA. Plazo 99 años desde su inscripcion en la I.G.J. Objeto a) Autotransporte terrestre de mercaderias y objeto en general, comprendiendo toda actividad comercial de la misma, b) Importacion y Exportacion de materiales, mercaderias y productos tradicionales y no manufacturados o en su faz primaria, pudiendo realizar operaciones economicas y financieras que la ley acuerda destinada al cumplimiento de sus objetivos. Tambien se encuentra facultada para tomar creditos o emprestitos de entidades bancarias y/o financieras en el pais o en el extranjero. Capital \$ 250.000.- representado por 250.000 acciones de \$ 1.000.- valor nominal cada una. La Direccion y Administracion de la sociedad a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con madato por 3 ejercicios. La representacion legal de la sociedad corresponde al Presidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio cierra 28/2. Directorio Presidente Oscar Jacinto ACERO y Director Suplente Maria Rosa TATARCZUK quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social Av. Cabildo 559, Planta Baja Dpto. 5 CABA. La autorizada. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 69 de fecha 06/03/2018 Reg. Nº 1513

Maria Teresa Rodriguez Guagliardi - Matrícula: 3968 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2018 N° 14288/18 v. 09/03/2018

Y WORK S.A.

1. Escritura 34, 6/3/2018, Registro 964 CABA. 2. Flavio Augusto LONGARI, 18/4/1961, casado, DNI 14.602.882, C.U.I.T 23-14602882-9, Monseñor D'Andrea 1891, Pilar, Provincia de Buenos Aires y Claudio Gabriel CICERO, 4/1/1962, divorciado, DNI 14.682.639, C.U.I.T 20-14682639-4, Sargento Cabral 1965, Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires; argentinos, pilotos.-; 3. 99 años. 4. La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Construcciones civiles, de edificios, mineras, hidráulicas, energéticas, obras viales, gasoductos, oleoductos, ya sean de carácter público o privado; en especial la construcción, fabricación, instalación, reparación y mantenimiento de obras eléctricas, mecánicas, redes de transmisión y distribución, tendido de líneas eléctricas; y b) la compra, venta, importación, exportación y transporte ya sea, terrestre (carretero o férreo), aéreo, marítimo o fluvial, de elementos relacionados con la actividad anterior.-. 5. \$ 500.000. 6. Directorio: 1 a 5 titulares, 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vice en su caso. Prescindencia de sindicatura. 7. 30/6. 8. Presidente: Claudio Gabriel CICERO. Director Suplente: Flavio Augusto LONGARI, aceptaron cargos. Sede social y domicilio especial: Avenida del Libertador 5990, piso 12, oficina 1203, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 34 de fecha 06/03/2018 Reg. N° 964 MARIA LAURA BADIA - Matrícula: 5564 C.E.C.B.A.

SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA

AABB GAMES S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 01/02/2018. 1.- MARTIN DAMIAN FERREIRA, 14/04/1991, Soltero/a, Argentina, ENSEÑANZA TERCIARIA, PIROVANO 540 piso LOMAS_DE_ZAMORA, DNI Nº 35962427, CUIL/CUIT/CDI Nº 20359624272, THOMAS HULTON, 03/02/1995, Soltero/a, Argentina, Game Designer, BILLINGHURST 112 piso 4 A CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI Nº 38797470, CUIL/CUIT/CDI Nº 23387974709,

NICOLAS EZEQUIEL RIVERO MEDRANO, 15/12/1993, Soltero/a, Argentina, Artista 3D, ENTRE RIOS 655 piso 8 D CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 37989592, CUIL/CUIT/CDI N° 20379895922,

SANTIAGO MAURICIO ROTONDARO, 12/01/1996, Soltero/a, Argentina, Programador, CESPEDES 2539 piso 1 D CIUDAD DE BUENOS AIRES, DNI Nº 39466029, CUIL/CUIT/CDI Nº 23394660299,. 2.- "AABB GAMES SAS". 3.- BILLINGHURST 112 piso 4/A, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: MARTIN DAMIAN FERREIRA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BILLINGHURST 112 piso 4/A, CPA 1174, Administrador suplente: THOMAS HULTON, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BILLINGHURST 112 piso 4/A, CPA 1174; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular:;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 09/03/2018 N° 14582/18 v. 09/03/2018



AGENCIA CHUECA S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 19/02/2018. 1.- FERNANDO GRIL, 19/01/1979, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS PARA LA REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SANITARIAS, EDUCATIVAS, CULTURALES, Y RESTANTES SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA, PARANA 1132 piso 10 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI Nº 27049964, CUIL/CUIT/CDI Nº 20270499644,

LUDMILA ABRAHAM, 08/01/1984, Soltero/a, Argentina, EMISIÓN Y RETRANSMISIÓN DE RADIO, PARANA 1146 piso 4 A CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 30743235, CUIL/CUIT/CDI N° 27307432353,. 2.- "Agencia Chueca SAS". 3.- BULNES 1580 piso 5to A, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: LUDMILA ABRAHAM con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BULNES 1580 piso 5to A, CPA 1176, Administrador suplente: FERNANDO GRIL, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BULNES 1580 piso 5to A, CPA 1176; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular:;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 09/03/2018 N° 14571/18 v. 09/03/2018

BLEND DE AUTOR S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 19/02/2018. 1.- GUSTAVO DANIEL INFANTE, 19/06/1959, Casado/a, Argentina, VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA Y PAPELERÍA, LASCANO 5730 piso CIUDAD DE BUENOS AIRES, DNI N° 13515243, CUIL/CUIT/CDI N° 23135152439,. 2.- "Blend de Autor SAS". 3.- LASCANO 5730 piso, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: GUSTAVO DANIEL INFANTE con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LASCANO 5730 piso, CPA 1408, Administrador suplente: ROXANA ELIZABETH BENMAOR, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LASCANO 5730 piso, CPA 1408; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular:;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

CAMPOS DE AVILA S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 01/03/2018. 1.- GUILLERMO JAVIER IGLESIAS DUBILET, 20/03/1968, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, TOMAS GUIDO 465 piso 0 0 0 LOMAS_DE_ZAMORA, DNI Nº 20200790, CUIL/CUIT/CDI Nº 20202007903,

FLAVIO ALFREDO DI STEFANO, 31/05/1968, Casado/a, Argentina, VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS N.C.P., URIARTE 56 piso LOMAS_DE_ZAMORA, DNI Nº 20021476, CUIL/CUIT/CDI Nº 20200214766,. 2.- "CAMPOS DE AVILA SAS". 3.- JUJUY AV. 2122 piso P 2, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: FLAVIO ALFREDO DI STEFANO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, JUJUY AV. 2122 piso P 2, CPA 1247, Administrador suplente: GUILLERMO JAVIER IGLESIAS DUBILET, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, JUJUY AV. 2122 piso P 2, CPA 1247; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular:;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 09/03/2018 N° 14188/18 v. 09/03/2018

CAMPOS DE ORO SAN JUAN S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 20/02/2018. 1.- JUAN CRUZ VERONESI, 19/11/1991, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, LUIS N PALMA 462 piso GUALEGUAYCHÚ, DNI N° 36318101, CUIL/CUIT/CDI N° 20363181016,

SANTIAGO ENRIQUE LAPEBIE, 24/10/1991, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P., ISLAS MALVINAS 375 piso 00 centro LIBERTADOR_GENERAL_SAN_MARTÍN, DNI N° 36435339, CUIL/CUIT/CDI N° 20364353392,. 2.- "CAMPOS DE ORO SAN JUAN SAS". 3.- SARMIENTO 938 piso 3° C, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.-99 años. 6.- \$ 500000. 7.- Administrador titular: JUAN CRUZ VERONESI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SARMIENTO 938 piso 3° C, CPA 1041, Administrador suplente: SANTIAGO ENRIQUE LAPEBIE, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SARMIENTO 938 piso 3° C, CPA 1041; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular:;; de 99 años. 9.- 31 de Marzo de cada año.

CCA SERVICES S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 27/02/2018. 1.- CAMILA VICTORIA PALACIOS ANDRE, 05/02/1996, Soltero/a, Argentina, Estudiante, AV. DE LOS INCAS 4292 piso 7° A CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 39457587, CUIL/CUIT/CDI N° 27394575874.

MILCIADES ARISTIDES MARTINEZ VEGA, 28/07/1985, Soltero/a, Paraguay, Empleado, Jeronimo Costa 2025 piso Lomas de Zamora, DNI Nº 95097924, CUIL/CUIT/CDI Nº 20950979241,. 2.- "CCA Services SAS". 3.- CADIZ PJE. 3954 piso, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que reguiera el concurso y/o ahorro público.. 5.-99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: CAMILA VICTORIA PALACIOS ANDRE con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CADIZ PJE. 3954 piso, CPA 1431, Administrador suplente: MILCIADES ARISTIDES MARTINEZ VEGA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CADIZ PJE. 3954 piso, CPA 1431; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular:;; de 99 años. 9.- 31 de Octubre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 09/03/2018 N° 14575/18 v. 09/03/2018

CONSULTORA NB S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 07/03/2018. 1.- MARIA LAURA BEHERAN, 06/03/1973, Casado/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., ZEBALLOS 1080 piso AVELLANEDA, DNI Nº 23236473, CUIL/CUIT/CDI Nº 23232364734, ROBERTO ALFREDO NOEL, 22/09/1969, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA FISCAL, ESTANISLAO ZEBALLOS 1080 piso AVELLANEDA, DNI Nº 20863336, CUIL/CUIT/CDI N° 20208633369,. 2.- "CONSULTORA NB SAS". 3.- ALSINA ADOLFO 2054 piso, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: JOSE ROBERTO NOEL con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ALSINA ADOLFO 2054 piso, CPA 1090, Administrador suplente: ROBERTO ALFREDO NOEL, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ALSINA ADOLFO 2054 piso, CPA 1090; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular:; ; de 99 años. 9.- 30 de Junio de cada año.

ESTUDIO JURIDICO MAJEWICZ SAGARDUY ABOGADOS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 01/02/2018. 1.- PABLO ALBERTO MAJEWICZ SAGARDUY, 09/02/1972, Divorciado/a, Argentina, SERVICIOS JURÍDICOS, PIEDRAS 1876 piso PB 2 CIUDAD DE BUENOS AIRES, DNI Nº 22667496, CUIL/CUIT/CDI Nº 23226674969,. 2.- "ESTUDIO JURIDICO MAJEWICZ SAGARDUY Abogados SAS". 3.- SAN MARTIN 574 piso 4, CABA. 4.- La sociedad tendrá como objeto proveer, organizar y brindar la estructura material para ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la ley a los abogados tanto en actuaciones judiciales como extrajudiciales o prejudiciales. Proveer servicios jurídicos a terceros a través de su socio profesional o terceros profesionales vinculados a la sociedad. Proveer a la prestación de los servicios profesionales que de acuerdo a la ley, usos y costumbre realizan habitualmente los abogados o están directa o indirectamente vinculadas con el ejercicio de la abogacía. Puede implicar tanto tareas procesales como extraprocesales o como comúnmente se denominan: prejudiciales y/o extrajudiciales. 5.- 99 años. 6.- \$ 100000. 7.- Administrador titular: PABLO ALBERTO MAJEWICZ SAGARDUY con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SAN MARTIN 574 piso 4, CPA 1004, Administrador suplente: ESTEBAN GREGORIO LOR MONTEVERDE, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, SAN MARTIN 574 piso 4, CPA 1004; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular:;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 09/03/2018 N° 14198/18 v. 09/03/2018

GRUPO SEPTIMO S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 07/03/2018. 1.- SEBASTIAN OSCAR DI SISTO, 22/05/1979, Soltero/a, Argentina, EMISIÓN Y RETRANSMISIÓN DE RADIO, MZA 31 CASA 2 piso b° amppya SAN_LUIS_CAPITAL, DNI N° 27135840, CUIL/CUIT/CDI N° 20271358408,

FRANCISCO GUSTAVO NORIEGA, 01/09/1976, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P., LAFINUR 866 piso 2 SAN_LUIS_CAPITAL, DNI Nº 24501263, CUIL/CUIT/CDI Nº 20245012633,. 2.- "Grupo Séptimo SAS". 3.-LARREA 1393 piso 8/34, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: SEBASTIAN OSCAR DI SISTO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LARREA 1393 piso 8/34, CPA 1117, Administrador suplente: FRANCISCO GUSTAVO NORIEGA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LARREA 1393 piso 8/34, CPA 1117; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular:;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 09/03/2018 N° 14432/18 v. 09/03/2018



HACERO S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 15/02/2018. 1.- HERNAN ALEJANDRO PEREZ, 01/03/1976, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P., DEAN FUNES 70 piso ESTEBAN_ECHEVERRÍA, DNI Nº 24979806, CUIL/CUIT/CDI Nº 20249798062.

LEANDRO GABRIEL PEREZ, 01/02/1982, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, JUAN FRANCISCO SEGUI 3964 piso 3° B CIUDAD_DE_BUENOS_ AIRES, DNI N° 29258281, CUIL/CUIT/CDI N° 20292582812,. 2.- "Hacero SAS". 3.- ALVAREZ JULIAN 2788 piso 8/16, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: HERNAN ALEJANDRO PEREZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ALVAREZ JULIAN 2788 piso 8/16, CPA 1425, Administrador suplente: LEANDRO GABRIEL PEREZ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ALVAREZ JULIAN 2788 piso 8/16, CPA 1425; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular:;; de 99 años. 9.- 31 de Octubre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 09/03/2018 N° 14579/18 v. 09/03/2018

HUNAN S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 26/02/2018. 1.- NANCY ELIZABET JACOMY, 13/12/1960, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, BALCARCE 2466 piso 0 LANúS, DNI Nº 14350104, CUIL/CUIT/CDI Nº 27143501049,. 2.- "HUNAN SAS". 3.- CORRIENTES AV. 676 piso 14 B, CABA. 4.- ARTÍCULO TERCERO. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agencia de viajes: reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, e intermediación en la reserva y locación de servicios de en cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero; reservas y venta de excursiones programadas por terceros o propios; reserva y contratación de servicios hoteleros dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos públicos, artísticos, sociales, culturales y deportivos, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios denominados "a for-fait", en el país o en el extranjero; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipaje; representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; b) Transporte de pasajeros: transporte terrestre en general y, en especial, transporte de pasajeros y cargas por automotor, mediante la renta y/o explotación de vehículos propios o de terceros, pudiendo operar en la categoría servicio de turismo, servicios contratados, remises y cualquier otra forma contemplada o que en el futuro se contemple; compra, venta, permuta, consignación y/o representación de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos o mercaderías industrializadas o no y en general, cualquier otro artículo para vehículos automotores; limpieza, reparación y mantenimiento de vehículos propios y de terceros; c) Transporte de cargas: prestar servicios de transporte de encomiendas, paquetería, bultos, postal y giros postales, previa autorización del organismo pertinente.-. 5.- 99 años. 6.- \$ 100000. 7.- Administrador titular: HUGO RICARDO MANELLI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CORRIENTES AV. 676 piso 14 B, CPA 1043, Administrador suplente: NANCY ELIZABET JACOMY, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CORRIENTES AV. 676 piso 14 B, CPA 1043; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

IKIGAI S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 08/03/2018. 1.- NATALIA ELIZABETH CALDERON, 24/02/1975, Casado/a, Argentina, SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD HUMANA N.C.P., FLORA 198 piso MORÓN, DNI Nº 24435406, CUIL/CUIT/CDI Nº 27244354063.

MATIAS SERAFIN BASSI, 27/10/1975, Casado/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., FLORA 198 piso MORóN, DNI Nº 24963697, CUIL/CUIT/CDI Nº 20249636976,. 2.- "IKIGAI SAS". 3.- PAGANO JOSE LEON 2663 piso 8 A, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: MATIAS SERAFIN BASSI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PAGANO JOSE LEON 2663 piso 8 A, CPA 1425, Administrador suplente: NATALIA ELIZABETH CALDERON, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PAGANO JOSE LEON 2663 piso 8 A, CPA 1425; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular:;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 09/03/2018 N° 14573/18 v. 09/03/2018

INGECOLAB S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 07/03/2018. 1.- ENZO GIOVANNETTI, 15/06/1990, Soltero/a, Argentina, Consultor Empresarial, French 2647 piso 8M Capital Federal, DNI N° 35333814, CUIL/CUIT/CDI N° 20353338146,. 2.- "Ingecolab SAS". 3.- FRENCH 2647 piso 8M, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: ENZO GIOVANNETTI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, FRENCH 2647 piso 8M, CPA 1425, Administrador suplente: MARIA LUISINA GIOVANNETTI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, FRENCH 2647 piso 8M, CPA 1425; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

MARVEN CAPITAL S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 16/01/2018. 1.- MARIANO NICOLAS VENDITTI, 25/05/1988, Soltero/a, Argentina, asesor financiero, Crisologo Larralde 3194 piso Moron, DNI Nº 33931649, CUIL/CUIT/CDI Nº 20339316490,. 2.- "MARVEN CAPITAL SAS". 3.- SANTIAGO DEL ESTERO 315 piso PB/34, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto principal: proporcionar de manera habitual y profesional servicios de: i) asesoramiento respecto de inversiones en el mercado de capitales, ii) gestión de órdenes de operaciones y/o iii) administración de carteras de inversión, contando para ello con mandato expreso; a nombre y en interés de sus clientes, ya sea por medio de un ALYC y/o por medio de intermediarios radicados en el exterior - siempre que se encuentren regulados por Comisiones de Valores u organismos de control y pertenezcan a países incluidos dentro del listado de países cooperadores en el artículo 2º del inciso b) del Decreto Nº 589/2013- previa suscripción de los convenios respectivos. Cuando las normas legales lo requieran, las actividades descriptas anteriormente serán realizadas por profesionales debidamente matriculados.-A tales fines la sociedad tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto a cuyo fin podrá celebración de contratos de colaboración empresaria y uniones transitorias de empresas para el cumplimiento de sus fines.-. 5.- 99 años. 6.-\$ 2500000. 7.- Administrador titular: MARIANO NICOLAS VENDITTI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SANTIAGO DEL ESTERO 315 piso PB/34, CPA 1075, Administrador suplente: CAROLINA NADIA VENDITTI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SANTIAGO DEL ESTERO 315 piso PB/34, CPA 1075; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular:;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 09/03/2018 N° 14462/18 v. 09/03/2018

MCLIMATIZACION S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 07/03/2018. 1.- MATIAS DANIEL CORTES, 24/12/1987, Casado/a, Argentina, VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA EL HOGAR N.C.P., BUCHARDO 5395 piso SAN JUSTO LA_MATANZA, DNI N° 33532341, CUIL/CUIT/CDI N° 20335323417, 2.- "MClimatización SAS". 3.- ROOSEVELT FRANKLIN D 2450 piso PB, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: MATIAS DANIEL CORTES con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ROOSEVELT FRANKLIN D 2450 piso PB, CPA 1428, Administrador suplente: ANTONIO PABLO COCCIOLO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ROOSEVELT FRANKLIN D 2450 piso PB, CPA 1428; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular:;; de 99 años. 9.- 31 de Octubre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 09/03/2018 N° 14234/18 v. 09/03/2018



MICROTECNIC S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 17/02/2018. 1.- JORGE ENRIQUE KOSTOFF, 31/05/1985, Soltero/a, Argentina, TRABAJADOR RELAC. DEPENDENCIA, LAS HERAS 1450 piso 0 0 VICENTE LÓPEZ, DNI Nº 31652746, CUIL/CUIT/CDI N° 23316527469,. 2.- "MICROTECNIC SAS". 3.- O'HIGGINS 3440 piso 7 A, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: JORGE ENRIQUE KOSTOFF con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, O'HIGGINS 3440 piso 7 A, CPA 1429, Administrador suplente: JOEL GERARDO RAMOS PACHECO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, O'HIGGINS 3440 piso 7 A, CPA 1429; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular:;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 09/03/2018 N° 14437/18 v. 09/03/2018

MOVIL SERVICE GROUP S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 26/02/2018. 1.- AGUSTIN PACHECO, 15/08/1991, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, ALMAFUERTE 3901 piso UF 615 MORENO, DNI N° 36400817, CUIL/CUIT/CDI N° 20364008172,

PATRICIA LILIANA MICCICHE, 11/11/1962, Casado/a, Argentina, Comerciante, ALMAFUERTE 3901 piso C.C. BANCO PROV UF 615 SECT 2 MORENO, DNI Nº 16112052, CUIL/CUIT/CDI Nº 27161120524,. 2.- "MOVIL SERVICE GROUP SAS". 3.- ARGERICH 3578 piso, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: AGUSTIN PACHECO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ARGERICH 3578 piso, CPA 1419, Administrador suplente: PATRICIA LILIANA MICCICHE, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ARGERICH 3578 piso, CPA 1419; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular:;; de 99 años. 9.- 31 de Octubre de cada año.

RCF FINANCE S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 01/03/2018. 1.- PABLO JAVIER BARRERA, 23/07/1977, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, SALGUERO 2250 piso 3 A GENERAL SAN MARTÍN, DNI N° 26000969, CUIL/CUIT/CDI N° 23260009699, 2.- "RCF Finance SAS". 3.- SARMIENTO 747 piso 2/13, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.-Administrador titular: PABLO JAVIER BARRERA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SARMIENTO 747 piso 2/13, CPA 1041, Administrador suplente: ALBA CELIA LOPEZ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SARMIENTO 747 piso 2/13, CPA 1041; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular:;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 09/03/2018 N° 14574/18 v. 09/03/2018

SARCINA S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 27/02/2018. 1.- EUGENIO EZEQUIEL PAGURA, 22/07/1977, Casado/a, Argentina, SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN., CORRALES 6606 piso 1 B SIN_INFORMAR, DNI Nº 26133718, CUIL/CUIT/CDI Nº 20261337186,

KARINA PAOLA LIBERMAN, 23/01/1970, Casado/a, Argentina, SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN., CORRALES 6606 piso 1 B CIUDAD DE BUENOS AIRES, DNI Nº 21486150, CUIL/CUIT/CDI N° 27214861505,. 2.- "SARCINA SAS". 3.- CORRALES 6606 piso 1° B, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 50000. 7.- Administrador titular: EUGENIO EZEQUIEL PAGURA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CORRALES 6606 piso 1° B, CPA 1439, Administrador suplente: KARINA PAOLA LIBERMAN, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CORRALES 6606 piso 1° B, CPA 1439; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular:;; de 99 años. 9.- 31 de Marzo de cada año.

SPB COMBUSTIBLES S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 01/03/2018. 1.- SERGIO EZEQUIEL PEZZI, 07/12/1967, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA FISCAL, 63 ESQ. CNO GRAL BELGRANO 2289 piso BERAZATEGUI, DNI Nº 18478024, CUIL/CUIT/CDI Nº 20184780241,

SONIA ALEJANDRA SEVILLA, 26/09/1964, Casado/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., AV CASEROS 1751 piso b° nuevo quilmes/ com 1 lote i QUILMES, DNI N° 16960755, CUIL/CUIT/CDI N° 27169607554,. 2.- "SPB Combustibles SAS". 3.- BELGRANO AV. 1256 piso 4° D, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: SERGIO EZEQUIEL PEZZI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BELGRANO AV. 1256 piso 4° D, CPA 1093, Administrador suplente: SONIA ALEJANDRA SEVILLA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BELGRANO AV. 1256 piso 4º D, CPA 1093; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular:;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 09/03/2018 N° 14457/18 v. 09/03/2018

WE-SERVICIOS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 01/03/2018. 1.- JUAN MANUEL SANDOVAL, 09/12/1983, Casado/a, Argentina, INSTALACIÓN, EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ELECTROMECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS N.C.P., VIEYTES 874 piso MERLO, DNI N° 30653869, CUIL/CUIT/CDI N° 20306538692,. 2.- "WE-SERVICIOS SAS". 3.- PAYSANDU 1608 piso 2 - 6, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.-99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: JUAN MANUEL SANDOVAL con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PAYSANDU 1608 piso 2 - 6, CPA 1416, Administrador suplente: MARIANELA ALDANA CERALDI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PAYSANDU 1608 piso 2 - 6, CPA 1416; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular:;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACQUAPURPURA S.R.L.

Esc de 7/3/18.1) Carlos David PIERINI(GERENTE),4/11/1937,4262287, Dorrego 1940,4° "G",Torre A CABA, domicilio especial Sinclair 3139, 6° "B" CABA; Javier Gustavo PIERINI, argentino, fotógrafo, 22/04/1964, 17031164, con domicilio en la calle Dorrego 1940, P.B."J" CABA; y Santiago Alberto PALMIERI, 7/4/1976, casado, 25295386, Pacheco de Melo 1928, piso 7° "A" CABA, todos argentinos y los dos primeros divorciados y el primero y el tercero comerciantes. 2) ACQUAPÚRPURA S.R.L. 3) Sinclair 3139, 6° "B" CABA 4) I) Compra, venta, importación, exportación, producción, fabricación, envasado, transporte, logística y distribución de vinos, cervezas, sidras, bebidas alcohólicas y/o embriagantes en general, refrescos, sus derivados y materias primas. II) Explotación y otorgamiento de franquicias nacionales o internacionales de marcas de bebidas, refrescos y alimentos. 5) 99 años 6) \$ 100000 7) 1 o mas gerentes socios o no. 8) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc N°50 de fecha 07/03/2018 Reg. N° 2150

Viviana Adelina Cabuli - Matrícula: 4496 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2018 N° 14507/18 v. 09/03/2018

AMQTX S.R.L.

Constitución: Esc. 164 del 6-3-18 Registro 81 CABA. Socios: María Sol Cersosimo, argentina, nacida el 3-5-77, casada, comerciante, DNI 25.943.315, domiciliada en Av. Mitre 6425 depto. 2, Wilde, Prov. Bs. As.; y Valeria Cersosimo, argentina, nacida el 8-5-79, soltera, comerciante, DNI 27.216.745, domiciliada en Av. Montes De Oca 581 piso 6 depto. C, CABA. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la organización, promoción y/o explotación de negocios de bar, restaurantes, parrilla, pizzería, heladería, confiterías, casas de lunch y de te, cafeterías, casas de comidas elaboradas y/o semi elaboradas, catering y delivery y toda actividad anexa, conexa y necesaria para el cumplimiento del objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar toda clase de actos y contratos, adquirir y disponer de bienes de cualquier naturaleza, inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. Capital: \$ 50.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: uno o mas gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre. Gerente: Valeria Cersósimo, con domicilio especial en Av. Montes De Oca 581 piso 6 depto. C, CABA. Sede social: Chile 346, planta baja, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 164 de fecha 06/03/2018 Reg. Nº 81 GABRIELA NOEMI MARANZANO - Matrícula: 5132 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2018 N° 14251/18 v. 09/03/2018

BELLI S.R.L.

Esc 52 del 6/3/18. SOCIOS: Camila Suyay Aguirrí, 8/2/94, dni 38069229; y Carolina Dalal Aguirri, nacida 9/12/97, dni 40901703, ambas estudiantes, solteras; y Pedro Omar Aguirrí, nacido 30/9/61, dni 14406875, gerente por tiempo indeterminado, casado, empresario, todos argentinos, con domicilio real y especial el gerente en la sede social: av Lincoln 3851 caba. PLAZO: 99 años. OBJETO: Servicios de pedicuria, manicuría, podología, cosmetología, capacitación y servicios integrales de cuidados y aseo corporal relativos a la belleza y estética. Compraventa, consignación, importación y exportación de todo tipo de elementos, maquinaria y productos relacionados con el objeto relacionados con la belleza y estética. CAPITAL \$ 450000. CIERRE 31/12 anual. Representación a cargo de la gerencia. Autorizado según instrumento público Esc. N° 52 de fecha 06/03/2018 Reg. N° 457 Matías Lionel Salom - Matrícula: 5086 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2018 N° 14215/18 v. 09/03/2018



BRESSO S.R.L.

Constitución: Esc. 36 del 06/03/2018 Registro 573 C.A.B.A. Socios: Julio Cesar Bresso, argentino, empresario, nacido el 18/12/1956, casado en primeras nupcias con Patricia Eugenia Feliciano, con DNI número 12.714.027, CUIT 20-12714027-9 y Patricia Eugenia Feliciano, argentina, empresaria, nacida el 28/02/1958, casada en primeras nupcias con Julio César Bresso, con DNI número 12.276.446, CUIT 27-12276446-5, ambos con domicilio real en Avenida Figueroa Alcorta 3466 piso 6º "A", Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros dentro y fuera del país, las siguientes actividades: Formación, selección, reclutamiento e intermediación de profesionales, como asimismo la consultoría de recursos humanos, y/o cualquier otra actividad que tenga relación con el mencionado objeto social. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital: \$ 100.000. Dirección, representación legal, uso de la firma social y administración: uno o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de enero. Gerente: Julio Cesar Bresso, aceptó el cargo. Sede social y domicilio especial del gerente: Juramento 1475 Torre II Piso 9 departamento 9, C.A.B.A.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 36 de fecha 06/03/2018 Reg. Nº 573 Natalia Gonzalez Neleri - Matrícula: 4938 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2018 N° 14245/18 v. 09/03/2018

CABLE SERVICIO S.R.L.

Comunica que por reunión de Socios del 19/01/2018 se ha resuelto reformar el artículo 4° del Estatuto de la siguiente manera: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000), dividido en doscientos cuarenta (240) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota". Autorizado según instrumento privado reunión de Socios de fecha 19/01/2018 Nicolas Colombo Minguillon - T°: 117 F°: 643 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14555/18 v. 09/03/2018

CMH SALUD S.R.L.

Esc. 105 del 06/03/2018, Reg. 603 CABA, se constituye CMH SALUD SRL. Socios: Joaquín Daniel D'Lucca DNI 25.647.111, nacido el 13/01/1977, soltero, domiciliado en Isla Rasa Lote 55 Barrio Los Potrillos, Pilar, Prov. Bs. As., Diego Strauss, DNI 25.295.408, nacido el 03/04/1976, casado, domiciliado en Thames 158, Villa Adelina, Prov. Bs. As.; Osvaldo Fabián Graziano, DNI 20.537.060, nacido el 08/11/1968, casado, domiciliado en Necochea 1559, Hurlingham, Prov. Bs. As.; Pablo Strauss, DNI 21.486.356, nacido el 19/02/1970, casado, domiciliado en Av. Patricias Argentinas 2009, depto. b, Barrio Las Liebres, Garín, Escobar, Prov. Bs. As.; Rodolfo Fabián Alsberg, DNI 18.378.439, nacido el 22/06/1967, divorciado, domiciliado en Ciudad de La Paz 2572, piso 7°, depto. c, CABA; todos argentinos y empresarios. Duración: 99 años. Objeto: a) Explotación de sanatorios, clínicas, policlínicas y centros de salud, hospitales de día, centros de consultas médicas, sistemas de atención de emergencias, traslados y atención a domicilio y de estudio e investigación y laboratorios de análisis médicos con aportes propios o mediante aportes en terceras sociedades; b) Consultoría, asesoramiento, planificación, ejecución y gerenciamiento de contratos de seguridad social y administración de servicios de salud y redes de prestación de salud; c) Creación, instalación, administración, explotación, promoción, organización, desarrollo y funcionamiento de obras sociales, servicios de medicina prepaga, sistemas de pago y cobertura médica individual o colectiva; d) Comercializar equipo médico e insumos hospitalarios, administrar y proveer de instrumental radiológico y de diagnóstico por imágenes en todas sus formas: ecografía, eco tomografía, tomografía, centello grama, y demás adelantos científicos y técnicos que se incorporen a la actividad. Para la operatividad de los servicios podrá contratarse personal médico, paramédico y/o auxiliar y todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante, supervisados por el Director Técnico Médico. Podrá comprar, vender, importar y exportar, dar o recibir en comisión, consignar, representar, transportar, distribuir y locar equipos, artículos, productos, materiales, mercaderías, materias primas, insumos, instrumental, partes, repuestos y accesorios médicos y hospitalarios u odontológicos. Capital: \$ 150.000, representado por 150.000 cuotas de valor nominal \$ 1 cada una y derecho a un voto. Suscripción e integración: Cada socio suscribe 30.000 cuotas por \$ 30.000. Integran el 25%. Gerente: Joaquín Daniel D'Lucca. Acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 31/03. Sede Social: San Blas 1825 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 105 de fecha 06/03/2018 Reg. N° 603

Flavio Murruni - Matrícula: 5621 C.E.C.B.A.

DELPLA S.R.L.

Eduardo Raúl Stoyanchaqui, DNI 11896291, nacido el 2/2/1956, Divorciado, CUIT 20-11896291-6, domiciliado en Ciudad de la Paz 1067/69 piso 5 depto "C" CABA; Esther Alejandra Baigorria, DNI 18417400, nacida el 7/12/1967, Casada, CUIT 27-18417400-1, domiciliada en General Pico N° 10028 Partido 3 de Febrero Prov de Bs As; Y Adrián Elías Turza, DNI 31666806, nacido el 9/6/1985, Soltero, CUIT 20-31666806-3, domiciliado en Fray Justo Santa María de Oro 1852 piso 1 depto "B" CABA. Todos Argentinos y Comerciantes 2) 7/3/2018 3) DELPLA SRL 4) Sede DARRAGUEIRA 2470 piso 5 of. "A" CABA 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Prestación de servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios, impuestos y otros servicios. B) Otorgamiento de préstamos, aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones. Con fondos propios, de terceros y/o asociada a terceros; realizar financiaciones y operaciones de crédito garantizadas o no, mediante hipotecas, prendas, fianza, cauciones y avales; compraventa y/o trasferencia de títulos, acciones, debentures, y demás valores mobiliarios, por cuenta propia o de terceros. Con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de actividades Financieras o requieran del concurso público. C) Mandatos: Mediante representaciones, agencias, comisiones, administraciones y gestiones de personas físicas o jurídicas, en lo relativo a bienes de cualquier índole, cobranzas, distribución de inversiones mobiliarias o inmobiliarias y cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales o civiles 6) 99 años. 7) Pesos Un Millón doscientos mil 8) Gerencia 1 o varios mientras dure la sociedad. Gerente: Eduardo Raúl Stoyanchaqui quien constituye domicilio en la sede social. 9) Gerente. 10) 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 07/03/2018

Daniel CASSIERI - T°: 103 F°: 515 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14212/18 v. 09/03/2018

DGR LOGISTICA S.R.L.

1) Marcelo Enrique GIMENEZ, argentino, 7-01-76 empleado, soltero, DNI 24.964.193 y Maria Sol TRULLAS, argentina, 01-03-85, empresaria, soltera, DNI 31.507.564, ambos domiciliados en Perú 971, 6 Piso departamento "B" CABA 2) 07/03/2018. 3) "DGR LOGISTICA S.R.L." 4) Perú 971, 6 Piso, departamento "B" CABA 5) (i) Transporte y distribución de productos; (ii) Operaciones de logística; (iii) almacenamiento y depósito de productos; (iv) Prestación de servicios accesorios a las actividades antes indicadas. 6) 99 años desde su inscripción. 7) \$ 50.000 8) Gerente María Sol TRULLAS por tiempo indeterminado, constituye domicilio especial en Perú 971, 6 Piso, departamento "B" CABA. 9) uno o más gerentes, socios o no, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado. 10) 31 de diciembre. Autorizado según instrumento privado Contrato social de fecha 07/03/2018

pablo gustavo traini - T°: 61 F°: 504 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14526/18 v. 09/03/2018

EMIMOR BUS S.R.L.

Esc 64 06/03/2018 Reg. 1394 Laura Edith LAZZARINO (gerente) DNI 17205706 54 años domicilio Agustín Delgado 1778 Provincia de Santa Fe Valentina Soledad BARONI DNI 42770528 26 años domiciliada en Ex Combatientes de Malvinas 4480 Provincia de Santa Fe comerciantes solteras y argentinas Plazo 99 años Objeto: transporte de personas o pasajeros mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; compra, venta, leasing y arriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general. capital:\$ 10.000 Cierre ejercicio 31/12 administración: duración sociedad Sede social y domicilio especial gerente AVENIDA LA PLATA 150 PISO 23 DEPARTAMENTO 3 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 64 de fecha 06/03/2018 Reg. Nº 1394 Vanesa Edith Zudaire - T°: 123 F°: 730 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14172/18 v. 09/03/2018

FIBRAS Y MALLAS S.R.L.

Por acta del 10/11/2017 se aumento el capital a \$ 1.000.000. Se reformo articulo 4°. Se traslado la sede a Avenida Comodoro Martín Rivadavia 1685 Departamento "A" CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 239 de fecha 10/11/2018 Reg. N° 1901

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14260/18 v. 09/03/2018

GLOWSTAR S.R.L.

Constitución: 06/03/2018 Socios: Silvana Esther ABALO, argentina, DNI 18.509.509, CUIT 27-18509509-1, nacida el 04/10/1967, domiciliada en Arevalo 3070, piso 4, depto 401, CABA, divorciada, empresaria y Agustin FABREGUES, argentino, DNI 28.230.577, CUIT 20-28230577-2, nacido el 07/06/1980, domiciliado en Arevalo 3070, piso 4, depto 401, CABA, soltero, empresario; Capital: \$ 60.000; Duración: 99 años; Sede social: en Baez 619, piso 8, depto A, CABA; Cierre ejercicio: 31/12; Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La representación y gestión comercial de cualquier tipo de contenido audiovisual, guiones, formatos y cualquier otra obra de propiedad intelectual, incluyendo licencias de productos derivados, ante cualquier persona humana y/o jurídica en cualquiera de sus modalidades, incluidos los servicios de valor añadido, la producción, compra, venta, edición, reproducción, importación, exportación, distribución y exhibición de toda clase de obras audiovisuales, películas y música en cualquiera de sus modalidades; b) La organización y/o funcionamiento y/o asesoramiento en materia de relaciones públicas y humanas, de cualquier clase de eventos como congresos, convenciones o reuniones tanto nacionales como internacionales; c) La promoción, organización, dirección, marketing y asesoría a productoras audiovisuales, radiales, televisivas, cinematográficas y de espectáculos de todo tipo y estilo sin limitación alguna así como autores, artistas y/o cualquier persona humana y jurídica relacionada directa o indirectamente con dicho sector empresarial; d) Representación de artistas marcas negocios comercialización de sus contratos, contenidos u formatos televisivos en el mercado nacional e internacional, shows, licencias de productos derivados en todas sus categorías y cualquier otro tipo de negocio accesorio; e) Servicios: reproducir, usar y aprovechar una marca, imagen, logotipo, concepto, personaje ficticio, personalidades o cualquier otro que cuente con derechos de propiedad. Gerente: Silvana Esther ABALO, con domicilio especial en Baez 619, piso 8, depto A, CABA. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 06/03/2018 VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/03/2018 N° 14285/18 v. 09/03/2018

LEAVER P1100 S.R.L.

Constitución S.R.L. 1) Leandro Nicolás Cardone, 34 años, unión convivencial, argentino, empleado, domicilio Adolfo Alsina 1782 PB D CABA, DNI 30465l27; Veronica Valerio, 39 años, en union convivencial srgentina, empleada, domicilio Adolfo Alsina 1782 PB D CABA, DNI 27049937 2) Constituida el 01/03/2018 3) Denominación: LeaVer P1100 S.R.L. 4) Domicilio: Av. Regimiento de Patricios 1052 CABA 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: expendio y venta de café, de productos alimenticios, bebidas de todo tipo al público consumidor o su distribución mayorista o minorista 6) Duración: 99 años a partir de inscripción Registro Público de Comercio 7) Capital Social: \$ 50.000 8) Administración: uno o más gerentes socios o no por tiempo indeterminado. Se designa gerente a Leandro Nicolas Cardone que fija domicilio especial en Av. Regimiento de Patricios 1052 CABA 9) Representación Legal y uso de firma social: corresponde a los gerentes en forma indistinta 10) Fecha cierre de Ejercicio 30 de Junio. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 01/03/2018

Mauricio Mudric - T°: 126 F°: 639 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14208/18 v. 09/03/2018

MEGAESPACIOS S.R.L.

Constitución SRL: 1) Socios: MIGUEL ÁNGEL JOSE COVINI, Argentino, nacido el 25/02/1970, DNI 21.480.215, estado civil casado, comerciante, con domicilio en Complejo Pilar Del Este, B° Los Jazmines, UF 460, de la Localidad de Villa Rosa, Partido de Pilar y NICOLÁS MARÍA CORDERO TENREYRO, Argentino, nacido el 03/11/1979, DNI 27.745.036, estado civil casado, comerciante, con domicilio en la calle Calle Larrea 1367, Piso 4, departamento 13, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2) Constitución por Instrumento Privado de fecha 23/02/2018 3) Denominación: "MEGAESPACIOS S.R.L." 4) Sede social: Tucumán 881, Piso 7, oficina 56, CABA 5) Duración: 99 años 6) Objeto: LOGÍSTICA a) Comercialización de servicios Logísticos por medios gráficos, digitales o audiovisuales. b) Prestar toda especie de servicios de consultoría, estudio, investigación y asesoramiento en Logística 7) Capital: \$50.000, dividido en 50 cuotas de pesos mil cada una valor nominal totalmente suscriptas e integradas en la proporción que sigue: el Sr. MIGUEL ANGEL JOSE COVINI, veinticinco (25) cuotas, por las suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y el Sr. NICOLAS MARIA CORDERO TENREYRO, veinticinco (25) cuotas, por las suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000). 8) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por el o los Gerentes, socios o no, en forma indistinta; designados por el plazo de duración de la sociedad 9) Socio Gerente: MIGUEL ÁNGEL JOSE COVINI, Argentino, nacido el 25/02/1970, DNI 21.480.215, estado civil casado, comerciante, con domicilio en Complejo Pilar Del Este, B° Los Jazmines, UF 460, de la Localidad de Villa Rosa, Partido de Pilar 10) Cierre de ejercicio: 28 de Febrero de cada año 11) Sindicatura: Prescinde. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 23/02/2018 SEBASTIAN ROSSELLO - T°: 70 F°: 405 C.P.A.C.F.

MEGAMIX DISTRIBUIDOR S.R.L.

CONSTITUCIÓN: Escritura 50 del 2/3/2018, Registro 1936 de CABA. Socios: Gustavo Andrés GRAHMANN, argentino, 22/10/1981, casado en primeras nupcias con Andrea Verónica Crosetto, DNI 29.105.698, C.U.I.T. 23-29105698-9, domiciliado en la calle Guayaquil 2075, Grand Bourg, provincia de Buenos Aires, y Daniel Omar CROSETTO, argentino, 28/9/1956, casado en primeras nupcias con Emilia Sánchez, DNI 12.204.897, C.U.I.T 20-12204897-8, domiciliado en Mar del Plata Golf Club 3351, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires.- Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Explotación comercial de cadenas de tiendas por departamento o polirubro, con venta al público, al por mayor y/o al por menor artículos de bazar, juguetería, librería, regalería, perfumería, herramientas, golosinas, textil, indumentaria y marroquinería.- Servicio de operación logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general.- Importación y exportación de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia.- Plazo: 99 años. Capital: \$ 150.000 dividido en 150.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una totalmente suscriptas por los socios así: Gustavo Andrés GRAHMANN, 75.000 cuotas sociales, y Daniel Omar CROSETTO 75.000 cuotas sociales, e integradas en un 25%..- Administración y Representación: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gerentes: Gustavo Andrés GRAHMANN y Daniel Omar CROSETTO aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la sede social. Domicilio: CABA. Sede: Viamonte 1454, piso cuarto, departamento "A".- Cierre: Ejercicio: 31 de marzo de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 50 de fecha 02/03/2018 Reg. N° 1936

Silvina Coral Gonzalez - Matrícula: 4954 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2018 N° 14195/18 v. 09/03/2018

PURAN S.R.L.

Acto Privado. 02.03.18. Socios: Adrián Javier Glickman, argentino, 04/07/82, empresario, casado, D.N.I. 29.636.545, General Angel Pacheco 774 Martinez, San Isidro, Provincia Buenos Aires, Ricardo Gabriel Gonzalez Maurer, argentino, 25/01/80, empresario, casado, D.N.I. 27.762.385, Luciano Torrent 2559 Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Alberto Pablo Carril, argentino, 01/12/69, contador, casado, D.N.I. 20.742.303, José León Cabezón 3132 departamento "C" C.A.B.A. Denominación: PURAN S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Asesoramiento y consultoría de negocios, de comercialización de bienes y servicios, de administración y gestión comercial, estudios y análisis de mercado, estrategias de marketing y publicidad. Representaciones y mandatos. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. Capital: \$ 40.000 dividido en 4.000 cuotas de \$ 10.- valor nominal cada una. Administración: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. Cierre ejercicio: 31/12. Sede Social: José León Cabezón 3132 Departamento "C" C.A.B.A. Gerente: Adrián Javier Glickman y fija domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado Contrato de Constitución de fecha 02/03/2018

Matias Francisco Suffriti - T°: 73 F°: 833 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14548/18 v. 09/03/2018

RBC FOODS S.R.L.

1) Carolina Gisele BELLO CASTRO (Gerente), argentina, 30/03/1985, DNI 31.727.566; Elizabeth Jeannette CASTRO AGUIRRE, chilena, 22/07/1968, DNI 92.341.438. Ambos Consultoras, solteras, con domicilio en José Pedro Varela 4245 Piso 9 Dto B, CABA. 2) 5/3/2018. 4) Av. Callao 661, Piso 9, Oficina A, CABA. 5) A) Importación, exportación, compra, venta, distribución, elaboración, fraccionamiento, transporte, depósito de productos alimenticios, incluyendo suplementos dietarios, utensilios, equipamientos y productos para la industria alimenticia, productos de cosmética, y productos de uso doméstico. B) Asesoramiento y gestoría regulatoria para la implementación y adecuación de establecimientos y sus procesos a la legislación sanitaria vigente -de aplicación sobre las industrias alimenticia, cosmética, de productos de uso doméstico y tecnología médica (productos médicos). C) Servicios de comunicación, marketing y publicidad. Venta de espacios publicitarios. Producción de contenidos audiovisuales. Organización de conferencias y eventos. 6) 99 años 7) \$ 60.000 8) Gerentes plazo: indeterminado, domicilio especial: la sede. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) indistinta 10) 31/01. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 05/03/2018

Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

RQ CONSTRUCCIONES S.R.L.

Constitución: instrumento privado el 27/02/2018 C.A.B.A.; Socios: LIBERATO RODRIGUEZ RAMIREZ, domiciliado en CALLE 823 N° 2211, San Francisco Solano, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, nacido el 18/10/1955, DNI. 92.636.000(CUIL20-92636000-1),nacionalidad Paraguaya, designado Socio Gerente: aceptación, constitución de domicilio especial en Sede Social: dentro del contrato de constitución; RODOLFO QUINTANA, domiciliado en VIDELA CASTILLO 864 Fondo Caballito, C.A.B.A.,nacido el 19/07/1948, con DNI. 8.233.938(CUIL 20-08233938-9);ambos solteros, comerciantes. Sede Social: Cardoso 41 C.A.B.A.Duración: 50años a partir de la inscripción en la I.G.J. Objeto: dirección, construcción, y asesoramiento de obras de todo tipo; construcción de edificios, inmuebles urbanos y/o rurales –inclusive en el sistema de propiedad horizontal-,públicos y privados; elaboración de hormigón armado, compraventa, trueque de materias primas y productos afines a la construcción. Capital Social:\$ 20.000 dividido en 2000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada uno y 1 voto cada uno. Administración y representación legal y uso de firma social a cargo de socio gerente por el término de 5 años. Cierre de ejercicio: 28 de febrero Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo en CABA de fecha 28/02/2018

Marta Graciela Natero - T°: 26 F°: 604 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14191/18 v. 09/03/2018

SABI-MAR SERVICIOS TURISTICOS S.R.L.

1) Mario Oscar FORNIONE, 53 años, DNI 16.687.776, y Sabina Marcela MORALES, 49 años, DNI 20.512.118; ambos argentino, casado, comerciante y domiciliados en Gobernador Centeno 1699, Realicó, Provincia de La Pampa. 2) 20/02/18. 3) SABI-MAR SERVICIOS TURISTICOS S.R.L. 4) Moreno 2823, Capital Federal. 5) servicio de transporte terrestre privado de personas o de cargas, nacional o internacional, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, compra, venta, importación y exportación, leasing, arriendo o subarriendo de vehículos, repuestos y accesorios en general y cualquier otro artículo relacionado con el transporte, dentro de la jurisdicción nacional y/o en el extranjero, prestando el servicio de depósito, acarreo de objetos y mercaderías en volquetes y/o container propios y/o de terceros. Se excluye la prestación del servicio público de transporte de pasajeros. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Gerente: Mario Oscar FORNIONE, fija domicilio especial en la sede social. 9) uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 20/02/2018

Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14547/18 v. 09/03/2018

SBNORTE S.R.L.

En cumplimiento de los artículos 77 y 10 de la Ley 19.550; por Acta de Reunión de Socios Extraordinaria del 29/12/17, protocolizada por Escritura Pública N° 51 del 01/03/18, se resolvió: Aprobar el Balance de Transformación al 30/11/17, Transformar la sociedad en Sociedad Anónima y redactar el Estatuto así: Denominación: "SBNORTE S.A." continuadora por transformación de "SBNORTE S.R.L.". Duración: 99 años contados a partir del 30/10/15. Objeto: Construcción, ejecución, mantenimiento y comercialización integral de redes aéreas y/o subterráneas, hibridas, combinando fibra óptica y cable coaxial, y sus insumos, así como de cualquier actividad vinculada con las telecomunicaciones por cualquier medio que fueren. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante al efecto. Capital: \$ 200.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Directorio: Presidente: Rafael María Sáenz Briones y Directora Suplente: María Eugenia Nues, ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/05. Sede social: Vuelta de Obligado 2245, 17° Piso, Departamento 1, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 51 de fecha 01/03/2018 Reg. N° 2003 Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14271/18 v. 09/03/2018



SIBUEY S.R.L.

Constituida por escritura 15 del 6/3/18 registro 997 CABA. Socios: Ramiro GARCIA BOTANA, DNI 28750219 soltero nació 25/2/81 economista domicilio Av. Pueyrredón 1108 piso 7 depto. M CABA., Rubén Norberto GARCIA BOTANA, DNI 4981275 casado nació 1/5/48 ingeniero electrónico domicilio Crisólogo Larralde 2128 CABA., ambos argentinos. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital \$ 100.000. Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, artículos de electrónica, telefonía, computación, librería, juguetería, papelería, electrodomésticos, alimentos y todo tipo de productos no prohibidos por las normas legales en vigencia; su comercialización en los mercados locales e internacionales. Prescinde de sindicatura. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Sede: Crisólogo Larralde 2128 CABA. Gerente: Rubén Norberto GARCIA BOTANA domicilio constituido en la sede. Cierre de ejercicio: 31/7 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 15 de fecha 06/03/2018 Reg. Nº 997

Gabriela Elena Grin - Matrícula: 5000 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2018 N° 14428/18 v. 09/03/2018

TRANSFER SAN CAYETANO S.R.L.

Por Instrumento Privado. 02/01/2018. Socios Juan Andrés, Bustos, nacido el 23/11/48, dni. 5.091.077, cuit 20-05091077-7, de profesión chofer, casado, domicilio en De Los Españoles Nº 3830, Merlo, provincia Buenos Aires, Rodrigo Ezequiel, Bustos, nacido el 22/10/88, dni. 34.180.478, cuit. 20-34180478-8, de profesión chofer, soltero, domicilio en Valparaíso Nº 2371, Merlo, provincia Buenos Aires. Denominación TRANSFER SAN CAYETANO S.R.L. Domicilio CABA. Plazo 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas en el país como en el extranjero: 1) Transporte de personas y turismo: al transporte de pasajeros tipo chárter, escolar, turístico nacional e internacional y/o cualquier otro de oferta libre por vía terrestre, vehicular, portuario y aeroportuario, excluyendo el transporte público de pasajeros. La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin exclusión de todos los servicios propios de los denominados "a forfait". Asimismo, la sociedad realizará todo tipo de eventos, cursos o servicios de intermediación y generación de negocios o vínculos empresariales. 2) Transporte terrestre: por medios propios o de terceros, de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, en cumplimiento de las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalajes, contratar auxilios, reparaciones y remolque. Realizar operación de contenedores y despacho de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Entrenar y contratar personal para ello. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 1.000.000.- (pesos un millón) divididos en 10.000 cuotas partes de \$ 100.- cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: 8.000.- (ocho mil) cuotas partes corresponden al socio Juan Andrés Bustos y 2.000.- (dos mil) cuotas partes corresponden al socio Rodrigo Ezequiel Bustos. El capital se integra en dinero en efectivo, en un 25 (veinticinco) porciento en este acto, y el setenta y cinco restante, dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha del presente contrato. Administración y Representación social: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios en su carácter de gerentes. Para la realización de cualquier acto, se requerirá la firma indistinta de ellos, teniendo todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Durarán en su cargo el lapso de tres años y podrán ser reelegibles. La sociedad podrá nombrar hasta dos gerentes no socios, quienes deberán constituir una garantía conforme al artículo 157 de la ley 19.550 a favor de la sociedad por el plazo que dure su mandato más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra. El monto y las modalidades de la garantía deber ser las que fijen las normas de la Inspección General de Justicia. El costo deberá ser soportado por los gerentes. Domicilio especial y Sede Social: Dr. Florentino Ameghino Nº 2140 CABA.-. Autorizado según instrumento privado Contrato Constitucion Sociedad de fecha 02/01/2018 alejandro alfredo taboada - T°: 57 F°: 246 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/03/2018 N° 14239/18 v. 09/03/2018

TURISMO VASCO BUS S.R.L.

Por escritura N°17 del 07/03/2018, se constituye: HÉCTOR OMAR PERRET, 16/05/1955, DNI 11.623.219, casado y MARIANO NICOLÁS PERRET, 09/02/1987, DNI 32.822.584, soltero. Ambos argentinos, empresarios y domiciliados en Luis Perlotti 1966, Moreno, Prov. Bs. As. GERENTE: HÉCTOR OMAR PERRET. Fija domicilio especial en la SEDE SOCIAL: AVENIDA GAONA 1809, piso 7°, departamento "C", CABA. 1) TURISMO VASCO BUS S.R.L. 2) 99 años. 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio de la República Argentina y países del extranjero, las siguientes actividades: Transporte terrestre en general y en especial transporte de pasajeros y transporte para el turismo y oferta libre mediante la explotación de vehículos propios o de terceros incorporados bajo contratos de leasing y toda clase de actividades vinculadas al transporte automotor, incluso, excursiones de tipo turísticas, ya sea por cuenta propia o asociadas a terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto.- 4) \$ 1.000.000.- 5) Fiscalización por los socios. 6) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 17 de fecha 07/03/2018 Reg. N° 1111
Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14270/18 v. 09/03/2018

YEFRED S.R.L.

Por escritura del 28/02/2018 se constituyo la sociedad. Socios: Sebastian VERGARA, 16/9/81, DNI 94.002.141 y Blasida ADORNO GAMARRA, 3/2/85,DNI 94.436.188, ambos paraguayos, casados, comerciantes, domiciliados en Mexico 1717 CABA; Plazo: 30 años; Objeto: a) Construcción, proyección, ampliación y refaccion de edificios y casas, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Construcción de estructuras y/o infraestructuras de todo tipo, demoliciones y construcciones civiles. Construcción de casas, desarrollo de casas de campo, loft y todo tipo de construcción. b) SERVICIOS: Toda clase de tareas de mantenimiento, reparaciones, montajes industriales y prestación de servicios técnicos sobre toda clase de obras e instalaciones industriales y domiciliarias. c) COMERCIAL: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, cesión, consignaciones, distribución y comercialización de los elementos y bienes necesarios para ejercer las actividades mencionadas precedentemente. Las operaciones que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con titulo habilitante; Capital: \$ 300.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerente: Sebastian VERGARA, con domicilio especial en la sede; Sede: PILAR 1402, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 136 de fecha 28/02/2018 Reg. Nº 354 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14262/18 v. 09/03/2018

OTRAS SOCIEDADES

FINANCIERA LYSOCAR S.A.

Comunica su regularización y adecuación de la sociedad en términos del artículo 266 y ss. de la Res. Gral IGJ 7/15. 1) Socios: Mauricio Guillermo Grosman, argentino, DNI nº 14.222.209, nacido el 18/01/1961, divorciado, empresario, domicilio real en la calle Gurruchaga 421, piso 1°, Dto. "G", CABA; y José Ricardo Grosman, DNI nº 14.886.411, argentino, nacido el 17/04/1962, divorciado, corredor inmobiliario, domicilio real en Gurruchaga 421, piso 1°, Dto. "H", CABA. 2) Escritura Pública de fecha 31/10/17 (Esc. N° 419 F° 1214 Reg. Notarial N° 1913 de esta CABA). 3) Denominación: FINANCIERA LYSOCAR S.A. (continuadora de la sociedad homónima constituida en la República Oriental del Uruguay bajo la denominación de Financiera Lysocar S.A., el 4/06/1997 según Acta autorizada por la notaria Selva Pera Goenaga, su Estatuto fue aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 26 de junio de 1997, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 10 de julio de 1997, con el número 1643, al folio 1674 del Libro 2de Estatutos); 4) Sede social: Gurruchaga 421, Piso 1°, Dto. "H", CABA. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero compra, venta, permuta, explotación y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos. Administración de inmuebles y negocio propios o de terceros. Comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, intermediación inmobiliaria. 6) Duración: 99 años desde su inscripción en la IGJ. 7) Capital \$ 2.144.430. 8) Composición del Directorio: Presidente: Mauricio Guillermo Grosman; Vicepresidente: José Ricardo Grosman; Director Suplente: Martín Grosman. Los directores constituyen domicilio especial en la sede social y duran 3 ejercicios en sus cargos. 9) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije

la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. 10) Fiscalización: A cargo de los accionistas, se prescinde de sindicatura; 11) ejercicio cierra el 31/07. Autorizado según instrumento público Esc. N° 419 de fecha 31/10/2017 Reg. N° 1913 DARIO DE LEON - T°: 82 F°: 912 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14417/18 v. 09/03/2018

No necesitás comprar el Boletín Oficial. Accedé desde tu pc, tablet o celular.





Y si necesitás podés imprimirlo!

1 - Ingresá a www.boletinoficial.gob.ar
 2 - Seleccioná la sección de tu interés
 3 - Descargá el diario para imprimirlo, guardarlo y compartirlo



Para mayor información ingresá a www.boletinoficial.gob.ar o comunicate al 0810-345-BORA (2672)

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

AGROPECUARIA LA CONFIANZA S.A.

Convocase a los señores Accionistas de Agropecuaria La Confianza S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de marzo de 2018 a las 8.30 horas en primera convocatoria en la sede social sita en Vallejos 4338 Piso 9 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en segunda convocatoria a las 9.30 horas, para tratar el siguiente Orden del Día: Orden del Día: 1- Designación de los accionistas que firmarán la asamblea. 2- Consideración documentación artículo 234 inciso primero de la Ley 19550 por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2017. Aprobación gestión directores y sindicatura. 3.- Distribución de utilidades y consideración de las retribuciones al Directorio y Sindico de acuerdo al último párrafo del artículo 261 de la Ley 19.550. Fijación del número y Designación del Directorio. Elección del Síndico Titular y Suplente.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 1/2/2018 maria isabel jacobo - Presidente

e. 09/03/2018 N° 14531/18 v. 15/03/2018

ASOCIACION MUTUAL COMUNIDAD SOLIDARIA PARA EL DESARROLLO

En virtud de los dispuesto en el Estatuto de la Asociación Mutual Comunidad Solidaria para el Desarrollo, matrícula INAES 2582, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria nº13, para el día lunes 9 de Abril de 2018 a los 15 hs, en nuestra sede social Av. Federico Lacroze 4181 4to piso CABA; convocándose la misma a fin de dar tratamiento a los siguientes puntos: Orden del día: 1. Elección de la Junta Electoral 2. Renovación de Autoridades del Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora 3.aprobación de Informe de la Junta Fiscalizadora, Memoria y Balance 2017 4.evaluación del valor de las cuotas sociales

Designado según instrumento privado acta 76 de fecha 6/4/2016 fernando sergio hueso - Presidente

e. 09/03/2018 N° 14223/18 v. 09/03/2018

CLUB ATLETICO LUGANO

En cumplimiento al artículo 67° del Estatuto General, la Honorable Comisión Directiva del Club Atlético Lugano, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 28 de Marzo de 2018 a las 18 hs. en Cafayate 4155 C.A.B.A para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA. 1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea. 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadros de Resultados e Informe de los Revisores de Cuentas del Ejercicio N° 80, correspondiente al año 2017. 3°) Renovación Parcial de la Comisión Directiva (Artículos 34, 35 y 85). 4°) Facultar a la Comisión Directiva para un nuevo Contrato del Gimnasio por encontrarse vencido el actual. NOTA: Las listas de candidatos se recepcionaran hasta 5 (cinco) días antes de la Asamblea. No será tratado por la Asamblea ningún tema que no esté dentro del orden del día.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA DE FECHA 31/03/2016 miguel consalvo pascucci - Presidente

e. 09/03/2018 N° 14214/18 v. 09/03/2018

EDESA HOLDING S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 2018 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, Piso 5, CABA a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
- 2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 3º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.

- 4°) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
- 6°) Consideración de las remuneraciones al directorio por \$1.409.504, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 7°) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 8°) Consideración de la retribución del Auditor Externo de los estados financieros del ejercicio 2017.
- 9°) Designación del Auditor Externo de los estados financieros del ejercicio 2018.
- 10°) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
- 11°) Designación de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 3 de abril de 2018, inclusive. NOTA 2: Atento lo dispuesto por el Art. 22, Capítulo II, Sección I, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter.

Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

NOTA 3: Se recuerda a los Sres. Accionistas que en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley General de Sociedades de la República Argentina.

En tal sentido se solicita a los Sres. Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales, Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias.

NOTA 4: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Designado según instrumento privado acta de directorio Nº 12 de fecha 07/05/2015 Luis Pablo Rogelio Pagano – Presidente

e. 09/03/2018 N° 14633/18 v. 15/03/2018

FINCA LURACATAO S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 26 de marzo de 2018 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, que se llevará a cabo en la Avenida Santa Fe 768, piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2017. 3) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio. 4) Honorarios al Directorio en función de lo dispuesto en el artículo 261 in fine de la ley 19.550. 5) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. 6) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Designado según instrumento privado acta directorio 357 de fecha 28/12/2017 marcos mazzinghi - Presidente

e. 09/03/2018 N° 14520/18 v. 15/03/2018

HAVANNA HOLDING S.A.

Se convoca a los accionistas de Havanna Holding S.A. a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en Costa Rica 4161, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 6 de abril de 2018 a las 11:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc 1° de la Ley N° 19.550 y normativa de la Comisión Nacional de Valores, correspondiente al Ejercicio Económico N° 15 finalizado el 31 de diciembre de 2017; 3) Consideración del destino del resultado del Ejercicio Económico N° 15 finalizado el 31 de diciembre de 2017. Consideración de la distribución de dividendos en efectivo por la suma de \$ 90.317.159; 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Económico N° 15 finalizado el 31 de diciembre de 2017. Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al Ejercicio Económico N° 15 finalizado el 31 de diciembre de 2017. 5) Consideración de la gestión del Comité de Auditoría durante el Ejercicio Económico N° 15 finalizado el 31 de diciembre 2017. Fijación del Presupuesto Anual del Comité de Auditoría. 6) Fijación del número de integrantes del Directorio y designación de los mismos conforme lo

dispuesto en el Artículo 12° del Estatuto Social; 7) Consideración de la retribución de los Auditores que certificaron la documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 15 finalizado el 31 de diciembre 2017 y designación de los que certificarán la documentación correspondiente al Ejercicio Económico N° 16 a finalizar el 31 de diciembre de 2018.

NOTAS: (i) Para registrarse en el libro de asistencia y asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, una constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A. y/o un certificado de depósito hasta el día 28 de marzo de 2018 inclusive. Dicho depósito deberá efectuarse en la forma dispuesta por la autoridad competente de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas hasta el día 28 de marzo de 2018 inclusive, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Costa Rica 4161, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Sociedad entregará los comprobantes de depósito que servirán para la admisión a la asamblea y la documentación que será considerada por la asamblea; (ii) La documentación prevista en el punto 2° que considerará la Asamblea se halla a disposición de los accionistas en la sede social de la Sociedad, sita en Costa Rica 4161, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 08 de marzo de 2018 en el horario de 10 a 18 horas, y ya ha sido publicada en la AIF de la Comisión Nacional de Valores.

Designado según instrumento privado acta directorio 107 de fecha 7/4/2017 chrystian gabriel colombo - Presidente e. 09/03/2018 N° 14524/18 v. 15/03/2018

LA LACTEO S.A.

CONVOCATORIA

POR 5 DIAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse con fecha 26 de Marzo de 2018 a las 16 horas en Primera convocatoria y a las 17 horas en Segunda convocatoria a realizarse en sede social de la empresa en calle Defensa N° 1217, 1° piso, Oficina B, Ciudad Autonoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aprobación de la emisión de Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada La Lácteo por un V/N de hasta \$ 100.000.000 (Pesos cien millones) (o su equivalente en otras monedas) revolvente y determinación de sus condiciones generales de emisión.

Nota: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la Sociedad, calle Defensa Nº 1217, 1º piso, Oficina B, Ciudad de Buenos Aires para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia (Art. 238 Ley Nº 19.550 y sus modificatorias) con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 24/07/2017 RAUL EMILIO FILIPPI - Presidente

e. 09/03/2018 N° 14537/18 v. 15/03/2018

LOS CEIBALES S.A.

Convocase a los señores Accionistas de Los Ceibales S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de marzo de 2018 a las 10.30 horas en primera convocatoria en la sede social sita en Vallejos 4338 Piso 9 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en segunda convocatoria a las 11.30 horas, para tratar el siguiente Orden del Día: Orden del Día: 1- Designación de los accionistas que firmarán la asamblea. 2- Designación de director hasta completar el mandato.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 1/2/2018 maria isabel jacobo - Presidente e. 09/03/2018 N° 14534/18 v. 15/03/2018

LOS GUINDALES S.A.

Convocase a los señores Accionistas de Los Guindales S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de marzo de 2018 a las 12.15 horas en primera convocatoria en la sede social sita en Vallejos 4338 Piso 9 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en segunda convocatoria a las 13.15 horas, para tratar el siguiente Orden del Día: Orden del Día: 1- Designación de los accionistas que firmarán la asamblea. 2- Designación de director hasta completar el mandato.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 1/2/2018 maria isabel jacobo - Presidente

e. 09/03/2018 N° 14532/18 v. 15/03/2018

MIGUESOL S.A.

Convocase a asamblea general ordinaria para el día 27 de Marzo de 2018 a las 18 hs. en su sede social de Migueletes 1140 CABA en primera convocatoria y en segunda convocatoria a celebrarse a las 20hs.,para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico N° 24 finalizado el 30 de Noviembre de 2017.3°) Determinación del numero de directores y elección de los mismos por el término de 3 ejercicios. 4°) Destino de los resultados.

Designado según instrumento privado acta directorio 76 de fecha 14/4/2015 leonardo amadeo winograd - Presidente e. 09/03/2018 N° 14230/18 v. 15/03/2018

RESGUARDO SOCIEDAD DEPOSITARIA DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de marzo de 2018 a las 9 h. en su sede social sita en la calle Bernardo de Irigoyen 190, 6°, CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Evaluación del Patrimonio Neto, Estado de Resultado, Estado de Flujo Efectivo y demás cuadros y anexos del ejercicio cerrado al 31/12/2016. 3) Consideración de la Gestión del Directorio. 4) Retribución del Directores y Síndicos. 5) Elección de Directores titulares y suplentes.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 84 de fecha 29/03/2016 Jorge Gabriel Tossounian - Presidente

e. 09/03/2018 N° 14190/18 v. 15/03/2018

THE HOUSE GROUP S.A.

Convocase a los señores Accionistas de The House Group S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de marzo de 2018 a las 10.30 horas en primera convocatoria en la sede social sita en Vallejos 4338 Piso 9 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en segunda convocatoria a las 11.30 horas, para tratar el siguiente Orden del Día: Orden del Día: 1- Designación de los accionistas que firmarán la asamblea. 2- Designación de director hasta completar el mandato.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 1/2/2018 maria isabel jacobo - Presidente e. 09/03/2018 N° 14533/18 v. 15/03/2018

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de Transportadora de Gas del Norte S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y a las Asambleas Ordinarias Especiales de las Clases A, B y C, todas ellas a celebrarse en Don Bosco 3672, piso 4°, de la Capital Federal, el día 12 de abril, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017. 3) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017. 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora. 5) Consideración de la remuneración al Directorio (\$ 18.743.621) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017. 6) Consideración de la remuneración (\$ 3.394.718) a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017. 7) Elección de nueve Directores Titulares y Suplentes por las acciones Clase A. 8) Elección de cuatro Directores Titulares y Suplentes por las acciones Clase B. 9) Elección de un Director Titular y Suplente por las acciones Clase C. 10) Elección de dos Síndicos Titulares y Suplentes por las acciones Clase A y Clase C actuando en forma conjunta. 11) Elección de un Síndico Titular y Suplente por las acciones Clase B. 12) Fijación de los honorarios de los contadores certificantes de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017. Designación del contador que certificará los estados contables que finalizarán el 31 de diciembre de 2018. 13) Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría para 2017 en la suma de \$ 350.000. El punto 7° será tratado en asamblea especial de acciones Clase A. El punto 8° será tratado en asamblea especial de acciones Clase B. El punto 9° será tratado en asamblea especial de acciones Clase C. El punto 10° será tratado en asamblea especial conjunta de acciones Clase A y Clase C. El punto 11° será tratado en asamblea especial de acciones Clase B. Todas dichas asambleas especiales se regirán por las reglas de las asambleas ordinarias. El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 deberán presentar en la sede social --Gerencia de Asuntos Legales--, los

días hábiles en el horario de 10 a 13 y de 15 a 17 horas, el correspondiente certificado de la cuenta de acciones escriturales a emitir por Caja de Valores S.A. para su inscripción en el Registro de Asistencia, venciendo el plazo para dicha presentación el día 6 de abril de 2018, a las 17 horas.

Designado según instrumento privado acta directorio Nº 273 de fecha 30/03/2017 Emilio Jose Daneri Conte Grand - Presidente

e. 09/03/2018 N° 14468/18 v. 15/03/2018

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

"Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Transportadora de Gas del Sur S.A. ("TGS" o "la Sociedad") a celebrarse el día 10 de abril de 2018 a las 10.00 hs. en Av. Callao 181, Entrepiso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (NO ES SEDE SOCIAL), a efectos de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente. 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Financieros, Reseña Informativa e Información requerida por el artículo 12, Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el artículo 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, del ejercicio finalizado el 31/12/2017, y su versión en idioma inglés. 3) Resolución acerca del saldo de la Reserva para Futuros Dividendos dispuesta por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 26/04/2017. 4) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio finalizado el 31/12/2017. 5) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio que ejercieron sus funciones durante el ejercicio finalizado el 31/12/2017. 6) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2017. 7) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora que ejercieron sus funciones durante el ejercicio finalizado el 31/12/2017. 8) Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2017. 9) Consideración del presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría durante el ejercicio que finalizará el 31/12/2018. 10) Designación de Directores Titulares y Directores Suplentes. 11) Determinación del período del mandato de los Directores elegidos bajo el punto anterior. 12) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 13) Consideración de la retribución del Contador Público que auditó los Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31/12/2017. 14) Designación del Contador Público y su suplente para desempeñar las funciones de auditoría externa correspondiente al ejercicio que finalizará el 31/12/2018. 15) Consideración de la aprobación de la prórroga del Programa Global por un plazo de cinco años o por el plazo mayor que permita la normativa aplicable. 16) Consideración de (i) la delegación en el Directorio de las más amplias facultades para implementar la prórroga del Programa Global, (ii) la renovación de la delegación en el Directorio de las más amplias facultades para determinar la totalidad de los términos y condiciones del Programa Global y de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo (incluyendo, sin limitación, época, precio, forma y condiciones de pago de las obligaciones negociables, destino de los fondos), pudiendo incluso modificar los términos y condiciones que no fueran expresamente determinados por la Asamblea, (iii) la autorización al Directorio para, sin necesidad de ratificación posterior por parte de la Asamblea, aprobar, celebrar, otorgar y/o suscribir cualquier acuerdo, contrato, documento, instrumento y/o título relacionado con la prórroga del Programa Global y/o la emisión de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables bajo el mismo, (iv) la autorización al Directorio para efectuar cualquier solicitud, tramitación y/o gestión ante la Comisión Nacional de Valores y/o ante Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el Mercado Abierto Electrónico S.A. u otras bolsas o mercados de valores autorizados del país y/o del exterior, según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por el Directorio en relación con el Programa Global y/o las obligaciones negociables emitidas bajo el mismo y (v) la autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, y/o en una o más personas que éstos oportunamente consideren, la totalidad de las facultades y autorizaciones referidas en los puntos (i) a (iv). EL DIRECTORIO." NOTAS: 1) Se recuerda a los señores Accionistas que Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, en la sede social de TGS sita en Don Bosco 3672, piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 9 a 13 horas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, es decir, hasta el día 4 de abril de 2018 a las 13 horas inclusive. 2) Conforme el Art. 22, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) (las "Normas"), al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter y firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien

asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. 3) En virtud de lo establecido por el Art. 24,

Capítulo II, Título II de las Normas, los accionistas, sean éstos personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, deberán informar a la sociedad sus beneficiarios finales indicando el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión. 4) Conforme el Art. 25, Capítulo II, Título II de las Normas, cuando el accionista sea una persona jurídica constituida en el extranjero, para poder participar en la asamblea deberá acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en los términos de los Arts. 118 ó 123 de la Ley N° 19.550, según corresponda. La representación deberá ser ejercida por el representante legal inscripto en el Registro Público que corresponda o por mandatario debidamente instituido. 5) Aquellas participaciones sociales que figuren como de titularidad de un "trust", fideicomiso o figura similar, deberán cumplir con lo exigido por el Art. 26, Capítulo II, Título II de las Normas. 6) Se deja constancia que los puntos 3) y 4) de la presente convocatoria corresponden ser tratados en Asamblea Extraordinaria. 7) Se ruega a los señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas.

Luis A. Fallo – Presidente (Designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 38 de fecha 26/04/17 y Acta de Directorio N° 501 de fecha 26/04/17)

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 26/4/2017 luis alberto fallo - Presidente

e. 09/03/2018 N° 14401/18 v. 15/03/2018

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

2MCINE S.R.L.

Comunica que por: escritura N° 17 del 7/2/2018 se dispuso la renuncia de María Eugenia MARTINEZ al cargo de Gerente de la sociedad. Guillermo A. Symens.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 17 de fecha 07/02/2018 Reg. Nº 50 Guillermo Alfredo Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 2635

e. 09/03/2018 N° 14265/18 v. 09/03/2018

AGROTIS S.A.

COMPLEMENTARIO edicto N° 2065/18 del 15/1/2018. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 03/07/2017 convocada por Acta de Directorio 120 del 20/6/17 se resolvió el traslado de la sede social de Reconquista 1088, piso 9 C.A.B.A. a Tucumán 994, piso 7, C.A.B.A. Autorizada Escribana Delia Alicia BONFANTI, Mat. 3642, Registro 478 C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 91 de fecha 21/12/2017 Reg. N° 478 Delia Alicia Bonfanti - Matrícula: 3642 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2018 N° 14256/18 v. 09/03/2018

AHDL S.A.

Comunica que por Acta de Directorio y de Asamblea de fecha 02.10.2017 se aceptó la renuncia presentada por Lisandro Grandal a su cargo de Director Titular, y que por Acta de Asamblea se resolvió designar en su reemplazo al Sr. Santiago Olivera. El Director designado Constituyó domicilio en French 3155, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 19/12/2017 Emiliana Anahi Gordo - T°: 120 F°: 263 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14222/18 v. 09/03/2018

ALMONT S.A.

Se hace saber que por Asamblea unánime de Almont SA de fecha 20.12.2002 se resolvió modificar la sede social de la calle Lavalle 1647 piso 5 oficina B, C.A.B.A. a la Av, Santa Fe 1970, Piso 3ro., C.A.B.A. Por Acta de Directorio de la Sociedad de fecha 5.12.2017 se ratificó dicha sede.

Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 05/12/2017 Mariana Testoni - T°: 63 F°: 946 C.P.A.C.F.

APOTEX ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 34 del 08/01/18 se estableció nueva sede social en Caaguazú 7235/37, 1° Piso CABA. Cesaron por vencimiento del mandato los Sres. Jorge Alberto Cassará, Martín Gustavo Ratto, Fabián Conrado Davies y Jorge Alberto Cassará (h), en sus cargos de Presidente, Vicepresidente, Director Titular y Director Suplente, respectivamente y se designó al nuevo Directorio así: Presidente: Jorge Alberto Cassará, Vicepresidente: Martín Gustavo Ratto, Director Titular: Fabián Conrado Davies y Director Suplente: Jorge Alberto Cassará (h), todos con domicilio especial en Saladillo 2452, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N° 34 de fecha 08/01/2018

Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14273/18 v. 09/03/2018

ASISTIR SALUD S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 31/08/2016 se resolvió por unanimidad aprobar las renuncias presentadas por el Sr. Diego Fernando Madero a su cargo de Presidente y del Sr. Daniel Eduardo Querido a su cargo de Director Suplente. En su reemplazo, se designó al Sr. Daniel Eduardo Querido como Director Titular y Presidente, y a Diego Fernando Madero como Director Suplente. En consecuencia, el directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Daniel Eduardo Querido, y Director Suplente: Diego Fernando Madero. Fijando ambos domicilio especial en Guido 1982 piso 2°, Dto. "A", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 31/08/2016

GISELLE SOLEDAD COMESAÑA - T°: 129 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14255/18 v. 09/03/2018

B.I. EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

Inscripta en IGJ bajo el n° 3587 L° 128 Tomo – de Sociedades por Acciones el 18/04/08, con domicilio en Sarmiento N° 1262, 4° piso oficina "A" CABA se hace saber por tres días que la reunión de socios del 01/10/16 se resolvió reducir su capital de \$ 400.000 a \$ 300.000.- (art. 204 LS). Balance al 31/08/16: Anterior a la reducción ACTIVO: \$ 1.501.395,49.- PASIVO: \$ 1.120.911,51. PATRIMONIO NETO: \$ 380.483,98. Posterior a la reducción: ACTIVO: \$ 1.548.111,76.- PASIVO: \$ 1.120.911,51. PATRIMONIO NETO: \$ 427.200,25. Domicilio de oposiciones: Sarmiento N° 1262, 4° piso oficina "A" CABA. Autorizado según instrumento privado reunión de socios de fecha 01/10/2016 Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14237/18 v. 13/03/2018

BEJO SEMILLAS ARGENTINAS S.A.

Por Asamblea del 20/09/2017 se resolvió: (i) Designar integrantes del Directorio a: Presidente: Petrus Adrianus Johannes Dekker, con domicilio especial en Ruiz Huidobro 1647 piso 1 "B", CABA; Vicepresidente: Fernando Martín Vila, con domicilio especial en Av. Corrientes 1302 piso 9 "A", CABA; Director Titular: Johannes Petrus Schipper, con domicilio especial en Ruiz Huidobro 1647 piso 1 "B", CABA; y (ii) Designar integrantes de la Sindicatura a: Sindico Titular: Gustavo Felix Arturo Penna y Sindico Suplente: Gustavo Rene Chesta, ambos con domicilio especial en Av. Quintana 585 8° piso, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/09/2017

Fernando Martin Vila - T°: 69 F°: 322 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14247/18 v. 09/03/2018

BH TRADE S.A.

Por Acta de Asamblea del 07/03/2018, se designan autoridades y se distribuyen los cargos, quedando como Presidente: Sally Bettina ABOUD y como Director Suplente: Oni Marcelo MIZRAHI, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Viamonte 2754, piso 3°, depto. "8", de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 07/03/2018

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14269/18 v. 09/03/2018

BIOSUD S.A.

Comunica: Que por Acta de Directorio celebrada el 27-12-2017, la sociedad resolvió y aprobó el cambio de la sede social. SEDE SOCIAL NUEVA: calle Paraguay 1126, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 47 de fecha 07/03/2018 Reg. Nº 1978

Alberto Diego Mc Lean - Matrícula: 2687 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2018 N° 14549/18 v. 09/03/2018

BONANZA S.A. DE CAPITALIZACION Y RENTA

COMUNICADO QUE EL SORTEO DEL 24/02/2018 CON EL 1ºNUMERO ES EL 811

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA Nº 8 de fecha 27/11/2015 CESAR CLAUDIO GOMEZ - Presidente

e. 09/03/2018 N° 14192/18 v. 09/03/2018

CABLE SERVICIO S.R.L.

Comunica que por acta de Gerencia del 06/02/2018 se resolvió cambiar la sede social de la Sociedad y fijarla en Junín 1596, Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta de Gerencia de fecha 06/02/2018

Nicolas Colombo Minguillon - T°: 117 F°: 643 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14556/18 v. 09/03/2018

CALOREX S.A.

Por Asamblea Extraordinaria y reunión de Directorio del 16.02.2018 se acepto la renuncia del Director suplente Marcelo Amilcar Martinez Frugoni, designándose Presidente a Antonia Maria Sorella y a Analía Valeria Sorella como Director suplente, quienes constituyeron domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 97 de fecha 07/03/2018 Reg. Nº 44 Vte. Lopez Manuel felix Origone - T°: 32 F°: 677 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14355/18 v. 09/03/2018

CEBOLLAS DE LA PATAGONIA S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de cesión de cuotas sociales del 28/12/2017 la totalidad de los socios que poseen el 100% del capital de Cebollas de la Patagonia SRL han designado por unanimidad a Nerea Jazmín Pereyra, dni 39471771, argentina, soltera, comerciante, 10/03/1996, Miranda 918, Pdo. de Merlo, Prov. de Bs. As. como gerente constituyendo domicilio especial en la sede social. En el instrumento privado autorizaron al abogado a publicar.

EL ABOGADO

Autorizado según instrumento privado INSTRUMENTO PRIVADO DE CESION DE CUOTAS de fecha 28/12/2017 JORGE FERNANDEZ SPADARO - T°: 42 F°: 971 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14232/18 v. 09/03/2018

CLUB DE CAMPO EL DESAFIO S.A.

Por Asamblea Ordinária y Extraordinária N° 21 del 28/02/2018 se resolvió aumentar el capital social de \$ 6.060.931 a \$ 6.428.136, mediante la emisión de 367.205 acciones escriturales Clase "A", con derecho a 5 votos por acción y de \$ 1 valor nominal cada una. Atento que parte de los accionistas no concurrieron a dicha asamblea ni manifestaron su voluntad de ejercer su derecho de suscripción preferente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 194 Ley 19.550, se otorga a los accionistas 30 días a contar desde la última publicación del presente para manifestar el ejercicio de su derecho de suscripción preferente. Las notificaciones deberán enviarse a la sede social sita en Av. del Libertador 498, piso 23°,CABA. Las resoluciones adoptadas en la Asamblea N° 21 quedarán firmes una vez vencido el plazo de 30 días previsto por el 4to párrafo del Artículo 194 de la Ley 19.550. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 28/02/2018

Gisela Marina Montesanto Mazzotta - T°: 113 F°: 622 C.P.A.C.F.

CREN S.A.

Se rectifica el error en la publicación de fecha 2/2/2018 (tramite 5599/18) del Acta de Directorio N° 9 siendo la fecha correcta el 28/11/2017.

Paola Lorena Rolotti - T°: 69 F°: 544 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14252/18 v. 09/03/2018

DIVISION MS S.A.

Por Acta de Asamblea del 15/11/17 se designa presidente: Alejandro Humberto TAVARA LUJAN D.N.I. 94.663.885 y Directora Suplente: Dora Susana LUJAN CHAVEZ D.N.I. 94.712.775, ambos con domicilio especial en Tucumán 2362, piso sexto, departamento "I" C.A.B.A. Por acta de directorio del 31/01/18 se cambia la sede social a Tucumán 2362, piso sexto, departamento "I" C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 15 de fecha 07/02/2018 Reg. Nº 1746

Andrea Carolina Sack - Matrícula: 4368 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2018 N° 14282/18 v. 09/03/2018

DRIBEL S.A.

Se hace saber que por Asamblea unánime de Dribel SA de fecha 29.11.2002 se resolvió modificar la sede social de la calle Lavalle 1647 piso 5 oficina B, C.A.B.A. a la Av, Santa Fe 1970, Piso 3ro., C.A.B.A. Por Acta de Directorio de la Sociedad de fecha 20.9 .2017 se ratificó dicha sede.

Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 20/09/2017 Mariana Testoni - T°: 63 F°: 946 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14243/18 v. 09/03/2018

E-STRATEGA S.R.L.

Por esc. 16 del 15/02/2018 por ante el registro 1806 de C.A.B.A, se protocolizó Acta de Reunión de Socios del 14/12/2017, en la cual se resolvió la remoción y cese en el cargo de gerente de Carlos Alberto PALACIOS POGGIO.-Autorizado según instrumento público Esc. Nº 16 de fecha 15/02/2018 Reg. Nº 1806 Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14295/18 v. 09/03/2018

EL ESQUINAZO AGROPECUARIA S.R.L.

Por reunión de socios del 26/02/2018 resolvió trasladar la sede social a la calle Defensa N° 546, Planta Baja, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de reunión de socios de fecha 26/02/2018 Leonardo FILIPPO - T°: 74 F°: 427 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14227/18 v. 09/03/2018

EMPRENDIMIENTOS MATCH POINT S.A.

Acta de Asamblea del 16/2/18 Designa PRESIDENTE: Livio Omar PRADO. DIRECTOR SUPLENTE: Christian PRADO, ambos domicilio especial en Echeverria 3067,8°piso, Of. A, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 23/02/2018

Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 09/03/2018 N° 14287/18 v. 09/03/2018

ENERGY DEVELOPMENT & CONSULTANTS ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 08.11.17 se designó nuevo directorio: Presidente y Director Titular: Alberto César Regueiro, CUIT 20.13664812.9, Vicepresidente y Director Titular: Alejandro Manuel Regueiro, CUIT 20.14439111.0, y Director Suplente: Maria del Carmen Noguera, CUIT 27.25672114.2, todos con domicilio especial constituido en Mendoza 1509, 5º piso, Of. A, CABA, y con mandato hasta la asamblea que trate los estados contables al 30.06.20. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 08/11/2017 Verónica Isabel Barbona - Tº: 70 Fº: 911 C.P.A.C.F.

EREN SERVICES ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 28.08.2018 se resolvió: (i) aceptar las renuncias de Matias Alejandro Borderes como Presidente y único director titular y Martin Parodi como director suplente y (ii) designar a Martin Parodi como Presidente y único director titular y a Matías Alejandro Borderes como director suplente. Se deja constancia que los Sres. directores constituyen domicilio especial en Tucumán 1 piso 3, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 28/02/2018 LAURA FALABELLA - T°: 67 F°: 257 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14207/18 v. 09/03/2018

ESTABLECIMIENTO DON VALENTIN S.A.

Por Acta del 01/03/18 DESIGNA Presidente Guillermo Esteban RADICS y Suplente Juan Bautista PERONI por vencimiento del mandato del Presidente Juan Bautista PERONI Vicepresidente Lucio Octavio PERONI Director titular Guillermo Esteban RADICS y Suplente Alfredo Alberto MONTEALEGRE Todos fijan domicilio especial en Lima 707 Piso 5 Dpto. A CABA Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 01/03/2018 alejandro jacobo hellmann - T°: 29 F°: 26 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14490/18 v. 09/03/2018

FERROTIGRE S.A.

Por asamblea del 5/3/18 reeligen Presidente: Luis Julio Lemp, Director Titular: Marcelo Daniel Lemp Directora Suplente: María Laura Lemp fijan domicilio especial en Nicolás Repetto N° 1062 CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 05/03/2018 martin petkovsek - T°: 249 F°: 34 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/03/2018 N° 14449/18 v. 09/03/2018

FMH S.A.

Comunica que 1) por Asamblea y Directorio del 26/11/2013 Presidente Héctor De Doménico, Vicepresidente Hilda Dolores Sánchez, Suplente José R. Ordas, 2) por Asamblea y Directorio del 16/11/2016 Presidente Héctor De Doménico, Suplente Hilda Dolores Sánchez. Todos con domicilio constituido en 15 de Noviembre 1889 N° 2467, 9° "C" CABA. Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 16/11/2016 Marcela Maria Zabaleta - T°: 68 F°: 202 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14553/18 v. 09/03/2018

GA-MA MEDIC S.A.

Asammblea Gral Ordinaria 11/1/18 Presidente Fabian Roberto Palkovsky argentino 27/7/62 casado DNI 16266515 CUIT 20162665155 comerciante Capitan Rojas 2649 Banfield Pcia Bs As y Director Suplente Fernando Alberto Isern argentino 22/4/57 viudo DNI 12945390 CUIT 20129453908 empreario Coronas Golf lote 73 Barrio Galapagos Del Viso Pcia Bs As ambos con domicilio especial en Parana 489 piso 5 of 28 CABA Fabian Roberto Palkovsky presidente Asamblea Gral Ordinaria 11/1/18

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA de fecha 11/1/2018 Fabián Roberto Palkovsky - Presidente

e. 09/03/2018 N° 14521/18 v. 09/03/2018

GALVANIZACION MET-TAL S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO DOMICILIO ESPECIAL. Se comunica por un día que en edicto publicado el 8/3/18, TI 14154/18 se consignó erroneamente el domicilio especial de los Directores designados por acta de Asamblea N° 38 del 29/9/2017, María Inés TALLONE (presidente); Andrés Mariano SCHVARTZ (vicepresidente); Mirta Concepción CUENCA (directora suplente). EL DOMICILIO ESPECIAL CORRECTO, de los directores, es Avenida Alvarez Thomas 869, 2° piso, departamento 11, Ciudad Autónoma de Bueno Aires. También se consignó erronamente el Folio de la escritura N° 5 del 6/3/18, de Protocolización del Acta de Directorio 74 del 2/10/2017, escribana Carolina B. Togni, Registro 5, siendo el Folio correcto el: 15. Autorizado según instrumento público Esc. N° 5 de fecha 06/03/2018 Reg. N° 5

CAROLINA BEATRIZ TOGNI - Notario - Nro. Carnet: 5598 Registro: 5096 Titular

GIFTANDHOME S.A.

Por Asamblea del 25/09/17 se aprobó la renuncia del Presidente: Elizabeth Adela Fernandez y del Director Suplente: Elbia Amelia Mas Valera y se resolvió: designar como Presidente: Damián Kandel y como Director Suplente: Sabrina Kandel. Todos con domicilio especial en Tte. Benjamin Matienzo 1831, Piso 4, Of. A, CABA.

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 25/09/2017

María Fernanda Marroquin - T°: 325 F°: 76 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/03/2018 N° 14250/18 v. 09/03/2018

GRUPO SURH S.R.L.

Por acta de reunión de socios del 8/2/2018, Paola Roxana Correa renunció al cargo de gerente Autorizado según instrumento privado acta de reunion de socios de fecha 08/02/2018

Francisco Marcial Cichello - Habilitado D.N.R.O. N° 2995

e. 09/03/2018 N° 14365/18 v. 09/03/2018

HIERRONOR S.A.

Por resolución de la Asamblea General ordinaria unánime de fecha 01/03/2018, con distribución de cargos, el directorio por los ejercicios 2018 y 2019 ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente Juan Alfonso Hueter, argentino, Licenciado en economía, 20.03.1957, casado, DNI 12.950.309, CUIT 20-12950309-3, 25 de Mayo 1776, San José Provincia de Entre Ríos; director suplente Guillermo Alberto Pablo Hueter, argentino, contador público, 01.01.1980, casado, DNI 27.835.698, CUIT 20-27835698-2, Calle 370 No. 447. Ranelagh, Berazategui, Provincia de Buenos Aires. A su vez eligió Sindico Titular a Guillermo Alberto Hueter, argentino, contador público, 04.11.1945, casado, DNI 5.832.246, CUIT 20-05832245-9, calle 305 No. 506. Ranelagh, Berazategui, Provincia de Buenos Aires y sindico suplente Lucio Germán Hueter, argentino, contador público, 16.01.1980, casado, DNI 27.934.569, CUIT 20-27934569-0, Libertad 755 Quilmes, provincia de Buenos Aires; ambos por el ejercicio 2018. Todos los mencionados constituyen domicilio especial en Viamonte 1653 piso 5to. C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado nº 14 de fecha 01/03/2018

GUILLERMO ALBERTO HUETER - T°: 52 F°: 71 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/03/2018 N° 14200/18 v. 09/03/2018

HORMIGON RAPIDO S.A.

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 06/03/2018, el Directorio de HORMIGÓN RÁPIDO S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Ali Mohamad Gebara, Pasaporte Brasileño FUO27112, Director Suplente: Oscar Fernando Briceño Dueñas, DNI 95.208.660. Cesan en sus cargos: Juliana Secchin Sampaio, DNI 95.561.854; Gisela Viviana Pérez, DNI 28.709.669 y Oscar Fernando Briceño Dueñas, DNI 95.208.660. Todos los miembros constituyen domicilio especial en la calle Esmeralda 779, piso 2°, depto. "18", CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/03/2018 Pablo Norberto Guzman Antelo - T°: 70 F°: 611 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14525/18 v. 09/03/2018

IA INTERNATIONAL ASSISTANCE S.A.

Comunica: Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 20-10-2017, la sociedad resolvió y aprobó el cambio de la sede social. SEDE SOCIAL NUEVA: calle Viamonte 1145, Piso 6°, Oficina "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 36 de fecha 26/02/2018 Reg. Nº 1978 Alberto Diego Mc Lean - Matrícula: 2687 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2018 N° 14550/18 v. 09/03/2018

IDEAS DEL SUR S.A.

Se hace saber que por esc. 32 del 31-01-2018 Reg. 1671 CABA se transcribió Acta Asamblea del 26/01/2018 por la cual se designó: Presidente: Aldo Juan Luis D'ANGIOLA, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Federico Bardi 1496, piso 10, departamento B, Partido de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires Autorizado según instrumento público Esc. Nº 32 de fecha 31/01/2018 Reg. Nº 1671 María Alejandra Bulubasich - Matrícula: 4090 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2018 N° 14281/18 v. 09/03/2018

INMOBILAR S.A.

Por Asamblea del 26/01/18 se aprobó la renuncia del Presidente: Alberto Daniel Salmun y del Director Suplente: Lola Levy y se resolvió: designar como Presidente: Gisela Betina Krauskopf y como Director Suplente: Solange Melanie Michanie. Todos con domicilio especial en Tucumán 2896, piso 1°, dpto. B, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 26/01/2018

María Fernanda Marroquin - T°: 325 F°: 76 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/03/2018 N° 14249/18 v. 09/03/2018

JBS LEATHER ARGENTINA S.A.

Por Reunión de Directorio de fecha 22/11/2017, se resolvió trasladar la sede social desde Ingeniero Butty 240, Piso 3, Ciudad de Buenos Aires a Talcahuano 826, Piso 2, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 22/11/2017

Graciela Eloina Del Hoyos - T°: 22 F°: 296 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14535/18 v. 09/03/2018

KASAYU S.A.

Comunica que por: Asamblea General Ordinaria del 10/07/2016 pasada a escritura N° 197 del 27/12/2017 se dispuso la designación de autoridades por un nuevo período quedando el DIRECTORIO: Presidente: Irene Julia VALLARINO, y Directora Suplente: Silvia Castora VALLARINO, quienes fijan domicilio especial en Av. Quintana 71 piso 9° depto. "B" Cap. Fed.- Guillermo A. Symens.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 197 de fecha 27/12/2017 Reg. N° 50

Guillermo Alfredo Symens - Habilitado D.N.R.O. Nº 2635

e. 09/03/2018 N° 14264/18 v. 09/03/2018

KECLON S.A.

Por Acta de Directorio del 23/02/2018 se trasladó la sede social de Av. Pueyrredón 2190, 3° piso, oficina "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Tucumán 633, 4° piso, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 23/02/2018

Melisa Lubini - T°: 103 F°: 834 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14508/18 v. 09/03/2018

KEEP IT GREEN S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 21/12/2017 y escritura N° 19, del 14/02/2018, Folio 75, Reg. Not. 502, CABA; se fija nuevo domicilio en JURAMENTO 2550,2° piso, depto."B",C.A.B.A.- Se designa Directorio: Presidente: Carlos Leonardo TRIACA.- Director Suplente: Celina Marisa OTERO; aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Juramento 2550,2° piso, depto."B",C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 19 de fecha 14/02/2018 Reg. N° 502

Javier Horacio Saa Avellaneda - Matrícula: 3121 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2018 N° 14231/18 v. 09/03/2018

LA POCHA S.A.

Por actas de asamblea y de directorio, ambas del 5/5/2017 se designó nuevo directorio. Presidente: Oscar Jorge Della Valle; Vicepresidente: Herminia Lambertini y Director Suplente: Alejandro Nicolás Cantero. Todos aceptaron sus cargos con vigencia hasta la asamblea con cierre 31/12/2018 y establecieron domicilio especial en Rivadavia 1367 2º piso, departamento A de C.A.BA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 05/05/2017

Esteban Gregorio Lorenzo Monteverde - T°: 198 F°: 140 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/03/2018 N° 14225/18 v. 09/03/2018

LAUCAR S.A.

Acta de asamblea ordinaria 31/01/2018, Luis María ANOLLES y Olga Marta Mastelli, presentan sus renuncias como presidente y Director Suplente respectivamente. Se designa Presidente: Olga Marta Mastelli, domicilio especial Hortiguera 516 4P° Dto. B C.A.B.A.

Autorizado según instrumento privado AUTORIZACION de fecha 31/01/2018 Héctor Francisco TAVERNA - T°: 68 F°: 596 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14402/18 v. 09/03/2018

LIDERCAR S.A.

Por actas de asamblea y directorio, ambas de 17/01/2018, se designó nuevo directorio. Presidente: Maximiliano Berliner; Vicepresidente: Ricardo Daniel Apestequía; Director Titular: Mariano Andrés Pernía; Directora Suplente: Paula Cristina Lodigiani. Todos aceptan sus cargos con vigencia hasta la asamblea que tratará el Balance con cierre el 30/09/2020 y constituyeron domicilio especial en Rivadavia 1367 2º Piso, Departamento A de C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 17/01/2018

Esteban Gregorio Lorenzo Monteverde - T°: 198 F°: 140 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/03/2018 N° 14224/18 v. 09/03/2018

LUCIANO CUEROS S.A.

Por Asamblea 22 del 30/09/16 se eligió Directorio: Presidente: Luciano Abitboul y Suplente: Santiago Lurgo. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Acuña de Figueroa 1030/1042 CABA. Autorizado según instrumento privado Directorio 68 de fecha 27/12/2017

maria constanza robledo - T°: 90 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14509/18 v. 09/03/2018

LUZYFIESTA S.A.

Por Acta de Directorio Nº 57 del 25/07/2017 presenta su renuncia a la Presidencia de LUZYFIESTA S.A, por motivo de graves problemas de salud, el Sr. VERA, Pedro Martín DNI Nº 13.699.200 quien se desempeñó en dicho cargo desde el 28/02/2006 asumiendo hasta la finalización del mandato el 26/10/2017 quien fuera el director suplente el Sr. CARRIZO, Juan manuel DNI Nº 31.060.693 designados ambos por Acta de Asamblea Nº 02 de fecha 28 de Febrero de 2.006. Los mismos han sido sucedidos por la Sra. Debora Vanesa Lorenzon DNI Nº 23.771.784 como Presidente, y como Director Suplente al Sr. Franco Gonzalez Panal DNI Nº39.921.987 constituyendo ambos domicilio especial en la calle Piedras 1680 CABA, designados por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 01 del 01/11/2017. Autorizado según instrumento privado Acta Directorio de fecha 02/03/2018

Paola Vanesa Dimuro Moraña - T°: 307 F°: 232 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/03/2018 N° 14292/18 v. 09/03/2018

MACRO FONDOS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

FONDO COMUN DE INVERSIÓN "PIONERO EMPRESAS FONDO COMUN DE INVERSION ABIERTO PYMES" AL PÚBLICO EN GENERAL

Macro Fondos Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., comunica al publico en general que la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución N° RESFC-2018-19331-APN-DIR#CNV de fecha 2 de febrero de 2018, ha aprobado las modificaciones efectuadas en el texto de las Cláusulas Particulares del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión "Pionero EMPRESAS FONDO COMUN DE INVERSION ABIERTO PYMES".

el cual será inscripto en el Registro Publico de Comercio. Asimismo, se informa que se encuentra a disposición del publico en general en la sede social de Banco Macro S.A. sito en la calle Sarmiento 401 de la Ciudad autónoma de Buenas Aires y sus respectivas sucursales, copia del texto completo del Reglamento.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 20/4/2016 Marcelo Agustin Devoto - Presidente

e. 09/03/2018 N° 14275/18 v. 12/03/2018

MACRO FONDOS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

FONDO COMUN DE INVERSIÓN "PIONERO RENTA" AL PÚBLICO EN GENERAL

Macro Fondos Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., comunica al publico en general que la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución N° RESFC-2018-19330-APN-DIR#CNV de fecha 2 de febrero de 2018, ha aprobado las modificaciones efectuadas en el texto de las Cláusulas Particulares del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión "Pionero RENTA", el cual será inscripto en el Registro Publico de Comercio. Asimismo, se informa que se encuentra a disposición del publico en general en la sede social de Banco Macro S.A. sito en la calle Sarmiento 401 de la Ciudad autónoma de Buenas Aires y sus respectivas sucursales, copia del texto completo del Reglamento.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 20/4/2016 Marcelo Agustin Devoto - Presidente

e. 09/03/2018 N° 14276/18 v. 12/03/2018

MACRO FONDOS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

FONDO COMUN DE INVERSIÓN "PIONERO RENTA ESTRATEGICO" AL PÚBLICO EN GENERAL

Macro Fondos Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., comunica al publico en general que la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución N° RESFC-2018-19326-APN-DIR#CNV de fecha 2 de febrero de 2018, ha aprobado el texto de las Cláusulas Particulares del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión "Pionero RENTA ESTRATEGICO", el cual será inscripto en el Registro Publico de Comercio. Asimismo, se informa que se encuentra a disposición del publico en general en la sede social de Banco Macro S.A. sito en la calle Sarmiento 401 de la Ciudad autónoma de Buenas Aires y sus respectivas sucursales, copia del texto completo del Reglamento.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 20/4/2016 Marcelo Agustin Devoto - Presidente

e. 09/03/2018 N° 14277/18 v. 12/03/2018

MACRO FONDOS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

FONDO COMUN DE INVERSIÓN "PIONERO RENTA CAPITAL" AL PÚBLICO EN GENERAL

Macro Fondos Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., comunica al publico en general que la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución N° RESFC-2018-19326-APN-DIR#CNV de fecha 2 de febrero de 2018, ha aprobado el texto de las Cláusulas Particulares del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión "Pionero RENTA CAPITAL", el cual será inscripto en el Registro Publico de Comercio. Asimismo, se informa que se encuentra a disposición del publico en general en la sede social de Banco Macro S.A. sito en la calle Sarmiento 401 de la Ciudad autónoma de Buenas Aires y sus respectivas sucursales, copia del texto completo del Reglamento.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 20/4/2016 Marcelo Agustin Devoto - Presidente

e. 09/03/2018 N° 14278/18 v. 12/03/2018

MACRO FONDOS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

FONDO COMUN DE INVERSIÓN "PIONERO ARGENTINA BICENTENARIO" AL PÚBLICO EN GENERAL Macro Fondos Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., comunica al publico en general que la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución N° RESFC-2018-19326-APN-DIR#CNV de fecha 2 de febrero de 2018, ha aprobado el texto de las Cláusulas Particulares del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión "Pionero ARGENTINA BICENTENARIO", el cual será inscripto en el Registro Publico de Comercio. Asimismo, se informa que se encuentra a disposición del publico en general en la sede social de Banco Macro S.A.

sito en la calle Sarmiento 401 de la Ciudad autónoma de Buenas Aires y sus respectivas sucursales, copia del texto completo del Reglamento.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 20/4/2016 Marcelo Agustin Devoto - Presidente

e. 09/03/2018 N° 14279/18 v. 12/03/2018

MEDISUR S.A.

Por acta del 7/8/17 se designan: Presidente: Gustavo Andrés Perez, y Director suplente: Maria Cristina Velez, fijan domicilio especial en Maipu 26 piso 13 departamento B, Capital Federal. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 10 de fecha 26/02/2018 Reg. Nº 23

Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14216/18 v. 09/03/2018

MEDISUR S.A.

Por acta del 7/8/17 se designan: Presidente: Gustavo Andrés Perez, y Director suplente: Maria Cristina Velez, fijan domicilio especial en Maipu 26 piso 13 departamento B, Capital Federal. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 10 de fecha 26/02/2018 Reg. Nº 23

Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14217/18 v. 09/03/2018

MEGAENVASES S.A.

La Asamblea Ordinaria del 16/08/2017 decidió la ampliación y reorganización del Directorio con mandato hasta el 30/04/2020 de la siguiente manera: Presidente: Diana Graciela Lebensohn, Vicepresidente: Francisco López Monja, Directores Titulares: Virginia Blazevich, Florencia López Monja y Agustìn López Monja, Director Suplente: Guillermo López Monja. Cesaron sus mandatos: Agustín López Monja, Florencia López Monja, Virginia Blazevich y Alberto Parrado como Presidente, Vicepresidente, Director Titular y Director Suplente, respectivamente. Todos con domicilio especial en Avda. De La Riestra 1751, C.A.B.A.. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria Nº 16 de fecha 16/08/2017

José María Ocón - T°: 210 F°: 6 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/03/2018 N° 14377/18 v. 09/03/2018

METSO ARGENTINA S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 19.12.2016 se resolvió trasladar la sede social a Olga Cossettini 363, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 19/12/2016

Cynthia Vanesa Rubert - T°: 116 F°: 935 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14221/18 v. 09/03/2018

MOLINOS BALATON S.A.

Con domicilio legal en Avda. Corrientes 345 P. 6 CABA por Asamblea General Ordinaria del 30/4/2017 se renovaron autoridades por vencimiento del mandato desginandose nuevamente: Presidente Miguel Armando Saluppo Cuit 20934177828, Vicepresidente Josefa Cifuentes Cuit 27928800224, Director Suplente Ramiro Agustin Saluppo Cuit 20351914801, los designados aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Avda. Corrientes 345 P. 6 CABA. Domingo Galoppo Contador T° 73-F° 36 autorizado por poder N° 185 del 14/05/2013. Autorizado según instrumento público Esc. N° 185 de fecha 14/05/2013 Reg. N° 19 domingo galoppo - T°: 73 F°: 36 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/03/2018 N° 14238/18 v. 09/03/2018

MOODY'S LATIN AMERICA AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 2 de marzo de 2018 y reuniones de Directorio de fecha 2 de marzo de 2018 se resolvió unánimemente: (i) fijar en 3 el número de miembros del Directorio; (ii) designar a los Sres. Martín Lautaro Fernández Romero como Presidente, Marcos De Elía como Director Titular y Alberto Saúl Jones Tamayo como Director Titular y no designar directores suplentes; (iii) designar al Sr. Pablo San Martín como síndico titular y al Sr. Rubén Suárez como síndico suplente. Los Directores constituyen domicilio en Ing. Butty 240, Piso 16, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 72 de fecha 02/03/2018

Maria Eugenia Strunz - T°: 94 F°: 903 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14241/18 v. 09/03/2018

NIMAT S.A.

Comunica por acta 24 del 18/11/16 que redesignó: Presidente: Miguel Alfredo Niez y Suplente: Roberto Domingo Niez; por vencimiento de mandato. Domicilio especial y legal de los directores Corrientes 1965, 8° piso, departamento J. Caba.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 18/11/2016 Osvaldo Horacio Bisagno - T°: 23 F°: 460 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14259/18 v. 09/03/2018

NUBE CONTENIDOS S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 del 19/02/2018 se aceptaron las renuncias de Matías Luis Bodino y Kevin Chochlac a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19/02/2018 Vanesa Fernanda Mahía - T°: 51 F°: 300 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14538/18 v. 09/03/2018

NUTRISWISS S.A.

Por Asamblea y Directorio del 7/3/18 se resolvió designación: Presidente MARIANO GEGENSCHATZ; Director titular ANDRES GEGENSCHATZ; Directora suplente MIREYA FENIENUS. Aceptan cargos. Domicilio especial Tucuman 834 3° CABA Autorizado instrumento privado acta Directorio del 07/03/2018 Cristian Gabriel Sanchez - T°: 93 F°: 408 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14274/18 v. 09/03/2018

PATAGONIA CLIMA S.R.L.

Por reunión unánime de socios según esc. 16 de fecha 6/3/18 f° 40 reg. 2108, se resolvió el Cambio de sede social a la calle Urdininea número 1729, Piso 1, departamento "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 16 de fecha 06/03/2018 Reg. N° 2108 CLAUDINA ETCHEPARE - Matrícula: 4878 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2018 N° 14489/18 v. 09/03/2018

PLAN MIAHORRO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Informa Sorteo Quiniela Nacional de la Ciudad LOTBA S.E del día 24/02/2018. 1º PREMIO 811 2º PREMIO 085* 3º PREMIO 460* 4º PREMIO 163*

Apoderado según instrumento público Esc. Nº 95 de fecha 26/05/2016 Reg. Nº 599 FABIO ADRIAN DE CANDIA e. 09/03/2018 N° 14450/18 v. 09/03/2018

PLAN MIAHORRO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Por Acta de Directorio del 30-11-2017: Se traslada la sede social a Carlos Pellegrini 137 piso 9°, CABA. Autorizado según instrumento privado por Acta de Directorio de fecha 30/11/2017 Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

PLUSCOLOR DIGITAL S.A.

Por asamblea general extraordinaria autoconvocada del 15/12/2017, protocolizada el 21/2/2018 Reg. 2195, se eligió nuevo directorio Presidente Daniel Alfredo CORTIÑAS, Directora Suplente Delia Beatriz CAPUTI, que aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en la nueva sede, que se cambió a Carlos Calvo 1609 piso 5° departamento C CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 10 de fecha 21/01/2018 Reg. Nº 2195 Gabriela Victoria Folcini Castaño - Matrícula: 4617 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2018 N° 14552/18 v. 09/03/2018

PORCINAR S.R.L. COMPAÑIA DE PORCINOS

Por reunión de socios del 27/10/2017 renunció Rubén Marcelo Vivas al cargo de gerente. Autorizado según instrumento privado reunión de socios de fecha 27/10/2017 Angel Hermenegildo Pini - Matrícula: 4737 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2018 N° 14511/18 v. 09/03/2018

PORCINAR S.R.L. COMPAÑIA DE PORCINOS

Por reunión de socios del 09/02/2018 renunció al cargo de gerente Juan Manuel Olivera. Autorizado según instrumento privado reunión de socios de fecha 09/02/2018 Angel Hermenegildo Pini - Matrícula: 4737 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2018 N° 14512/18 v. 09/03/2018

PRINCIPES S.A.

Por Esc. 71 del 08/02/2018 ante el registro 1885 de C.A.B.A., se protocolizó Acta de Asamblea Ordinaria del 12/01/2018, en la cual se designan autoridades por 3 ejercicios y se distribuyen los cargos, quedando como Presidente: Claudio Omar SMITH y como Directora Suplente: Liliana Emilia Leda CATALDO, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Avda. Presidente Roque Saenz Peña 868, 1º Piso, Oficina "B", de C.A.B.A.-Autorizado según instrumento público Esc. Nº 71 de fecha 08/02/2018 Reg. Nº 1885 Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14101/18 v. 09/03/2018

RECOVERING S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 22/01/2018 se resolvió: I) designar al Directorio compuesto por: Director Titular y Presidente: Enrique Leonardo SUAREZ, Director Titular y Vicepresidente: Jorge Norberto LOZANO; Director Titular: Alejandro Damián DE DIOS y Director Suplente: Rosana Cristina ANDIRIKIAN, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Azopardo Nº 1320, CABA. Directorio Saliente por vencimiento de mandato: Director Titular y Presidente: Enrique Leonardo Suarez, Director Titular y Vicepresidente: Jorge Norberto Lozano; Director Titular: Enrique Nicolás Lella y Director Suplente: Leonardo Maggiora. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/01/2018. Abogado Doctor Fernando Luis Koval - T°: 125 F°: 102 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14240/18 v. 09/03/2018

REKREA SERVICIOS DE CATERING S.A.

Por Asamblea del 8/8/2017 se designo Presidente Simon Poliak y Director Suplente: Paula Nadina Poliak aceptaron cargos y con domicilio especial en Av. Scalabrini Ortiz 259 piso 9 oficina A CABA Autorizado por acta citada Marcelo Ariel Jawerbaum - T°: 58 F°: 521 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14485/18 v. 09/03/2018

RQB ARGENTINA S.A.

Acta de Asamblea del 2/1/17 Designa PRESIDENTE: Sandra Liliana HEREDIA. DIRECTORA SUPLENTE: Anita TOLOZA, ambos domicilio especial en Av. Corrientes 1327, 4° piso, Of. 15, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 10/01/2017 Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 09/03/2018 N° 14284/18 v. 09/03/2018

SC CONSULTORA S.A.

Designacion de Autoridades- Cambio de Sede. Aumento de Capital: Asamblea del 4-8-17. Designación de Directorio: Presidente Matías Norberto Raúl Sarricouet; Vicepresidente: Alejandro Ariel Terranova y Dir. Suplente: Cintia Lorena Eva Moran. Constituyen domicilio especial en el social. Cambio de Sede Social: Av. Belgrano 990 piso 2, oficina "A" de CABA. Aumento de Capital Social: el capital social asciende \$ 38.057,78. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 04/08/2017

Verónica Castellano - T°: 65 F°: 365 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14488/18 v. 09/03/2018

SENSEN S.A.

Asamblea Gral Ordinaria 7/12/15 Presidente Alejo Hernan Itzkovici argentino 19/2/80 casado DNI 28031843 CUIT 20280318435 empresario Malabia 734 piso 1 depto D CABA y Director Suplente Julian Esteban Itzkovici argentino 15/7/86 soltero DNI 32507578 CUIT 20325075784 comerciante Virrey Olaguer y Feliu 3412 piso 4 depto B CABA ambos con domicilio especial en Mario Bravo 275 piso 1 of B CABA Alejo Hernan Itzkovici presidente por Asamblea Gral Ordinaria 7/12/15

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 7/12/2015 alejo hernan itzkovici - Presidente e. 09/03/2018 N° 14522/18 v. 09/03/2018

SERVICIOS NAR S.A.

La Asamblea Ordinaria del 23/03/2017 decidió la ampliación y reorganización del Directorio con mandato hasta el hasta el 30/09/2019 de la siguiente manera: Presidente: Pedro Guillermo Kalaidjian, Vicepresidente: Jorge Guillermo Kalaidjian y Directora Suplente María Rosa Emirian. Cesan en su cargo, Pedro Guillermo Kalaidjian como Presidente y Jorge Guillermo Kalaidjian como Director Suplente. Los Directores designados y cesantes fijan domicilio especial: Pedro Guillermo Kalaidjian en Avda. Federico Lacroze 1968/70, 1° B, CABA; Jorge Guillermo Kalaidjian y Marìa Rosa Emirian en Arcos 1957, 3° Piso, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria N° 17 de fecha 23/03/2017

José María Ocón - T°: 210 F°: 6 C.P.C.E.C.A.B.A.

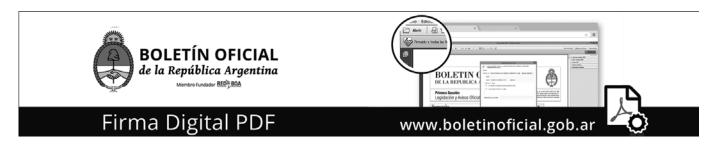
e. 09/03/2018 N° 14376/18 v. 09/03/2018

SERVIER ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio N° 475, ambas del 27/02/2018, se reeligió al directorio de la Sociedad, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Francois Albert Henri Vilette; Vicepresidente: Nelson Da Conceicao; Director Titular: Diego Eduardo Chabrillon; Directora Suplente: Graciela Elsa Falcone. Todos los directores reelegidos aceptaron el cargo, constituyendo domicilio especial en Avenida Libertador N° 5926/54 Piso 9, de esta Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria de fecha 27/02/2018 agostina griselli - T°: 118 F°: 289 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14229/18 v. 09/03/2018



SMART ARGENTINA S.A.

Por asamblea general ordinaria del 9/2/18 renuncia presidente Claudia Patricia Peragini, dni 13800952 y directora suplente Patricia Perla Graifman, dni 10539892 y se elige presidente a Demian Gawianski, argentino, dni 29040441, 24/8/81, docente y Director suplente Gioia Greco, italiana, dni 95070226, 30/1/81, comerciante, ambos casados y domicilio en Cespedes 2441, Piso 1, Depto "F", c.a.b.a. por 3 ejercicios. Fijan domicilio especial en Maipu 812, Piso 10°, Depto "E", c.a.b.a. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea general ordinaria de fecha 09/02/2018

Alicia Marina Stratico - T°: 105 F°: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/03/2018 N° 14634/18 v. 09/03/2018

SUR ESTE ARGEN S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 19 de Febrero de 2018 y reunión de directorio de la misma fechase designó nuevo directorio, a saber: Presidente y único director titular Sr. Jae Ok BAE, Director Suplente Sr. Raúl Silvio Imposti, con domicilios especiales en Corrientes 1312 8° "B" CABA y Leandro N. Alem 822 4° CABA respectivamente. Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 19/02/2018 Raúl Silvio Imposti - T°: 11 F°: 848 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14242/18 v. 09/03/2018

SUTTER ARGENTINA S.A.

EDICTO: Se comunica que por Acta de Directorio del 05/10/2017 se resolvió que el directorio compuesto por Santiago Fernández Arroyo como Presidente, Aldo Sutter como Vicepresidente, Esteban Nicolás O'Farrell como Director Titular y Filippo Ziliani como Director Suplente, todos designados por Asamblea de Accionistas del 10/04/2012, cesó en su mandato por la expiración del plazo por el cual fueron designados. Autorizado según instrumento privado acta directorio de fecha 05/10/2017

Mariano Alberto Traini - T°: 53 F°: 941 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14257/18 v. 09/03/2018

TAXI CELES S.R.L.

Por Reunión Unánime de Socios del 15/09/17 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad (artículo 94 inciso 1º ley 19550) designándose liquidador y depositario de los libros a Alberto Enrique Armano con domicilio especial en Lafinur 2941, piso 18º departamento "A", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 15/09/2017

Alejandra Silvia Lopez Lopez - T°: 56 F°: 667 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14272/18 v. 09/03/2018

THE MEDIA GROUP S.R.L.

Comunica que por: escritura N° 31 del 14/2/2018 se dispuso la cesión de cuotas: Ruy Diego Marcos SALAS, cede, vende y transfiere las 6.000 cuotas que tiene en la sociedad a favor de Orsolya SOMORJAI, y renunciando el cedente al cargo de Gerente. Se designa nuevo Gerente a Gonzalo Martín RIO, quién fija domicilio especial en Paraná 539 piso 9° of. "54" Cap. Fed.- Guillermo A. Symens.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 31 de fecha 14/02/2018 Reg. N° 1962

Guillermo Alfredo Symens - Habilitado D.N.R.O. Nº 2635

e. 09/03/2018 N° 14268/18 v. 09/03/2018

TOTAL SOLUTION COMERCIO EXTERIOR S.A.

Por Esc. 110 del 7/12/17 Registro 561 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria del 7/12/17 que resolvió: 1. Fijar nueva sede social en Independencia 3677 piso 11 depto. B, CABA; 2. Aceptar el cese en sus cargos, por vencimiento de sus mandatos, del Presidente del Directorio Julio Gabriel Gomes y del Director Suplente Adrián Gustavo Zimmerman; 3. Designar el siguiente directorio: Presidente: Marcelo Alejandro Vitacca. Director Suplente: Eduardo Alejandro Caffarena. Domicilio especial de los directores: Independencia 3677 piso 11 depto. B, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 110 de fecha 07/12/2017 Reg. Nº 561 Marcelo Fabián Benseñor - Matrícula: 4612 C.E.C.B.A.

TRG MANAGEMENT ARGENTINA S.R.L.

Por Reunión de Socios del 26/05/2016 se resolvió: designar a la Sra. María Marta Falkinhoff y al Sr. Francisco René Vaca Guzmán para desempeñarse como Gerente Titular y Suplente, respectivamente. Ambos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Avda. del Libertador 1068, Piso 4, CABA. Por Reunión de Socios del 30/05/2017 se resolvió: reelegir a la Sra. María Marta Falkinhoff y al Sr. Francisco René Vaca Guzmán para desempeñarse como Gerente Titular y Suplente, respectivamente. Ambos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Avda. del Libertador 1068, Piso 4, CABA. Autorizado según instrumento privado actas de reunion de socios de fecha 26/05/2016 y del 30/05/2017. gonzalo alfredo gandara - T°: 126 F°: 509 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14211/18 v. 09/03/2018

VALEO EMBRAGUES ARGENTINA S.A.

Comunica que por Directorio del 27/12/2017, se resolvió trasladar la sede social a Cecilia Grierson 255, Piso 6°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 27/12/2017 Salvador Jose Paz Menendez - T°: 106 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2018 N° 14441/18 v. 09/03/2018

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 22 de Marzo de 2018, a partir de las 12:00 horas, 24 unidades por cuenta y orden de BANCO COMAFI S.A. Y/O BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A Y/O BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACIÓN SA (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: AA102QD, RENAULT, CLIO MIO 1.2 3 P EXPRESSION, 2016: AA620SR, CHEVROLET, CLASSIC 1.4 4 PTAS LS ABS AB, 2016; AB029SC, PEUGEOT, PARTNER 1.6 HDI CONFORT PLC AB L10, 2017; EGJ607, VOLKSWAGEN, PASSAT 1.9 TDI TRENDLINE TIP, 2003; EGZ731, VOLKSWAGEN, GOL 1.6 5 P TRENDLINE, 2004; EZZ652, FIAT, PALIO WE ADVENTURE 1.8, 2005; FDV037, VOLKSWAGEN, BORA 2.0 TRENDLINE, 2005; FTZ872, VOLKSWAGEN, FOX 1.6 5 P. COMFORTLINE, 2006; GEG556, FORD, FOCUS 1.6 8V AMBIENTE 4 P, 2007; GJQ994, VOLKSWAGEN, SURAN 1.6 HIGHLINE, 2007; GZA471, VOLKSWAGEN, GOL 1.6 5 P TREND PK 3, 2008; HDN171, RENAULT, MEGANE F/2 4P 1.9 TD PACK PLUS, 2008; IOM930, CHEVROLET, AGILE 1.4 LS, 2010; IUR312, RENAULT, SANDERO 1.6 CONFORT, 2010; IVY458, FIAT, LINEA ABSOLUTE DUALOGIC, 2010; JRO867, FIAT, IDEA 1.4 ATTRACTIVE TOP, 2011; JWB902, CHEVROLET, CLASSIC 1.4 4 PTAS LT, 2011; JYP077, VOLKSWAGEN, GOL 1.6 5 P TREND, 2011; KSQ130, FORD, FIESTA 1.6 5 PTAS ENERGY, 2005; KVI845, VOLKSWAGEN, GOL 1.6 5 P TREND PK 1, 2012; LII236, RENAULT, KANGOO.2 1.6.EX.1 PLC CON. AA, 2012; LVC904, CHEVROLET, PRISMA 1.4 LT, 2012; MON140, FIAT, PALIO WE 1.4 TREKKING L/09, 2013; OFE631, VOLKSWAGEN, VENTO 2.0 T SPORTLINE DSG L/11, 2013; en el estado que se encuentran y exhiben del día 14 al 16 de Marzo de 10 a 13 hs. y de 14 a 17 hs., sábado 17 de Marzo de 9 a 12 hs, y del 19 al 21 de Marzo de 10 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. en Parking & Service S.R.L, Ruta 24 y 25 (rotonda) de la localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Miércoles 21 a las 11:00 horas en el mismo lugar.- Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal wwww.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos diez mil (\$10.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo

de la oferta.- Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e Iva, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. Gestion y costo de visado de la verificación policial en Registro Automotor jurisdicción CABA, a cargo del comprador. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.-La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 60 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Comafi S.A. y/o Banco de Galicia y Buenos Aires S.A y/o Bacs Banco de Crédito y Securitización, de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 8 de Marzo de 2018.-

Walter Fabián Narvaez - Matrícula: 79I.G.J.

e. 09/03/2018 N° 14636/18 v. 09/03/2018

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de GPAT Compañía Financiera S.A. y/o HSBC Bank Argentina S.A. y/o Banco Cetelem Argentina S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 22/3/2018 a partir de las 9.30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Homero 1337, Capital Federal los días 19, 20 y 21 de Marzo de 10 a 16 horas.

Deudor - Automotor - Dominio - Base

Maria Rossi - Chevrolet SPIN 1.8 N LT M/T 5P/16 - AA638XA - 141.300;

Leandro Suarez - Chevrolet Onix 1.4N LT 5P/16 - PPX115 - 112.600;

Sergio Jimenez - Chevrolet Classic LS 1.4N 4P/16 - PQX165 - 94.300;

Cesar Altamirano - Chevrolet Classic LS PACK/15 - PIN663 - 97.800;

Vanesa Corvalan - Chevrolet Onix 1.4N LT 5P/16 - AA799GN - 148.800;

Los siguientes automotores serán exhibidos en Arengreen 1129, Capital Federal los días 19, 20 y 21 de Marzo de 10 a 16 horas.

Silvana Monzo - Fiat Linea Dualogic 1.9 16V 4P/09 - ILD026 - 91.300;

Juan Mario Gonzalez - VW Voyage 1.6 MSI 4P/17 - AB334BU - 110.900;

Romina Arana - VW Gol Trend 1.6 3P/13 - NQJ965 - 92.400;

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 07/03/2018 Alberto Juan Radatti - Matrícula: FOLIO 417I.G.J.

e. 09/03/2018 N° 14209/18 v. 09/03/2018

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29 SECRETARÍA NRO. 58

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría nº 58 a cargo de la Dra. Claudia Giaquinto, con sede en Montevideo 546 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "DISEÑO DE IDEAS S.A. s/QUIEBRA", 3255/2017 comunica por cinco días el estado de quiebra de DISEÑO DE IDEAS S.A., C.U.I.T. 33-71435838-9, decretada con fecha 30 DE MAYO DE 2017. El síndico actuante es el contador DIANA INES PANITCH con domicilio constituido en PTE. JUAN DOMINGO PERON 2335, PISO 2 DEPTO. "F" de CABA, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/05/18 con excepción de aquellos que ya se presentaron a insinuar sus créditos ante el funcionario concursal. Se deja constancia que el 22/06/18 y el 21/08/18 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LCQ: 88.7). Buenos Aires, 07 de MARZO de 2018 MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - CLAUDIA GIAQUINTO SECRETARIA

e. 09/03/2018 N° 14357/18 v. 15/03/2018

JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN NRO. 2 SECRETARÍA PENAL NRO. 4

Cítese al ciudadano Espina José Alberto, DNI Nº 25.550.051, por el termino de 5 días hábiles para que comparezca ante el Juzgado Federal Nº 2 de San Juan, Secretaría Penal Nº 4 el día 28/03/2018 a las 9:00 hs. a fin de notificarse; todo esto en el marco de los Autos Nº FMZ 5622/2016, caratulados: "C/ESPINA, José Alberto - Por: Inf. a la Ley 23.737". Fdo: Leopoldo Rago Gallo, Juez Federal - María Laura Farina, Secretaria de Juzgado. A continuación se trasncribe el decreto que ordena la publicacíon: "San Juan, 8 de marzo de 2018. Cítese por edictos al ciudadano Espina José Alberto, a efectos que comparezca al Tribunal el día 28/03/2018 a las 9:00 hs. a fin de notificarse.-" Fecha de publicación del Edicto: Ocho de Marzo de Dos Mil Dieciocho. Leopoldo Rago Gallo - Juez Federal Juez - María Laura Farina - Secretaria de Juzgado

e. 09/03/2018 N° 14501/18 v. 15/03/2018

JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN NRO. 2 SECRETARÍA PENAL NRO. 4

Cítese al ciudadano Espina José Alberto, DNI N° 25.550.051, por el termino de 5 días hábiles para que comparezca ante el Juzgado Federal N° 2 de San Juan, Secretaría Penal N° 4 el día 28/03/2018 a las 9:00 hs. a fin de notificarse; todo esto en el marco de los Autos N° FMZ 5622/2016, caratulados: "C/ESPINA, José Alberto - Por: Inf. a la Ley 23.737". Fdo: Leopoldo Rago Gallo, Juez Federal - María Laura Farina, Secretaria de Juzgado. A continuación se trasncribe el decreto que ordena la publicacíon: "San Juan, 8 de marzo de 2018. Cítese por edictos a la ciudadana Bessi Marcela Daniela, a efectos que comparezca al Tribunal el día 28/03/2018 a las 9:00 hs. a fin de notificarse.-" Fecha de publicación del Edicto: Ocho de Marzo de Dos Mil Dieciocho.

Leopoldo Rago Gallo - Juez Federal Juez - María Laura Farina Secretaria de Juzgado

e. 09/03/2018 N° 14483/18 v. 15/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 5 SECRETARÍA NRO. 10

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 5, a cargo del Dr. Diego A. Amarante, Secretaría N° 10, en el marco de la causa N° 1470/2016, caratulada: "Silberstein, Ariel Silvio y otros S/INF. ART. 302" ordenó: "///nos Aires, 7 de marzo de 2018...Existiendo motivos suficientes para sospechar que Ariel Silvio Silberstein ... han participado del delito investigado en autos, cíteselos nuevamente a prestar declaración indagatoria para el día miércoles 4 de abril de 2018 a las 10.30 horas...Respecto del señor Ariel Silvio Silberstein, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a los efectos de notificar al nombrado que deberá comparecer a la audiencia aquí dispuesta, ello bajo apercibimiento de dictar su rebeldía y captura en caso de inasistencia injustificada...". Diego Alejandro Amarante Juez - Diego Alejandro Amarante Juez

e. 09/03/2018 N° 14587/18 v. 15/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 7 SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, en la causa N° 966/2016, caratulada: "DESUP S.A. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24769" de la Secretaría N° 13, notifica a Ignacio Alejandro CONDE (titular del D.N.I. N° 26.122.016), y María Isabel MIRALLES (titular del D.N.I. N° 5.630.873) de la siguiente resolución: "Buenos Aires, 7 de marzo de 2018.... RESUELVO: I.- SOBRESEER PARCIALMENTE A Roberto Oscar FLORES (D.N.I. N° 21.954.045) con relación a la presunta apropiación indebida del Impuesto a las Ganancias retenido por los responsables de DESUP S.A. correspondiente a los períodos 06/13, 07/14, 08/14, 09/14, 10/14, 11/14, 12/14, 01/15, 02/15, 03/15, 04/15, 05/15, 07/15 y 09/15, porque aquellas omisiones ya no encuadran en una figura legal (artículo 336 inciso 3°, del C.P.P.N., 4 de la ley N° 24.769, según ley N° 27.430, 2 del Código Penal, 18 y 75 inciso 22, de la Constitución Nacional y 9 de la C.A.D.H.). II.- DECLARAR que la formación del presente sumario, no afecta el buen nombre y honor del cual hubiere gozado Roberto Oscar FLORES (artículo 336 último párrafo, del C.P.P.N.), con relación a las omisiones mencionadas por el punto anterior (artículo 336 último párrafo, del C.P.P.N.). III.- SOBRESEER PARCIALMENTE A Ignacio Alejandro CONDE (D.N.I. N° 26.122.016), con relación a la presunta apropiación indebida del Impuesto a las Ganancias retenido por los responsables de DESUP S.A. correspondiente a los períodos 06/13, 07/14, 08/14 y 09/14, porque aquellas omisiones ya no encuadran en una figura legal (artículo 336 inciso 3°, del C.P.P.N., 4 de la ley N° 24.769, según ley N° 27.430, 2 del Código Penal, 18 y 75 inciso 22, de la Constitución Nacional y 9 de la C.A.D.H.). IV.- DECLARAR que la formación del presente sumario, no afecta el buen nombre y honor del cual hubiere gozado Ignacio Alejandro CONDE (artículo 336 último párrafo, del C.P.P.N.), con relación a las omisiones mencionadas por el punto anterior (artículo 336 último párrafo, del C.P.P.N.). V.- SOBRESEER PARCIALMENTE A María Isabel MIRALLES (D.N.I. Nº 5.630.873), con relación a la presunta apropiación indebida del Impuesto a las Ganancias retenido por los responsables de DESUP S.A. correspondiente a los períodos 10/14, 11/14, 12/14, 01/15, 02/15, 03/15, 04/15, 05/15, 07/15 y 09/15, porque aquellas omisiones ya no encuadran en una figura legal (artículo 336 inciso 3°, del C.P.P.N., 4 de la ley N° 24.769, según ley N° 27.430, 2 del Código Penal, 18 y 75 inciso 22, de la Constitución Nacional y 9 de la C.A.D.H.). VI.- DECLARAR que la formación del presente sumario, no afecta el buen nombre y honor del cual hubiere gozado María Isabel MIRALLES (artículo 336 último párrafo, del C.P.P.N.), con relación a las omisiones mencionadas por el punto anterior (artículo 336 último párrafo, del C.P.P.N.). VII.- SIN COSTAS (artículos 530 y 531 "in fine" del C.P.P.N.). Regístrese, protocolícese, y notifíquese a la defensa de Roberto Oscar FLORES, a la parte querellante y al señor representante del Ministerio Público Fiscal por medio de cédulas electrónicas, y a Ignacio Alejandro CONDE y María Isabel MIRALLES por medio de la publicación de edictos. Firme, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y a la Policía Federal Argentina. Fecho, continúe el trámite de la causa por las restantes omisiones por las cuales se promovió la acción penal a fs. 140/142. fdo. Juan P. GALVÁN GREENWAY. Juez. Ante mí: Eduardo J. VICENTE. Secretario." Juan Pedro GALVAN GREENWAY Juez - Eduardo Javier VICENTE SECRETARIO

e. 09/03/2018 N° 14358/18 v. 09/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10 SECRETARÍA NRO. 19

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO Nº 10, SECRETARÍA Nº 19, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Jorge Daniel SOTO (D.N.I. Nº 13.904.947) y a CORRIENTES ENERGIAS RENOVABLES S.A. (C.U.I.T. Nº 30-71157620-3), lo dispuesto con fecha 7/3/2018 en los autos Nº CPE 1301/2014 (1834), caratulados: "CORRIENTES ENERGIA RENOVABLE S.A. SOBRE INFRACCION LEY 24.769" que a continuación se transcribirán, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 7 de marzo de 2018. 1. Por recibidos los recursos interpuestos por el señor representante del Ministerio Público Fiscal a fs. 1659/1661vta. y por la querella

a fs. 1662/1664vta. contra la resolución de fs. 1654/1657. Toda vez que aquéllos fueron deducidos en legal tiempo y forma, concédanse los mismos sin efecto suspensivo (confr. fs. 1657vta. y arts. 337, segundo párrafo, 442, 449 y 450 del C.P.P.N.). Tiénense presentes las reservas efectuadas por el capítulo III del escrito de fs. 1662/1664vta. 2. Notifíquese lo dispuesto por el punto anterior al señor representante del Ministerio Público Fiscal y a la parte querellante mediante cédulas electrónicas. Asimismo, a fin de notificar a Jorge Daniel SOTO y a CORRIENTES ENERGIAS RENOVABLES S.A., publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.)... Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Nancy Beatriz Garçon. Secretaria". Diego García Berro Juez - Nancy Beatriz Garçon Secretaria

e. 09/03/2018 N° 14111/18 v. 15/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3 a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nro. 6 a mi cargo, sito en A. Callao 635, Piso 6° de CABA, en autos caratulados "CCI-COMPAÑÍA DE CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 8030/2015) que el 06/12/16 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de CCI-COMPAÑÍA DE CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A, CUIT N° 30-69081789-2 con domicilio en la Av. Alicia Moreau de Justo 170, Piso 2° de la CABA, señalando hasta el día 13/03/2018 para que exclusivamente los acreedores con jurisdicción en la República del Perú presenten las verificaciones de sus créditos ante el síndico GUIDO CASCARINI con domicilio en Uruguay 390, piso 20 "G". La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley concursal los días 27/04/2018 y 12/06/2018 respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa. Buenos Aires, 09 de Noviembre de 2017.

JORGE SICOLI Juez - ALEJO S.J.TORRES SECRETARIO INTERINO

e. 09/03/2018 N° 87600/17 v. 15/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 SECRETARÍA NRO. 8

El Juzgado Nacional en lo Comercial nº 4 a cargo del Dr. HECTOR HUGO VITALE, JUEZ, Secretaría nº 8, con sede en Av. Roque Saenz Peña 1211, Primer Piso (C.A.B.A.), comunica por dos (2) días a aquellos clientes y ex clientes de BANCO MARIVA S.A. que se encuentra en trámite el expediente caratulado "ASOCIACION POR LA DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES -ADUC- C/BANCO MARIVA S.A. S/ORDINARIO" (Expte. 35463/2015), proceso colectivo que involucra a quienes hayan adquirido moneda extranjera para "VIAJES Y TURISMO EN EL EXTERIOR", las denominadas operaciones de dolar turista. Se publicita el presente a fin de que aquellos consumidores (clientes y ex clientes de BANCO MARIVA S.A.) que se consideren afectados, comparezcan a la causa a ejercer el derecho de exclusión previsto por el art. 54 de la ley 24.240 (2° párrafo) dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir el último día de publicación edictal, los citados deberán manifestar expresamente su voluntad de no quedar afectados por el alcance de este proceso, debiendo comunicarlo directamente a la accionante dentro de los treinta (30) días de efectuada la última publicación de edictos, en el sentido de que prefieren ejercer una acción individual por considerar que la eventual solución dada al caso no resolverá adecuadamente su situación particular. Se les hace saber que podrán consultar el expediente en el Juzgado de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., o mediante comunicación telefónica con la actora ADUC al 5032-2615. Expido el presente en la Ciudad de Buenos Aires a los 08 días del mes de marzo de 2018. Héctor Hugo Vitale Juez - Josefina Conforti Secretaria interina

e. 09/03/2018 N° 14406/18 v. 12/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 SECRETARÍA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Julio C. García Villalonga sito en Diagonal R. Saenz Peña 1211, PB, cita y emplaza por el plazo de 5 días contados desde la última publicación a MADERO CATERING S.A (CUIT 30-71084928-1) a fin que comparezca a constituir domicilio y contestar el emplazamiento dictado en autos, bajo apercibimiento de decretar su quiebra, en los términos del artículo 84 de la Ley de Concursos y Quiebras en autos "MADERO CATERING S.A. LE PIDE LA QUIEBRA AMERICA PAMPA AGROINDUSTRIAL S.A." (Expediente 4427/2015). Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial. Javier J. Cosentino Juez - Julio García Villalonga secretario interino

e. 09/03/2018 N° 88287/17 v. 12/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 SECRETARÍA NRO. 27

EDICTO BOLETIN OFICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 27 a cargo de la Dra. Karin Martin, sito en Av. Callao 635 Piso 2, de la C.A.B.A. comunica por cinco días que en los autos "KLEIDERMACHER DE TOPOLA, CLAUDIA VERONICA S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 19489/2017, el día 22 de febrero de 2018, se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de KLEIDERMACHER DE TOPOLA, CLAUDIA VERONICA, CUIT 23-17606373-4, señalando para que los acreedores se presenten ante la Sindico PATRICIA MONICA NARDUZZI, con domicilio en la calle Lavalle 1675, 5to. piso Oficina "11", a los fines de pedir la verificación de sus créditos hasta el día 23 de abril de 2018, fijase hasta el día 08 de junio de 2018 para la presentación del informe individual y el día 07 de agosto de 2018 para la presentación del informe general.- Fijase audiencia informativa para el día 12 de febrero de 2019 a las 10 hs. Buenos Aires, 28 de febrero de 2018.- FDO. KARIN F. MARTIN, SECRETARIA MAXIMO ASTORGA Juez - KARIN F. MARTIN SECRETARIA

e. 09/03/2018 N° 12692/18 v. 15/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 SECRETARÍA NRO. 31

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó –subrogante-, Secretaría Nº 31, que desempeña el Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Av. Callao 635 P. B. de CABA, comunica que con fecha 21 de diciembre de 2017 se decretó la quiebra de "CHACON, NORMA BEATRIZ "CUIL N° 23-20913042-4, en el proceso caratulado: "CHACON, NORMA BEATRIZ s/QUIEBRA" con n° expte COM 25172/2017. El síndico designado en la causa es el Contador Guillermo Antonio Mendoza, con domicilio constituido en la calle Cochabamba 307 piso 9° CABA, TE: 4300-3385, cel: 15-5103-6185 ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de mayo de 2018. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, deberán presentarse los días 19 de junio de 2018 y el 16 de agosto de 2018 respectivamente. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.-

En Buenos Aires, 08 de marzo de 2018. GFA

FDO. Pablo Javier Ibarzabal

Secretario

SEBASTIAN I. SANCHEZ CANNAVO.JUEZ SUBROGANTE Juez - Pablo Javier Ibarzabal Secretario

e. 09/03/2018 N° 14499/18 v. 15/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 SECRETARÍA NRO. 49

EDICTO

El Juzgado Nacional en lo Comercial nº 25 a cargo del Dr. HORACIO FRANCISCO ROBLEDO, JUEZ, Secretaría nº 49, con sede en Av. Callao 635, cuarto Piso (C.A.B.A.), comunica por tres (3) días a aquellos consumidores y/o usuarios del servicio financiero brindado por el BANCO SAENZ S.A. que se encuentra en trámite el expediente caratulado "ASOCIACION POR LA DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES (ADUC) c/BANCO SAENZ S.A. Y OTROS s/SUMARISIMO" (Expte. 35434/2015), proceso colectivo que involucra a quienes hayan realizado compras en el exterior mediante la utilización de tarjeta de crédito y/o compra y/o débito en el período octubre 2011 al 17 de diciembre de 2015. Se publicita el presente a fin de que aquellos consumidores (clientes y ex clientes de BANCO SAENZ S.A.) que se consideren afectados comparezcan a la causa a ejercer el derecho de exclusión previsto por el art. 54 de la ley 24.240 (2º párrafo) dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir el último día de publicación edictal, y para que puedan manifestar su deseo de no ser abarcados por la sentencia que pueda dictarse en el presente juicio. Asimismo, se les hace saber que si la sentencia a dictarse denegase el reclamo colectivo, subsistirá para cada damnificado la vía judicial individual.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2018.- HORACIO FRANCISCO ROBLEDO Juez - SONIA ALEJANDRA SANTISO SECRETARIA

e. 09/03/2018 N° 14347/18 v. 13/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 23 SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 23. Secretaría Unica de CABA, sito en Lavalle 1220 5º en los autos caratulados: "Carabajal Irineo Argentino c/Ramirez Carvallo Marcial Isabel s/divorcio" exp. nº 76727/2014 ha resuelto decretar el divorcio de Irineo Argentino Carabajal y Marcia Isabel Ramirez Carvallo, declarándose extinguida la comunidad de bienes con retroactividad al 31/7/2000. Públiquese por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 7 de noviembre de 2017. Alejandro Olazabal Juez - jorge Horacio Navarro Quantin Secretario

e. 09/03/2018 N° 11703/18 v. 12/03/2018

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 5 - BAHÍA BLANCA - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia nº 2 de Bahía Blanca, Secretaría nº 5 sito en calle Belgrano 274 PB, en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/TORRES, CECILIA Y OTRO s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" (Expte. nº 5575/2016), cita a Adrián TORRES, DNI 17.194704; para que comparezca en el término de CINCO DIAS ante esta sede judicial a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Fdo. María Gabriela Marrón. Juez Federal.

Bahía Blanca, 08 de Marzo de 2018.

María Gabriela Marrón Juez - Ana Inés Rey Saravia Secretaria Federal Interina

e. 09/03/2018 N° 14493/18 v. 09/03/2018

SUCESIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

	Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
ſ	69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	26/02/2018	BUSTOS ELBA	11099/18
	69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	06/03/2018	ITZCOVICH JOSEFA	13534/18

e. 09/03/2018 N° 4003 v. 13/03/2018

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

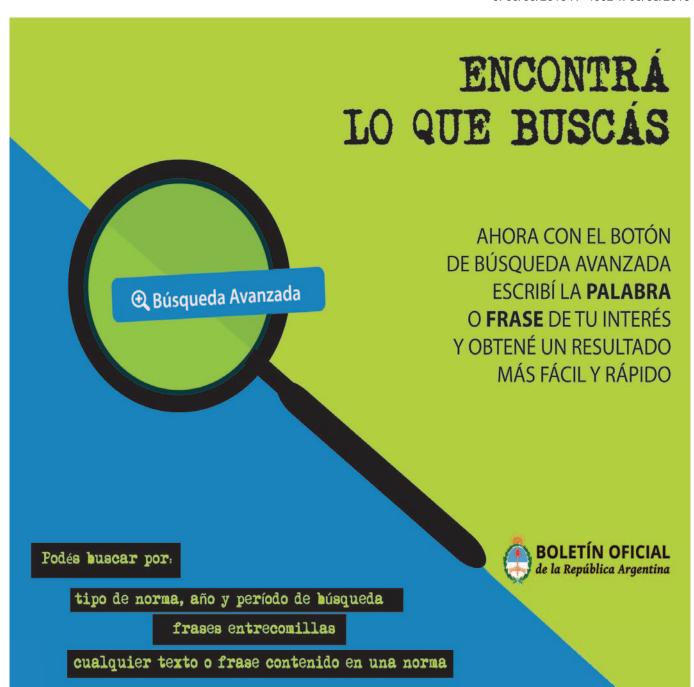
Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	07/03/2018	NOVOA JULIA	13920/18
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	17/11/2017	LEVAGGI ARTURO RICARDO	89522/17
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	12/12/2017	ONETO MIGUENS ERCILIA INES	96672/17
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	28/02/2018	TALAMONTI GLADYS BEATRIZ	12072/18
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	22/02/2018	BARREIRO SERVANDO	10474/18
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	16/02/2018	ERNESTO AGUSTIN BARDI	8756/18
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	02/03/2018	GOMEZ MATILDE	12908/18
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	07/03/2018	DE LA TORRE JULIA CONSTANCIA	13967/18
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	28/02/2018	FERNANDEZ QUINTANA ESTELA	11879/18

Luna	Coo	Caprotorio	Facha Ediata	Asumbo	Daaiba
Juzg.	Sec. UNICA	Secretario ADRIAN P. RICORDI	Fecha Edicto 06/03/2018	Asunto LIDIA BEATRIZ BALLESTEROS	Recibo 13625/18
16		LUCAS ROVATTI	05/03/2018	HECTOR ROBERTO DE LA IGLESIA Y BLANCA TRINIDAD BISBAL	13023/18
16		LUCAS ROVATTI	05/03/2018	ROJO BEATRIZ ALICIA	13095/18
17		MARIEL GIL	20/02/2018	RAIZMAN CECILIA	13098/18
17		MARIEL GIL	14/11/2017	MARCHESI MARIA INES	99712/17
18		MARIA ALEJANDRA SALLES	05/03/2018	REY MARIA BEATRIZ	13240/18
18		MARIA ALEJANDRA SALLES	23/02/2018	ZORRILLA CATALINA	10751/18
21		PAULA M. CICCHINO	21/02/2018	CACERES ELSA	10178/18
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	01/02/2018	MARIA DE LOS DOLORES VAZQUEZ CERNADAS Y JOSE VAZQUEZ.	5756/18
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	28/11/2017	SERENA JORGE ALBERTO	92705/17
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	20/02/2018	VILLORIA ATAULFO	9665/18
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	23/02/2018	FERNANDEZ JUANA	10795/18
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	08/03/2018	OSCAR GOLDENBERG Y GLADYS MARIA IRENEA CARDOSO	14340/18
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	07/03/2018	DOMINGUEZ ESPINO GLORIA MARTA MICAELA	13959/18
30	UNICA	JUAN PABLO RODRIGUEZ (JUEZ)	28/02/2018	MASTRONARDI FRANCISCO Y SALINA ELSA CATALINA	12048/18
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	02/03/2018	CASTELLON PEREIRA JOSE	12722/18
31	UNICA	LAURA BEATRIZ FRONTERA	16/02/2018	ROSA NASO	8764/18
33	UNICA	MARIA JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE	21/02/2018	JUAN MOLINARI	10060/18
33	UNICA	MARIA JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE	28/02/2018	ROSSO DANIELA	11972/18
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	06/03/2018	RUTH MAERKER	13586/18
36		MARIA DEL CARMEN BOULLON	23/02/2018	MARIO ERNESTO LUIS PEDEMONTE	10684/18
37		MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	02/02/2018	RAQUEL NORMA STRADI	6181/18
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	15/02/2018	MONICA TERESA MAIDANA MATTOS	8496/18
39		GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	07/03/2018	ELADIO BOUZA FERNÁNDEZ Y PIEDAD RODRÍGUEZ MARQUÉS	14069/18
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	06/03/2018	LAZOS NORMA EDITH	13577/18
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	22/02/2018	MORALES LUIS HORACIO	10390/18
41	UNICA	GERMAN D. HIRALDE VEGA	02/03/2018	ELIAS FRIDMAN	12819/18
43	UNICA	MARCELO CAPPELLA	14/02/2018	HAYDEE ESTER ZAPUTOVICH	8075/18
44	UNICA	AGUSTIN PRADA ERRECART	21/02/2018	MARIA GRACIELA FRAGA	10065/18
44		AGUSTIN PRADA ERRECART	22/02/2018	NORBERTO PEDRO SALAZAR	10383/18
46		DAMIAN ESTEBAN VENTURA	05/03/2018	VICENTE RIZZUTO	13086/18
46		DAMIAN ESTEBAN VENTURA	28/02/2018	HERNAN MANUEL GONZALEZ SASTRE	11955/18
48		PAULA BENZECRY	02/03/2018	JOSE DOLDAN	12701/18
49		VIVIANA SILVIA TORELLO	05/03/2018	DIARTE MARIA DL ROSARIO	13246/18
49		VIVIANA SILVIA TORELLO	05/03/2018	OLIVER ELENA MATILDE	13297/18
50	UNICA	ENRIQUE LUIS GREGORINI	07/03/2018	BRIANO VICTOR MANUEL, BRIANO EDUARDO DANIEL Y PISANI NELLY DOLORES	14035/18
50	UNICA	ENRIQUE LUIS GREGORINI	20/02/2018	ROBERTO OSCAR SAPIA	9761/18
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	25/10/2017	NELLY NORMA DE GENNARO	81992/17
54	UNICA	FABIANA SALGADO	08/03/2018	NORMA BEATRIZ LOPEZ	14327/18
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	08/03/2018	GONZALEZ EUDALDO DARWIN Y MAFALDA PASCUALINA REGHITTO	14334/18
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	07/03/2018	GLADYS NOEMI TUBARO	13966/18
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	18/12/2017	RUDECINDA MAGDALENA MARQUEZ	98421/17
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	06/11/2017	VETERE LEONARDO NICOLAS	85803/17
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	23/01/2018	NORMA MABEL BALLARATI	10789/18
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	07/03/2018	JORGE LUIS FIDALME	13999/18
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	07/03/2018	JUSTINA TORRES	14002/18
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	07/03/2018	ROQUE ANTONIO MICELE Y SANTA FILOMENA DURSI	14014/18
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	05/03/2018	YOLANDA ESTHER DELALOYE, RAMON ROMAN Y RAMON LEON ROMAN	13398/18
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	08/03/2018	HAYDEE SUSANA SOCORRO LA MENZA	14445/18
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	28/02/2018	SARA HERCILIA GIUDICE	12134/18
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	28/02/2018	ANA MARÍA CICARELLI	11907/18
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	08/02/2018	CASTAÑO RICARDO	7340/18
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	01/02/2018	OLGA ESTRIGARI	5686/18
65	UNICA	DIEGO DE LA IGLESIA	06/03/2018	HECTOR ALBERTO CASTINO	13593/18
65	UNICA	DIEGO DE LA IGLESIA	06/03/2018	ANIBAL SISTO DOMINGO ALTAMIRANO Y MARIA DELA BOCCI	13594/18
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	06/03/2018	BAEZ OBDULIO ENELDO	13613/18
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	31/05/2017	ALBERTO ABULAFIA Y EUGENIA LOY	37427/17
68		GRACIELA E. CANDA	01/03/2018	DIAZ DORA ESTHER	12417/18
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	27/02/2018	DELIA DEL CARMEN CONTRERA	11798/18
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	23/02/2018	RODOLFO RAUL BAADE	10702/18
71		INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	29/12/2017	ELSA VEGA	102289/17
71		INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	07/03/2018	EDUARDO CAMILO BIRABEN	14110/18
72		DANIEL H. RUSSO	01/03/2018	MARTA NELLY YOLANDA VELOSO DE COLOMBO	12426/18
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	01/03/2018	GAZZERA MARÍA LUISA	12557/18
73		MARIANA G. CALLEGARI	27/02/2018	MIGUEL ANGEL FRANGI Y MIGUEL ALBERTO FRANGI	11725/18
73		MARIANA G. CALLEGARI	02/03/2018	ROBERTO ENRIQUE FARACH	12735/18
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	05/12/2017	ANTONIO CANO PEREZ	94785/17

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	30/11/2017	GENNOSO MARÍA FRANCISCA, ZUGASTI MARÍA ROSA Y ZUGASTI ESTELA BENITA	93952/17
78	UNICA	CECILIA ESTHER CAMUS	07/03/2018	GOLDINA ROSENTHAL	14090/18
78	UNICA	CECILIA ESTHER CAMUS	06/03/2018	MARINO RODOLFO OSCAR	13675/18
78	UNICA	CECILIA ESTHER CAMUS	07/03/2018	PEYROTT HECTOR EDUARDO	14158/18
79	UNICA	PAULA E. FERNANDEZ	20/12/2017	AROCA GUALBERTO JUAN JOSE	99224/17
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	07/03/2018	ALBERTO ALFREDO WEBER	14091/18
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	28/02/2018	DIEZ TALLEDO JESUS Y GONZALEZ MANUELA	12001/18
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	02/03/2018	ISOLINA TRAVIESAS	12830/18
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	22/02/2018	ENRIQUE WALDO ROJAS	10552/18
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	23/02/2018	HECTOR REYNALDO ALONSO	10814/18
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	22/11/2017	MANUEL DOMINGUEZ MARTINEZ	90524/17
104	UNICA	HERNAN L. CODA	02/02/2018	CELINA JOSEFA LANATA	6011/18
104	UNICA	HERNAN L. CODA	02/03/2018	MARIA SOLEDAD TUGNARELLI	12899/18
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	07/03/2018	LAGRAVA CESAR ALBERTO	14133/18
108	UNICA	ELEONORA POZZI	28/02/2018	ROSA GLADYS BUFFA	11877/18
108	UNICA	ELEONORA POZZI	29/12/2017	GELAF GRACIELA ROSA	102333/17

e. 09/03/2018 N° 4002 v. 09/03/2018



PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

PARTIDO SOCIALISTA Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: "PARTIDO SOCIALISTA s/RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICO POLÍTICA" expediente N° CNE 16000034/2004, que tramita por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente Resolución N° 4: "Viedma, 18 de abril de 2017. ... AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: 1) Estar al Emblema de fs. 185 y al Logo de fs. 186 reconocidos por la Resolución Nº 25/2005 (de fs. 245/249, respecto de la modificación del art. 1 que incorpora al estatuto y como Anexo I, la representación gráfica en color (ver fs. 1347) del emblema partidario (con el agregado del color celeste) y el logo "PS". 2) Tener por aprobada por el Congreso Provincial del 4/3/2017 la Declaración de Principios del Partido Socialista de Río Negro vigente de fs. 144/145, con las partes II y III agregadas como Anexo II al art. 2 del Estatuto, que consagran los Principios del Feminismo y a los del Ecosocialismo que adopta el partido. Comuníquese a la Cámara Nacional Electoral y publíquese en el sitio de Internet de la Secretaría Electoral Nacional de este Distrito el documento que plasma sus tres partes obrante a fs. 1348/1353. 3) Aprobar la reforma del art. 4 (Título I - Disposiciones Generales) de la Carta Orgánica que incorpora, como regla general, para la conformación de listas de candidatos a los cargos de órganos de dirección, administración y contralor enumerados en el art. 7 del Título II, el Principio de Participación Equivalente de Géneros del 50% (cincuenta por ciento). 4) Aprobar la incorporación, dentro del Título II "De los órganos del partido", al art. 7 y como inciso c) .como nuevo órgano de dirección y administración del Partido Socialista- de "la Mesa Ejecutiva Provincial" y el Capítulo II BIS que regula sus atribuciones, en los incisos a), b) y c) del art. 30 bis, (el b) en correlato con la reforma del art. 12), ordenando que -como directa consecuencia de inviabilidad de las reformas introducidas al art. 29-, se adecue la redacción del art. 30 bis, para consignar la denominación completa de las 4 (cuatro) Secretarías de la Junta Ejecutiva Provincial que con la Presidencia de ese máximo órgano ejecutivo de dirección, conformarán la Mesa Ejecutiva Provincial y para incluir en el inciso c) la obligación del Presidente de convocar (art. 27 reformado) a la Junta Ejecutiva Provincial para que en ejercicio de las facultades que le atribuye el art. 28, decida, tempestivamente, la aprobación (total o parcial) de los actos expedidos "ad referendum" por su Mesa Ejecutiva, para que adquieran validez y eficacia, con debida comunicación a esta sede, por los apoderados partidarios -dentro de los 5 días de su dictado- conforme a lo establecido en la Acordada Nº 40/2013 CNE. Idéntico temperamento se impone respecto de las nuevas facultades de la Junta Ejecutiva Provincial incorporadas como inciso w) del art. 28 respecto de las resoluciones que en casos de urgencia o necesidad, dicte en materia de atribuciones y competencias del Congreso Provincial, sometiéndolas a su ratificación posterior. 5) Desaprobar dentro del Título II, Capítulo I -Congreso Provincial- la modificación de los artículos 9 y 10 y aprobar la reforma de los arts. 11, 12, 13 y 14. 6) Desaprobar dentro del siguiente Capítulo II -Junta Ejecutiva Provincial- la modificación del art. 24 y la reforma de los arts. 29 y 30 de conformidad con lo expresado en los punto II y III de los considerandos de esta sentencia y disponer la consecuente adecuación del precitado nuevo art. 30 bis. 7) Aprobar dentro del Capítulo II del Título II, la reforma de los arts. 25, 27 y 28 -debiéndose efectuar la corrección en esta última norma de la omisión del inciso q) -. 8) Aprobar dentro del Capítulo III art. 31 -Comisión de Acción Política- la ampliación de su integración con el Delegado al Consejo Federal del Partido Socialista Orden Nacional y los presidentes de cada uno de los Centros Socialista. 9) Aprobar dentro del Capítulo IV - Comisión de Ética- las modificaciones introducidas a los arts. 34, 35, 36 y 41 y desaprobar la incorporada al art. 38 (quórum) por llevar a confusión. 10) Aprobar la reforma del art. 42 (inserto en el Capítulo V -COMISION REVISORA DE CUENTAS). 11) Aprobar en relación al Título III, "DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS/AS" las reformas incluidas en los arts. 44, 45, 46, 47, 49 y 50 del Capítulo I (previa corrección del error de tipeo que fue observado en el art. 46 según el informe actuarial de fs. 1371) y aprobar la modificación del art. 52 con excepción del inciso c) por contrariar lo normado en el art. 11 inciso d) de la Carta Orgánica del PS -orden nacional- y la repetición en el inciso h) de la frase "contribuir al sostenimiento partidario a través de una cuota". 12) Aprobar en el Capítulo V - Incompatibilidades del Título III, (arts. 57 a 60) las reformas realizadas a los arts. 57, 58 y 60 y Desaprobar el agregado del segundo párrafo en el art. 59 de conformidad con lo enunciado en el punto VII) de los considerandos de la presente. 13) No aprobar las modificaciones del art. 61 y 62 con excepción de la efectuada en el primero para reemplazar "Comité Federal Nacional" por el nombre correcto de "Consejo Federal Nacional" en el que el PS de este Distrito designa un representante y de la sustitución que debe contener de la referencia al TITULO QUINTO por el TITULO DECIMO QUINTO. No aprobar tampoco la del art. 64 en cuanto a la constitución de la Junta Electoral como órgano convocante de elecciones -prevista en su nuevo inciso a) - y declarar de obligatoria receptación a su respecto las

objeciones efectuadas en el punto VII relacionadas con la aplicación del régimen de incompatibilidades por igual a titulares y suplentes. Aprobar en general el art. 63 en el marco de la competencia de este Juzgado Federal. 14) Aprobar las reformas introducidas en el Título IV "Régimen Electoral" en el art. 63, 69 y 74 (con la advertencia efectuada a su respecto) y objetar desaprobándolos, en función de las observaciones efectuadas en el punto II y VIII de los considerandos de esta resolución, a las modificaciones realizadas a los arts. 61, 62, 64 y 65. 15) No aprobar las modificaciones parciales e incompletas relacionadas con la constitución "orgánica" de Centros Socialistas por Circuito Electoral y las relacionadas a la asunción por parte de la Junta Electoral de prerrogativas que competen a la Junta Ejecutiva Provincial, de acuerdo a lo desarrollado en el punto II de los considerandos de esta sentencia, en relación a la organización de los Centros Socialistas prevista en los arts. 75 a 80 del Capítulo I "DE LOS CENTROS" inserto en el Título V. 16) Aprobar la modificación del art. 96, correspondiente al Título Octavo "De la consulta de los afiliados" y la aclaración incluída en el inciso c) del art. 98 contenido en el Título Noveno. 17) No aprobar la reforma del nuevo art. 109 in fine (ex art. 111) que suprime, en contraposición con lo establecido en el art. 15 inc.g) (no modificado), la reglamentación del acceso a precandidaturas de cargos públicos electivos nacionales por extrapartidarios (según consideraciones del punto VIII y FALLO CNE 5031/2013 y artículos 2 de la Ley 23298 y 21 de la Ley 26571). 18) Aprobar en general la incorporación del art. 7 bis con sujeción a que su reglamentación deberá observar los condicionamientos legales (art. 158 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación) y las garantías explicadas en el punto IX de los considerandos de la presente (para cada reunión virtual) y ser sometida con carácter previo a su aplicación al pertinente control de legalidad con intervención del Ministerio Público Fiscal. 19) Aprobar las modificaciones de forma efectuadas a los arts. 55, 56, 106 y 108 por el congreso Provincial. 20) Aprobar la derogación de los arts. 108 y 109 el primero por integrar la reforma del art. 27 y el segundo en su relación con el art. 6 no modificado que determinó que la Carta Orgánica pasó a tener 110 artículos en lugar de 112. Aprobar la modificación en el Título Decimocuarto de "Disposiciones Excepcionales" por "Disposiciones Transitorias", y que los arts. 110, 111 y 112 pasen a numerarse 108, 109 y 110, con las objeciones efectuadas precedentemente respecto del nuevo 109. Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación por un (1) día, acompañado que sea el texto ordenado del estatuto partidario del Partido Socialista de este distrito de Río Negro, conformado de acuerdo a lo establecido por el último considerando de la presente. Fdo. MIRTA SUSANA FILIPUZZI JUEZ FEDERAL"

Secretaría Electoral Nacional, 8 de marzo de 2018.-

CARTA ORGÁNICA PARTIDO SOCIALISTA FEDERACIÓN RÍO NEGRO

TEXTO ORDENADO SEGÚN LO RESUELTO EN EL CONGRESO PROVINCIAL ORDINARIO CELEBRADO EN LA CIUDAD DE SAN ANTONIO OESTE EL DÍA 4 DE MARZO DE 2017.-

Título primero:

Disposiciones Generales

Art. 1°: La denominación del Partido es la de Partido Socialista, su emblema es el puño y la rosa y su logo son las letras PS entrelazadas, en color blanco sobre fondo rojo (ANEXO I)

Art. 2°: Constituyen el Partido Socialista, los/as afiliados/as, Centros Socialistas de la Federación del Distrito de Río Negro, que acepten sus principios, métodos de acción, programa y la presente Carta Orgánica que rige su funcionamiento. Se adopta la DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DEL PARTIDO SOCIALISTA orden nacional, datada en 1896, incorporando los principios del FEMINISMO y del ECOSOCIALISMO cuyos textos forman parte de la presente como ANEXO II.

Art. 3°: La organización del Partido se inspira en los siguientes principios:

- a) La democracia como forma de participación de los/as afiliados/as en la vida del Partido.
- b) La igualdad efectiva de varones y mujeres en el seno del Partido.
- c) La elección periódica de los órganos partidarios y la posibilidad de revocar los mandatos total o parcialmente.
- d) El carácter colegiado de sus órganos y la responsabilidad individual de los/as miembros/as que los integran en relación con las funciones específicas que tengan asignadas.
- e) La renovación periódica de los cargos de elección interna y de los/as candidatos/as a cargos públicos.
- f) La representación de las minorías en los órganos de dirección del partido en todos sus niveles.
- g) El debate político permanente como instrumento para profundizar la formación y capacitación política de los/ as afiliados/as.
- Art. 4°: Para el resguardo de los principios enunciados, se establecen las siguientes garantías:
- a) Las resoluciones de la conducción del partido son vinculantes para todos/as sus afiliadas/os;
- b) Conformación de Listas. Se establece como regla general, el principio de Participación Equivalente de Géneros para la conformación de las listas de candidatos/as a los órganos de dirección, administración y contralor del partido, de modo tal que contengan porcentajes equivalentes, es decir el cincuenta por ciento (50%) de candidatos/ as de cada género, en conformidad con lo siguiente:
- •Cuando se convoquen números pares, las listas de candidatos/as titulares y suplentes deberán efectuar la postulación en forma alternada, intercalando (1) uno/a de cada género, por cada tramo de (2) dos candidaturas, hasta el final de la lista.
- •Cuando se trate de números impares, las listas de candidatos titulares convocados deberán cumplimentar el orden previsto en el inciso anterior y el último cargo podrá ser cubierto indistintamente. El orden de encabezamiento del

género de los suplentes deberá invertirse, de modo que si un género tiene mayoría en la lista de titulares, el otro género deberá tenerla en la de suplentes.

- •Cuando se convoque para elegir (1) un solo cargo titular, siempre el candidato suplente deberá ser del género distinto al nominado para el primer cargo.
- •Cuando una mujer o un varón incluidos como candidatos en una lista oficializada fallecieran, renunciaran, se incapacitaran o cesaran en el cargo por cualquier circunstancia antes de la realización de los comicios, serán reemplazados por los candidatos del mismo género que le sigan en la lista respectiva.
- c) Las candidaturas a los diferentes órganos de dirección del partido, así como las diferentes listas electorales, a cargos públicos electivos deberán contar como mínimo con un veinte por ciento de renovación, en los lugares expectables.
- d) Se garantizará la libertad para la discusión interna a cada afiliado/a individualmente o a través de las diferentes corrientes de opinión y de los distintos ámbitos de la organización y por los cauces que esta carta orgánica dispone.

Constitución - Integración - Domicilio:

Art. 5°: El Partido Socialista de la Provincia de Río Negro, integra el Partido Socialista en el orden nacional y hace suyas las declaraciones de principios, programa y carta orgánica del mismo, así como los reglamentos que en su consecuencia se dicten.

Art. 6°: El Partido Socialista tiene su domicilio legal y real en la ciudad de Viedma, pudiendo ser trasladado a otro lugar de la Provincia de Río Negro, por la Junta Ejecutiva Provincial, lo que deberá ser homologado por el Congreso partidario en su primera reunión.

Título segundo:

De los órganos del Partido

Art. 7°: Son órganos de dirección, administración y contralor del Partido Socialista en este distrito: a) El Congreso Provincial; b) La Junta Ejecutiva Provincial; c) La Mesa Ejecutiva Provincial; d) La Comisión de Acción Política; e) La Comisión de Ética; f) La Comisión Revisora de Cuentas; g) La Junta Electoral.

Art. 7° bis: Todas las reuniones de los órganos descriptos en el Artículo 7° se desarrollarán con la presencia física de sus integrantes. Sin perjuicio de ello, el Congreso y la Junta Ejecutiva, reglamentarán para sí mismos la forma, los medios a utilizar y las circunstancias específicas en las que se puedan desarrollar reuniones virtuales, con las debidas garantías, cuyas resoluciones tendrán igual validez a las presenciales. Asimismo, dichos órganos podrán reglamentar la adopción de sistemas de consulta, análisis y resolución mediante correspondencia papel o electrónica adecuadamente documentada.

Capítulo I:

Dirección - Administración y contralor:

Congreso Provincial.

Art. 8°: El Congreso es la autoridad suprema del Partido en el distrito. Por su naturaleza los Congresos podrán ser ordinarios o extraordinarios, tienen facultades deliberativas y resolutivas sin más limitaciones que las que el mismo Congreso se dé y se ejercitarán según las normas fijadas en esta Carta Orgánica.

Art. 9°: En su convocatoria, se deberá indicar el lugar y fecha de su celebración, como así también el orden del día. La modificación o ampliación del orden del día solo podrá hacerla el Congreso con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes. A los fines de la notificación, una vez elegidos los congresales, los Centros Socialistas comunicarán por escrito a la Junta Ejecutiva Provincial la nómina de los que hayan sido electos, su domicilio y número de documento, acompañando copia del acta de elección firmada por autoridad partidaria.

Art. 10°: El Congreso se constituye con un/a delegado/a por centro reconocido y además con un/a delegado/a por cada cien afiliados/as o fracción mayor de cincuenta. Se elegirán en proporción al número de afiliados/as que haya en el distrito. Los congresales son electos por el voto directo de los afiliados/as de cada Centro Socialista. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Para ser congresal se requiere una antigüedad mínima en la afiliación de seis meses. Se elegirá igual número de suplentes, que se incorporarán por orden de lista en caso de fallecimiento, renuncia o impedimento definitivo o transitorio del titular, debidamente acreditado.

Los/as delegados/as al Congreso Nacional del Partido Socialista serán elegidos por el voto directo de los afiliados/as en oportunidad de la elección de las autoridades provinciales del partido.

En la confección de las listas pertinentes se deberá tener en cuenta la distribución de delegados/as que corresponda a cada centro socialista reconocido según su número de afiliados/as, aplicando el sistema D'Hont.-

Art. 11°: Los/as integrantes de la Comisión de Acción Política, de la Comisión Revisora de Cuentas, de la Comisión de Ética, de la Junta Electoral podrán participar en el Congreso con voz pero sin voto.

Art. 12°: La Mesa Ejecutiva designará en oportunidad de cada Congreso una Comisión de Poderes de tres miembros elegidos entre los/as congresales, que se constituirá dos (2) horas antes de la iniciación de las deliberaciones y hasta su finalización. Los pronunciamientos de la Comisión se tomarán por simple mayoría de votos.

Art. 13°: La Comisión de Poderes tendrá a su disposición el listado de congresales titulares y suplentes vigente, oportunamente elegidos/as. Los/as congresales deberán acreditar su identidad. Con los/as congresales cuyas identidades no hubiesen sido objetadas por la Comisión de Poderes y verificadas las circunstancias que habiliten la actuación de suplentes en lugar de titulares, se constituirá el Congreso el día y hora fijados en la convocatoria.

Para formar quórum en los Congresos será necesaria la presencia de la mitad más uno del número total de congresales/as establecidos/as en el Artículo 10° de la presente. Transcurrida una hora desde la definida para la iniciación del Congreso, éste sesionará válidamente con la presencia del 30 por ciento de los/as congresales/ as establecidos/as en el Artículo 10° de la presente, sólo para la designación de las autoridades del mismo y la conformación de las comisiones de estudio. Para la toma de decisiones el Congreso deberá contar con la presencia de la mitad más uno de los/as congresales/as establecidos/as en el Artículo 10° de la presente.

Al inicio será presidido provisoriamente por el/la presidente/a del Partido, o el/la miembro de la Junta que lo sustituya, procediéndose de inmediato en votación por signos a elegir la Mesa Directiva del Congreso, la que estará compuesta por un/a Presidente, un/a Vicepresidente y un Secretario/a, todos/as los/as cuales deberán ser congresales.

Art. 14°: Constituida la Mesa Directiva, el Congreso se pronunciará en primer término sobre las objeciones mencionadas en el artículo 13. Los/as Congresales/as podrán formular proposiciones sobre las materias del orden del día, el que podrá ser modificado o ampliado por el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes. En primer término se le concederá la palabra al/la miembro informante de la comisión, luego el/la informante de la minoría y después a los/as congresales en el orden en que lo pidan. En cuanto a los procedimientos se deberá aplicar subsidiariamente a esta Carta Orgánica el Reglamento de la Cámara de Diputados de la provincia y las reglas del Congreso planteadas en la carta Orgánica Nacional (Art. 51 y 52).

Art. 15°: Son atribuciones del Congreso:

- a) La aprobación y modificación total o parcial de la Carta Orgánica.
- b) Aprobar la declaración de principios, bases de acción política y programa, fijar la línea política del Partido en el distrito.
- c) Considerar los informes de la Junta Ejecutiva Provincial, de los legisladores/as nacionales, provinciales y de los concejales municipales, como así también de quienes ocupan funciones ejecutivas de gobierno.
- d) Considerar los informes de la Comisión Revisora de Cuentas sobre la gestión económica, financiera y patrimonial del partido, pudiendo efectuar observaciones y recomendaciones sobre lo actuado en la materia, con independencia de la aprobación o rechazo de los balances respectivos por parte de la justicia electoral nacional o provincial.
- e) Revocar los mandatos conferidos a quienes hubiesen sido electos en el congreso Provincial ordinario.
- f) Tratar y resolver cualquier circunstancia de excepción no expresamente prevista en la presente Carta Orgánica.
- g) Resolver sobre la concurrencia del Partido a comicios convocados en el orden nacional, provincial o municipal, resolver sobre alianzas, listas mixtas o entendimiento con otras fuerzas políticas. En cada caso se requerirá el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes. Asimismo es facultad aprobar la incorporación a las listas del Partido Socialista, candidatos/as extrapartidarios, con la misma mayoría prevista precedentemente. Art. 16°: El Congreso Provincial en convocatoria ordinaria será citado por la Junta Provincial y se reunirá como
- Art. 16°: El Congreso Provincial en convocatoria ordinaria será citado por la Junta Provincial y se reunirá como mínimo una vez cada dos años.
- Art. 17°: Cuando la citación se realice en función de lo indicado en el artículo precedente el Congreso será citado con no menos de treinta (30) días de anticipación. Los Centros elevarán a la Junta Provincial dentro de los quince (15) días posteriores a la convocatoria, las proposiciones de interés general o relacionado con la orientación y acción política del Partido.
- Art. 18°: El Congreso podrá ser convocado en forma extraordinaria por iniciativa de la Junta Provincial o a petición del 30% de los congresales. En caso de que la referida petición fuere denegada el 50% de los congresales podrá auto convocarlo.
- Art. 19°: El Congreso extraordinario será convocado con una antelación adecuada a su finalidad, debiéndose tener particularmente en cuenta la participación que en la elaboración de los proyectos cabe a los centros, a cuyo fin en su convocatoria se fijará un plazo prudente proporcional al consignado en el artículo diecisiete.
- Art. 20°: Diez días antes de la fecha fijada para la realización de los Congresos Ordinarios, la Junta Ejecutiva provincial, enviará a los Centros un informe general en el que reseñará la labor realizada en el período de ejercicio del mandato, el cumplimiento de las resoluciones del último Congreso, situación de las Agrupaciones de toda la provincia y el estado financiero del Partido; acompañará igualmente, el orden del día para el Congreso, el informe de los Grupos Parlamentarios, las proposiciones remitidas y el proyecto de comisiones para estudiar los asuntos de su consideración.
- Art. 21°: Realizados los respectivos Congresos, es obligación de los organismos directivos y de los afiliados/as, respetar y hacer respetar la orientación y normas fijadas en ellos, reservándose el derecho de discutir y juzgar la interpretación y cumplimiento dados por la Junta Ejecutiva Provincial, para el primer Congreso que con posterioridad, se lleve a cabo. Después de cada Congreso, la Junta Ejecutiva Provincial enviará a los Centros copia fiel de todas las resoluciones aprobadas.
- Art. 22°: La transgresión a estas reglas importará alzamiento contra la voluntad del Partido, expresada en sus Congresos, como autoridad máxima, y los afiliados/as o los organismos responsables serán pasibles de las medidas disciplinarias que correspondan de acuerdo a la importancia de la transgresión, las que se aplicarán según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

 Capítulo II

Junta Ejecutiva Provincial:

Art. 23°: La Junta Ejecutiva Provincial es el órgano máximo de dirección política del Partido en el Distrito entre congreso y congreso.

Art. 24°: La Junta Ejecutiva Provincial se compone de diez (10) miembros, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados/as, con más un (1) representante del conjunto de centros socialistas de cada circuito electoral definidos por el art. 139, inc. b) de la Ley O N° 2431. Los integrantes de la Junta Ejecutiva Provincial durarán dos años en sus funciones y pueden ser reelectos/as, teniendo en cuenta lo prescripto por el artículo 4°.

Art. 25°: En cada oportunidad en que se elija a los/as integrantes de la Junta, se elegirán hasta igual número de suplentes. Los/as suplentes se incorporarán, en forma permanente o transitoria, a la Junta en los siguientes casos: a) Fallecimiento del titular.

- b) Renuncia, suspensión o expulsión del titular.
- c) Impedimento transitorio del titular.

Art. 26°: Para ser integrante de la Junta Ejecutiva Provincial es necesario tener dos años de antigüedad de afiliación en el distrito.

Art. 27°: La Junta Ejecutiva Provincial se reunirá por lo menos tres veces al año y será convocada por el/la Presidente y tendrá su sede en la ciudad de Viedma salvo disposición contraria por resolución expresa. La mitad más uno de sus integrantes constituirá quórum. En caso de ser posible las decisiones se adoptarán por consenso. En caso de requerir una votación se aprobarán por simple mayoría de los/as miembros/as presentes.

Art. 28°: Son atribuciones y deberes de la Junta:

- a) Aplicar la línea política del Partido Socialista, de acuerdo con la declaración de Principios, el Programa o Bases de acción política y las resoluciones de los Congresos nacionales y provinciales.
- b) Expresar públicamente la posición política del Partido.
- c) Organizar departamentos, comisiones o secretarías auxiliares con miembros de su seno o fuera de él.
- d) Recabar el asesoramiento de ciudadanos en determinadas materias, sean o no afiliados/as.
- e) Ejercer todos los derechos civiles, penales, administrativos, comerciales, de leyes especiales, electorales, del Estatuto de Partidos Políticos que interesen o afecten al Partido Socialista, pudiendo designar para tales finalidades mandatarios especiales o generales.
- f) Nombrar y remover personal administrativo, estableciendo sus condiciones de trabajo y remuneraciones.
- g) Aprobar la constitución de centros o rechazar su creación por resolución fundada.
- h) Intervenir centros en caso de acefalía, de apartamiento a las decisiones adoptadas en los órganos provinciales del partido o en los casos en que se produzcan hechos que comprometan la línea del Partido y/o la unidad partidaria. La decisión podrá apelarse, sin efecto suspensivo, ante el congreso provincial.
- i) Dirigir, coordinar y fiscalizar las actividades de las agrupaciones y cuerpos del Partido en todo el distrito, pudiendo requerir de éstos y de los representantes parlamentarios nacionales, provinciales o municipales las informaciones que estime necesarias.
- j) Interpretar las disposiciones de la presente Carta Orgánica y reglamentarla total o parcialmente, tomando las medidas necesarias para su debida aplicación.
- k) Suspender preventivamente a sus miembros, en casos de inconducta grave, remitiendo los antecedentes del caso a la Comisión de Ética para la instrucción de sumario pertinente.- .
- I) Adoptar resoluciones en casos de conflicto partidario.
- m) Presentar ante el Congreso Ordinario un informe sobre su gestión política o administrativa.
- n) Llevar un libro de actas y resoluciones, teniendo a su cargo la guarda de los libros de actas del congreso y demás documentación Partidaria.
- ñ) Verificar y juzgar las tareas desarrolladas por los afiliados/as que ocupen cargos públicos, electivos o no.
- o) Reglamentar y organizar el registro de afiliados/as en toda la provincia en coordinación con todos los centros de cada distrito y la Junta Electoral.
- p) Designar los responsables y/o representantes establecidos por la legislación nacional y/o provincial vigente de las campañas electorales y responsables de operar la o las cuentas bancarias partidarias a tales efectos. Para las elecciones de orden provincial y municipal el responsable financiero cumplirá las funciones de administrador acorde a la legislación provincial en la materia.
- r) Designar a quienes, en forma conjunta con el/la Presidente/a o el/la Tesorero/a serán los responsables de operar la cuenta bancaria destinada al manejo del Fondo Partidario Permanente.
- s) Llevar la contabilidad detallada de todo ingreso de fondos o bienes, con indicación de la fecha de los mismos y del origen y detalle del nombre y domicilio de las personas intervinientes, conservando esta contabilidad y sus comprobantes por el plazo que estipule la legislación vigente. Llevar los libros contables necesarios al fin indicado y los prescriptos por la legislación vigente.
- t) Adoptar cualquier resolución que se haga necesaria para dar cumplimiento a obligaciones impuestas por la legislación nacional o provincial que regule el funcionamiento de los partidos políticos.
- u) Fijar las contribuciones de los centros del partido en el orden provincial.
- v) Coordinar a través de las diversas secretarias las actividades de los organismos de colaboración del partido.

- w) En casos de urgencia o necesidad, adoptar decisiones en materia de atribuciones y competencias conferidas al Congreso Provincial, sometiéndolas a ratificación de este órgano.
- x) Organizar y mantener actualizada la página web del partido o el sistema informático que la reemplace así como otros sistemas de comunicación electrónica entre los distintos órganos partidarios y con los afiliados, adoptando las tecnologías más adecuadas.

Art. 29°: En su reunión constitutiva la Junta Provincial distribuirá entre los miembros elegidos los siguientes cargos:

- 1) Presidente/a.
- 2) Secretario/a General y de Organización.
- 3) Secretario/a Gremial.
- 4) Secretario/a de Actas.
- 5) Secretario/a de Finanzas y Tesorero/a titular.
- 6) Secretario/a de Asuntos Juveniles y universitarios.
- 7) Secretario/a de Prensa y Propaganda.
- 8) Secretario/a de Cultura.
- 9) Secretario/a de Asuntos Técnicos y Tesorero/a suplente.
- 10) Secretario/a de la Mujer.
- 11) Secretario/a de Formación Política.

Art. 30°: Las secretarías tendrán las siguientes atribuciones:

- 1) El/la Presidente/a: presidir la Junta Provincial, representar al Partido ante las autoridades: nacionales, provinciales y municipales, partidos políticos e instituciones públicas o privadas, asociaciones de trabajador/as, estudiantes y demás organizaciones vinculadas al quehacer del distrito. Mantener relaciones con los partidos políticos, organizaciones de trabajador/as, culturales y entidades públicas y privadas. Supervisar y coordinar las tareas de todas las secretarías y organismos del Partido, firmar las actas de las reuniones de la Junta Ejecutiva; operar conjuntamente con el Tesorero/a y demás autorizados la cuenta bancaria única afectada al Fondo Partidario Permanente, supervisar la operación de las cuentas bancarias de campañas electorales.
- 2) Secretario/a General y de Organización: tendrá a su cargo la organización partidaria y los asuntos de los centros en lo atinente a la organización. Reemplaza interinamente a el/la Presidente/a en caso de ausencia o impedimentos.
- 3) Secretario/a Gremial: coordinar la acción sindical de los afiliados/as y la difusión entre los trabajador/as de la línea política del Partido, según las directivas del Comité Nacional y de la Junta Provincial.
- 4) Secretario/a de Actas: redactar las actas de la Junta, firmándolas junto a el/la Presidente/a. Será responsable de la documentación y el archivo de la documentación partidaria.
- 5) Secretario/a de Finanzas y Tesorero/a titular: percibirá los ingresos y efectuará todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente al partido; realizará las operaciones económicas y/o financieras que disponga la Junta; llevará al día el estado patrimonial y la contabilidad central del Partido manteniendo al día el registro contable detallado que permita en todo momento conocer la situación económico financiera del partido, controlar el cumplimiento de las disposiciones vigentes de esta Carta Orgánica y legislación vigente en orden al régimen patrimonial y contable asegurando su publicidad, elevar en término a los organismos de control la información requerida por ley, operar conjuntamente con el/la Presidente/a y demás autorizados la cuenta bancaria única afectada al Fondo Partidario Permanente, supervisar la operación de las cuentas bancarias de campañas electorales.
- 6) Secretario/a de Asuntos Juveniles y Universitarios: tendrá a su cargo la organización de tareas atinentes a la juventud. Desarrollar la difusión del ideario del Partido, en el seno de todos los sectores juveniles del distrito.
- 7) Secretario/a de Prensa y Propaganda: atender lo relacionado con la difusión de los Principios y programa del Partido en los medios de comunicación social, propaganda permanente y las campañas especiales y/o electorales.
- 8) Secretario/a de Cultura: programar la actividad cultural del Partido, auspiciando y coordinando conferencias de tipo informativo y atinente a la realidad comunal, Provincial, nacional e internacional.
- 9) Secretario/a de Asuntos Técnicos y Tesorero suplente: coordinar la información técnica y crear comisiones de estudio para la preparación de programas, el análisis de los problemas existentes y coordinar las acciones de esas comisiones. Colabora con la labor del tesorero titular y lo reemplaza en caso de ausencia o impedimentos.
- 10) Secretario/a de la Mujer: Tendrá a su cargo la coordinación de propuestas y actividades relativas a la temática específica del género.
- 11) Secretario/a de Formación Política: Tendrá a su cargo la programación y gestiones tendientes a la capacitación política y técnica de los/as afiliadas/os.

CAPÍTULO II BIS

Mesa Ejecutiva Provincial

Art. 30 bis: El/la Presidente y quienes integren las siguientes 4 Secretarías: 1-General y de Organización, 2- Finanzas y Tesorería titular, 3- Asuntos Técnicos y Tesorería suplente, 4- Actas, conformarán la Mesa Ejecutiva Provincial, la que tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Atender el despacho diario del Partido.
- b) Nombrar la Comisión de Poderes de los Congresos.

c) Adoptar decisiones en materias y competencias atribuidas a la Junta Ejecutiva Provincial, ad referéndum de la resolución que adopte ese órgano.-

La Mesa Ejecutiva Provincial se reunirá con la periodicidad que estime conveniente. El quórum para sus deliberaciones está constituido por la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría de los miembros presentes. En caso de empate el/la Presiente tendrá voto doble.

Capítulo III

Comisión de Acción Política

Art. 31°: La Comisión de Acción Política está integrada por la Junta Ejecutiva más el/la Delegado/a al Consejo Federal del Partido Socialista Orden Nacional, las/os presidentes de cada uno de los Centros, los/as legisladores/ as nacionales, provinciales y municipales que constituyan los grupos parlamentarios, los/las intendentes.

Art. 32°: La comisión de Acción Política es un órgano de consulta permanente del Partido.

Art. 33°: La Comisión de Acción Política será convocada por la Junta Ejecutiva Provincial las veces que esta lo estime conveniente.

Capitulo IV

Comisión de Ética

Art. 34°: La Comisión de Ética se compone de tres miembros titulares y hasta tres suplentes, los que serán elegidos por voto directo y secreto de los afiliados/as, aplicando el sistema D'Hont. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Deberán tener un año de antigüedad como afiliado/as.

Art. 35°: La Comisión de Ética atenderá en aquellos casos en que advirtiese por parte de uno o varios afiliados/ as actitudes contrarias a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Programa, Resoluciones de los Congresos, inconductas graves y/o actos que comprometan la unidad partidaria.

Art. 36°: De las sanciones que sean aplicadas por la Comisión de Ética se podrá interponer recursos de apelación dentro del décimo día hábil en forma fundada y por escrito al Congreso Provincial. El recurso de apelación podrá interponerse conjuntamente con el de revocatoria y siempre se hará ante la Comisión de Ética de su Sede Central Partidaria.

Art. 37°: La Comisión de Ética designará entre sus miembros un/a presidente/a y un secretario/a que levantará actas de todas las reuniones. En caso de empate el/la presidente/a tendrá doble voto.

Art. 38°: El cuerpo deliberará con la presencia de la totalidad de sus miembros titulares. Los suplentes se incorporarán en el orden en el que hubieran sido elegidos, en caso de licencias, renuncias, enfermedad, fallecimiento o separación del cargo del titular. Las resoluciones serán adoptadas por mayoría.

Art. 39°: La Comisión elaborará y sancionará el reglamento interno sobre la base de asegurar el derecho de defensa, la instrucción de los hechos en orden al esclarecimiento de la verdad y reglas precisas para la excusación y recusación de sus miembros.

Art. 40°: La Junta Ejecutiva Provincial podrá suspender a los miembros de la Comisión Provincial de Ética que observen mala conducta en el desempeño de su cargo o que incurrieren en alguna de las faltas previstas por esta Carta Orgánica. Elevará todos los antecedentes al primer congreso provincial que se realice, el que se pronunciará y aplicará las sanciones que correspondan.

Art. 41°: La Junta Ejecutiva Provincial, la Comisión de Acción Política, las Comisión Revisora de Cuentas, la Comisión de Ética, la Junta Electoral y el Congreso Provincial podrán suspender preventivamente, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, a cualquiera de sus miembros, elevando inmediatamente todos los antecedentes a la Comisión de Ética para la sustanciación del sumario pertinente. Dicha suspensión subsistirá hasta que sea revocada por la Junta de Ética.-

Capítulo V

Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 42°: La Comisión Revisora de Cuentas estará integrada por tres miembros titulares y hasta tres suplentes. Deberán tener un año de afiliación en el Partido. Durarán dos años en sus funciones, y serán elegidos/as mediante el voto directo y secreto de los afiliados/as, aplicando el sistema D'Hont. Sus miembros podrán actuar en forma individual o conjunta y podrán emitir dictámenes de mayoría y minoría.

Art. 43°: La Comisión Revisora de Cuentas tendrá a su cargo el contralor patrimonial del Partido e informará al congreso respecto del balance presentado. A tal efecto tendrá libre acceso a los libros Partidarios y demás documentación contable como asimismo los que lleven los centros. Es su deber hacer observar fielmente todas las disposiciones que sobre control patrimonial establecen las normas vigentes.

Titulo tercero.

Derechos y deberes de los afiliados/as.

Capítulo I.

De los afiliados/as.

Art. 44: Son afiliados/as del Partido Socialista, los ciudadanos/as argentinos inscriptos en el padrón electoral del distrito correspondiente a su domicilio y residencia en la provincia de Río Negro y que hayan aceptado la Declaración de Principios, Programa, Bases de Acción Política, la Carta Orgánica Nacional y la presente Carta Orgánica, con excepción de lo dispuesto en el art. 45° última parte. Son también afiliados/as los/as extranjeros/as con residencia permanente en el distrito y los/as menores a partir de los 16 años.

Art. 45°: No podrán ser admitidos como afiliados/as:

- 1) Los/as excluidos/as del registro electoral en consecuencia de disposiciones legales vigentes.
- 2) Aquellas personas que hubieran sido expulsados/as del Partido, mientras su reincorporación no sea autorizada por la Junta Ejecutiva o el Congreso Provincial, previa intervención del Centro correspondiente.
- 3) Quienes no figuren en el padrón electoral, con la excepción de lo dispuesto en el artículo 44° última parte.
- Art. 46°: La Junta Ejecutiva Provincial será responsable de la elaboración, mantenimiento y actualización del registro de afiliados/as en cada distrito. Toda afiliación deberá constar en fichas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales.
- Art. 47°: La afiliación deberá ser certificada en su autenticidad y aprobada por las personas designadas por la Junta Ejecutiva en un todo de acuerdo a la legislación nacional en la materia.

Las solicitudes de afiliación deberán ser presentadas ante el Centro socialista respectivo, el que deberá elevarlo en forma inmediata a la Junta Ejecutiva Provincial, la que podrá aceptarlo o rechazarlo. En el caso de que el pedido de afiliación fuera rechazado el interesado podrá apelar ante el Congreso Provincial.

Art. 48°: La afiliación se extinguirá: 1) Por fallecimiento, afiliación a otro partido o expulsión; 2) Por renuncia o inhabilitación sobreviniente prevista por el régimen electoral y de los partidos políticos.

Art. 49°: Los/as ciudadanos/as que hayan sido separados del Partido deberán solicitar su re afiliación por el procedimiento establecido en el artículo 47.

Art. 50°: Ya sea para la primer afiliación, o para el caso estipulado en el artículo 49°, en las localidades donde no haya Centro Socialista organizado, ni Junta Promotora, podrán los interesados/as solicitar la afiliación directa a la junta Ejecutiva Provincial, debiendo cumplimentar todas las demás condiciones establecidas en esta Carta Orgánica.

Capítulo II.

De los derechos

Art. 51°: serán derechos de los afiliados/as:

- a) Participar en la vida interna del Partido, realizando en su seno una actividad política específica.
- b) Expresar libremente sus opiniones dentro del respeto a los afiliados/as y al partido, reunirse en los locales del Partido, expresarse a través de sus órganos y dirigirse a los órganos de dirección y ejecución, presentar o solicitar información, sugerencias, críticas y ser atendidos por los mismos.
- c) Recibir a través de los canales orgánicos, información puntual sobre las decisiones adoptadas por los órganos del partido en los diferentes niveles y en general sobre todos aquellos temas que afecten a la vida interna del partido y su proyección exterior.
- d) Recibir de la organización la formación política o técnica que mejor permita colaborar en la construcción del socialismo y en el éxito de la organización en las tareas que se le encomendaren.
- e) Los miembros de los órganos ejecutivos de los diferentes niveles podrán participar en todos los órganos de dirección y ejecución de su mismo nivel o de un nivel inferior, en su ámbito territorial, con voz pero sin voto.
- f) Ser elector/a elegible a todas las instancias orgánicas del Partido.
- g) Recurrir a los órganos superiores contra cualquier resolución que estime lesiva a sus derechos o libertades.
- h) Ser elegible y participar en la designación de candidatos/as a cargos de representación pública de acuerdo con las disposiciones de esta carta orgánica.

De los deberes.

Art. 52°: Todos/as los/as afiliados/as tienen el deber y la obligación de:

- a) Velar por la buena organización y administración del partido; deben estricto acatamiento a la Declaración de Principios, a la Carta Orgánica y reglamentos que se dicten en su consecuencia, a las resoluciones de los congresos y de cuerpos directivos, al programa y bases de acción política, la plataforma electoral y a las resoluciones de la Comisión de Disciplina.
- b) No pueden sostener difundir ni apoyar doctrinas, principios ni proposiciones contrarias a la declaración de principios, el programa o bases de acción política o plataformas, ni a las resoluciones de los cuerpos orgánicos o congresos nacionales bajo pena de sanción disciplinaria, por falta muy grave.
- c) Arrogarse la representación del partido o de otros afiliados/as ni de organismos directivos, no podrán, bajo la misma penalidad, aceptar cargos públicos o técnico-Políticos, sin la previa conformidad de la Junta Provincial. Cuando mediare conflicto en la apreciación con el Comité Nacional, prevalecerá la opinión de éste.
- d) Deberán ejercer la solidaridad con los/as demás militantes de la organización, el respeto a sus opiniones y posiciones.
- e) Aportaran sus conocimientos a cuantos órganos e instituciones del Partido se lo demanden.
- f) La remisión, a través de los cauces orgánicos que se establezcan de cuanta información posean con relación a las tareas de organización.
- g) La asistencia activa a cuantos actos de la vida orgánica y política convogue a la organización.
- h) Contribuir al sostenimiento partidario a través de una cuota solidaria, que será obligatoria en los casos de ocupar cargos remunerados de origen político.
- i) Mantener una conducta coherente con el valor de la honestidad, practicar la solidaridad y fraternidad socialista con los/as afiliados/as de los partidos afines extranjeros.

j) Adquirir y propagar la prensa del Partido, ya sean diarios, periódicos, revistas, folletos, volantes o resoluciones políticas en sustento papel o digital, divulgar su doctrina y su política e incorporar nuevos adherentes.

Art. 53°: Será un objetivo del Partido que sus miembros actúen en algún movimiento social (sindicato, centro de estudiantes, vecinales, clubes, asociaciones profesionales y cualquier otro tipo de asociaciones de la comunidad en defensa de sus legítimos intereses). El accionar deberá ser coherente con los lineamientos políticos partidarios. Capítulo III.

De los adherentes y simpatizantes.

Art. 54°: Las personas que deseen colaborar con el Partido sin asumir los derechos y deberes de los afiliados/as podrán ser considerados simpatizantes.

Los simpatizantes podrán ser convocados y participar en las sesiones informativas y de debate específico, así como en deliberaciones programáticas. Colaborarán con el partido en las actividades y movilizaciones que le son propias, pudiendo colaborar económicamente si así lo desean.

Cada una de las organizaciones del Partido llevará un registro de simpatizantes.

La relación con los simpatizantes, sus derechos y su vinculación, el grado de participación, son materiales que deben regular los centros, que decidirán de acuerdo con su criterio y experiencia.

Capitulo IV

De la disciplina.

Art. 55°: Los/as afiliados/as responsables de inconductas serán pasibles, de acuerdo con la gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones disciplinarias: apercibimiento, separación del cargo partidario que ocupe, suspensión de la afiliación de hasta el año y expulsión del partido. La sanción de suspensión lleva implícita en el cargo partidario y trae como consecuencia la inhabilitación para el ejercicio de todos los derechos inherentes a su calidad de afiliado/a.

Art. 56°: La Comisión de Ética podrá actuar de oficio o con motivo de denuncia formulada, por escrito y firmada, de toda autoridad partidaria o de cualquier afiliado/a. La Comisión de Ética deberá rechazar toda denuncia que no sea suscripta por su autor/a y no podrá actuar sobre la base de anónimos. En todos los casos, se formará expediente, que será individualizado.

El proceso disciplinario reconocerá dos etapas perfectamente diferenciadas, a saber:

a) etapa pre sumarial: que se iniciará conforme denuncia o actuación propia de la Comisión y estará destinada a la reunión de los elementos de prueba que permitan apreciar, prima facie, la existencia o no, de alguna de las conductas disvaliosas previstas y, en su caso, individualizar al/la o a los/as autores/as o responsables de las mismas. Esta etapa se clausura con una resolución que, a partir de la evaluación de los elementos reunidos, mande a archivar las actuaciones o disponga llevar adelante el sumario por entender que existe mérito suficiente, en este pronunciamiento la Comisión podrá suspender preventivamente a los afiliados involucrados;

b) sumario propiamente dicho: se inicia con la resolución de cargos al o a los/as involucrados/as en las conductas disvaliosas previstas, que formulará la Comisión de Ética, determinando e identificando las conductas y su encuadre dentro de los prescripciones de la presente Carta Orgánica y disposiciones complementarias. De la Resolución de cargos se correrá traslado al o a los imputados, por el plazo de diez días hábiles, para que produzcan sus descargos y ofrezcan la prueba de que intenten valerse. Si la prueba fuere conducente, se proveerá a la producción de la misma, dentro de un plazo no mayor a sesenta días (60) hábiles y una vez vencido el plazo precedente, la Comisión dictará resolución fundada. De las Resoluciones del Comisión de Ética el afiliado sancionado podrá apelar, por escrito, ante el Congreso Provincial, dentro de los diez días (10) hábiles, contados ellos a partir del siguiente al de la notificación. En esa oportunidad podrá alegar sobre los hechos motivo del sumario, más no podrá ofrecer prueba al respecto, salvo que las pruebas de que intente valerse fueran desconocidas -a criterio del Congreso Provincial- al momento de formular los descargos o se tratare de hechos nuevos, que tuvieren por virtualidad incidir directamente sobre el fondo de la cuestión tratada. Las resoluciones del Congreso Provincial, que deberán adoptarse por mayoría de dos tercios (2/3) de los miembros presentes y la resolución así adoptada será inapelable.-

Capítulo V

Incompatibilidades.

Art. 57°: Los/as afiliados/as Socialistas no podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

Art. 58°: Los afiliados/as que ocupen cargos públicos o electivos o de cualquier otro origen en el Estado Nacional, Provincial o Municipal, o reparticiones autárquicas, no podrán tener relación profesional ni de otro tipo con empresas o empresarios/as que tengan o gestionen contratos, concesiones o franquicias respecto de éstas en el área de sus funciones, con arreglo al principio de que cuanto mayor sea el deber de obrar con el pleno conocimiento de la cosa, mejorará la obligación que resulte de la consecuencia de los hechos.

Art. 59: Resultará Incompatible el desempeño simultáneo de cargos de Congresales Provinciales, integrantes de la Junta Ejecutiva Provincial, de las Comisiones de Ética, Revisora de Cuentas y Junta Electoral.

Art. 60°: Los/as profesionales afiliados/as al Partido Socialista que por la índole de sus funciones sean solicitados/as a intervenir en la defensa de funcionarios/as públicos procesados/as, acusados/as o denunciados/as como tales, sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización de la respectiva Junta Ejecutiva Provincial. Título cuarto.

Régimen Electoral.

Art. 61°: La elección de los/as miembros/as de la Junta Ejecutiva Provincial, de los/as delegados/as al Consejo Federal, de los/as congresales nacionales, de los/as miembros de la Comisión de Ética y de la Comisión Revisora de Cuentas, se elegirán por el voto directo y secreto de los/as afiliados/as, aplicando el sistema D'Hont, con arreglo a las prescripciones del presente título y las normas complementarias que dicte la Junta Electoral. Los/as delegados al Congreso Provincial serán elegidos en asamblea general de afiliados correspondientes a cada Centro Socialista. En dichas asambleas se podrá utilizar un sistema de votación uninominal, en cuyo caso el cuerpo de delegados quedará integrado en el orden que indiquen los votos recibidos por cada candidato/a, o mediante la presentación de listas y, en tal supuesto, la distribución de delegados/as entre las listas participantes se hará aplicando el sistema D'Hont.

Los miembros de la Junta Ejecutiva Provincial, en representación del conjunto de Centros Socialistas de cada circuito electoral, serán elegidos en reuniones conjuntas de las Juntas de Centros Socialistas del Circuito, en la que cada Centro tendrá voto ponderado en función del número de afiliados, que se celebrarán bajo supervisión de la Junta Electoral. En dicha oportunidad deberán nominarse un candidato titular y un suplente, respetándose la representación de género. Una vez efectuada la elección de los representantes de la totalidad de los circuitos, la Junta Electoral verificará que el resultado se ajuste a las pautas de representación de género. En caso de que así no ocurriera la Junta Electoral realizará sorteos con la finalidad de determinar cuáles circuitos deben variar el orden de sus representantes titulares y suplentes hasta alcanzar los porcentajes debidos.-

Art. 62°: Los/as integrantes de la Junta Electoral serán elegidos por el Congreso Provincial.

Los/as candidatos/as a cargos electivos provinciales serán elegidos por el voto directo y secreto de la totalidad de los afiliados al Partido Socialista, distrito Río Negro, aplicando el sistema D'Hont para la distribución de cargos entre las diferentes listas que se presenten.

La elección de los/as candidatos/as a cargos públicos municipales se realizará en asamblea general de afiliados del Centro Socialista respectivo, bajo la supervisión de la Junta Electoral Provincial. En dichas asambleas se podrá utilizar un sistema de votación uninominal, en cuyo caso la lista de candidatos quedará integrada en el orden que indiquen los votos recibidos por cada nominado, o mediante la presentación de listas y, en tal supuesto, la distribución de cargos entre las distintas listas participantes se hará aplicando el sistema D'Hont.

Los candidatos a cargos electivos nacionales se elegirán con arreglo a las disposiciones de la legislación vigente en la materia, conforme lo indicado en el Título Décimo Quinto de la presente, y sin perjuicio de la intervención de la Junta Electoral partidaria o de la alianza de la que el Partido forme parte, si correspondiere.

Art. 63°: La convocatoria electoral del artículo 61, excepto para el caso de la Junta electoral, deberá efectuarse como mínimo sesenta (60) días antes del vencimiento de los mandatos y treinta (30) días antes de la fecha fijada para el comicio. Se publicará por un día en el boletín oficial de la provincia de Río Negro y se subirá en el mismo plazo a la página web oficial del partido o el medio digital oficial que la reemplace de acuerdo a la evolución de los medios digitales. En la misma deberá detallarse cantidad y calidad de candidatos/as a elegirse. Conjuntamente con la convocatoria se dará a conocer la fecha límite y el lugar para la presentación de listas. Los plazos indicados en el párrafo precedente podrán ser abreviados por razones de fuerza mayor.

La convocatoria electoral del artículo 62 de la presente deberá efectuarse en la forma, con la antelación y la modalidad que establezca la legislación, municipal, provincial y/o Nacional vigente. En la misma deberá detallarse cantidad y calidad de candidatos/as a elegirse. Conjuntamente con la convocatoria se dará a conocer la fecha límite y el lugar para la presentación de listas. Además de las obligaciones impuestas por la legislación, las convocatorias se difundirán por la página web oficial del partido o el medio digital oficial que la reemplace de acuerdo a la evolución de los medios digitales. Los plazos podrán ser abreviados por razones de fuerza mayor.

Art. 64°: La Junta Electoral, que actuará como órgano jurisdiccional del proceso eleccionario interno, se elegirá por el Congreso Provincial y tendrá dos años de duración. Esta Junta estará integrada por tres miembros Titulares y tres miembros Suplentes, quienes deberán reunir las cualidades que exige el Artículo 10° para ser Congresal Provincial. No podrán ser miembros de la Junta Ejecutiva Provincial, ni de Juntas de los Centros.

Los miembros suplentes mientras no asuman funciones en reemplazo de los titulares en forma permanente o transitoria, no sufrirán las incompatibilidades propias de aquellos. Los suplentes se incorporarán a la Junta en los casos previstos para la Junta Ejecutiva Provincial, Art. 25°.

Son atribuciones, derechos y deberes de la Junta Electoral:

- a) Interpretar las disposiciones electorales de la presente Carta Orgánica y Códigos Electorales de Legislación Nacional y Provincial.
- b) Reglamentar y organizar el padrón de afiliados en toda la provincia en coordinación con todos los Centros de cada distrito.
- c) Dictar su Reglamento Interno y designar colaboradores.
- d) Integrar a su seno un representante por cada lista oficializada, con voz y voto
- e) Designar a los miembros de las Juntas Electorales Locales.
- f) Asume todas las facultades necesarias para la organización y fiscalización de los comicios internos, pudiendo modificar la fecha de representación de listas y decidir los sitios y horarios de votación en un sentido de favorecer la participación democrática.

Art. 65°: En su primera reunión, la Junta Electoral designará un presidente y un secretario/a de actas. De sus deliberaciones quedará acta fechada, numerada y firmada por los comparecientes, sus resoluciones serán numeradas y notificadas fehacientemente a los interesados. En la misma oportunidad la Junta Electoral fijará el plazo de presentación de listas, el que no podrá ser menor a diez días; dicho plazo deberá expirar necesariamente veinte días antes del comicio. Esta resolución deberá tener adecuada publicidad, se le dará difusión en los locales partidarios en forma inmediata.

Art. 66°: La Junta Electoral dispondrá en la convocatoria a elecciones, exhibición de los padrones de afiliado/ as sobre la base de los cuales se efectuará el acto eleccionario. El período para impugnaciones vence diez días después de darse a conocer los padrones.

Art. 67°: Toda impugnación deberá formularse por escrito ante la Junta Electoral, la que deberá resolverlo durante las cuarenta y ocho horas. Serán causas de impugnación las determinadas por la ley electoral y las sanciones disciplinarias aplicadas por los organismos competentes.

Art. 68°: Las listas de candidatos/as a los cargos descriptos en los artículos 61 y 62 de la presente se presentarán a la Junta Electoral antes del término fijado para su vencimiento. Se identificarán por orden numérico de acuerdo a la fecha de presentación, serán firmados por todos los candidatos/as con la impresión de su documento de identidad, centro al cual pertenezcan con fecha de afiliación y domicilio real. Las listas deberán designar un delegado oficial para integrar con voz pero sin voto en calidad de vocal, la Junta Electoral y dos apoderados/as. Para los casos de los congresales nacionales, en un todo de acuerdo a lo prescripto en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la carta Orgánica Nacional del Partido Socialista, su composición deberá respetar la proporcionalidad de afiliados a cada Centro Socialista reconocido en la provincia.

Art. 69°: Vencido el plazo de presentación de listas, durante los cinco días posteriores podrán producirse las tachas a los candidatos/as presentados/as, debiendo resolver la Junta Electoral, en el plazo perentorio previa audiencia a los interesados/as. De hacerse lugar a la tacha, se concederá a la lista un plazo de cuarenta y ocho horas para suplir el candidato/a. Las listas, bajo pena de nulidad de la presentación, deberán presentar candidatos/ as para cubrir hasta el 50% de la totalidad de los cargos titulares o el porcentaje que indique la legislación electoral correspondiente.

Art. 70°: No habiéndose presentado tachas o resueltas en su caso, la Junta Electoral oficializará las listas presentadas. La Junta Ejecutiva Provincial fijará el día en que los afiliados/as deberán concurrir a sus respectivos Centros a emitir el voto, debiendo cada Centro designar las autoridades del comicio. Sin perjuicio de ello, la Junta Ejecutiva Provincial podrá designar veedores/as y los/as auspiciantes de las listas oficializadas sus respectivos fiscales para controlar los comicios.

Art. 71º: Los afiliados/as depositarán su voto personalmente en urnas lacradas y selladas, en sobres debidamente autorizados por el presidente de la mesa y los/as fiscales que deseen hacerlo. En este caso deberán firmar varios sobres. Deberá habilitarse un cuarto oscuro en cada lugar de recepción de votos, siendo su uso obligatorio para los y las votantes quienes acreditarán su identidad con documento hábil previamente al voto y luego de verificado su correcto empadronamiento.

Art. 72°: Se aplicara el sistema D'Hont para la distribución de los cargos de los órganos descriptos en el Artículo 61, con la excepción de los respectivos Presidentes, cargo que corresponderá a la lista ganadora, entre aquellas listas que hubieren alcanzado el piso del 5%. Siempre deberá respetarse el cupo, en forma efectiva, de acuerdo a lo dispuesto por esta Carta Orgánica en su artículo 4º inciso b y c. El escrutinio se realizará en el lugar del comicio, una vez vencido el horario de recepción de votos en presencia de la autoridad comicial y fiscales confeccionando actas. Las urnas con todos los votos emitidos y el acta se remitirán inmediatamente a la Junta Electoral del distrito, la que practicará además el escrutinio definitivo y resolverá sobre las impugnaciones, votos nulos y cuestiones planteadas. Sus resoluciones son definitivas y consignará los resultados obtenidos por cada lista en el acta detallada. Con los resultados finales, la Junta Electoral proclamará la lista triunfante.

Art. 73°: Cuando solamente se oficializare una lista dentro de los términos previstos en el artículo 63 de la presente se proclamará ésta sin necesidad de comicio. Los/as candidatos/as electos/as descriptos/as en el artículo 61 serán puestos en sus cargos por las autoridades salientes y/o la Junta Electoral.

Art. 74°: Los/as candidatos/as a diputados/as nacionales y senadores/as nacionales serán elegidos/as por el procedimiento establecido por la legislación vigente en la materia y, sólo en caso de que esta lo permita, por el indicado en los arts. 62 y concordantes de esta Carta Orgánica.- Los candidatos a presidente y vice de la Nación son materia de decisión del Partido Socialista en el orden nacional de acuerdo a la Carta Orgánica respectiva.

Título quinto.

De la organización del partido

Capitulo I.

De los Centros

Art. 75°: En cada localidad con gobierno comunal propio y con un mínimo de diez afiliados/as se podrá constituir un Centro Socialista que tendrá a su cargo la organización y conducción de las actividades partidarias en el área de su influencia. En caso de que el grado de desarrollo partidario no haga conveniente la organización de un centro local independiente, la Junta Ejecutiva Provincial podrá autorizar la organización de centros que agrupen a los afilados/as de varias localidades pertenecientes a un mismo circuito electoral o de circuitos electorales vecinos.-

Art. 76°: La organización, conducción y la administración de los centros estarán a cargo de una Junta que deberá tener tres miembros como mínimo y cinco como máximo. Durarán dos años en su mandato. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría, con la mitad más uno de sus miembros constituirá quórum.

Art. 77°: Todos los afiliados/as con más de tres meses de antigüedad en el Partido tienen derecho a elegir miembros de las Juntas de Centros.

Art. 78°: Con una anticipación no menor de treinta días de la fecha del mandato la Junta del Centro saliente convocará a Asamblea General Ordinaria de afiliados/as del Centro a los efectos de proceder a la renovación de autoridades. En el seno de dicha asamblea se postularán los candidatos/as, se integrarán las distintas listas y se procederá a la votación.

Los Centros podrán solicitar a la Junta Ejecutiva Provincial que la renovación de autoridades se realice conjuntamente con las autoridades partidarias provinciales en cuyo caso regirán las reglas del sistema electoral provincial.

Art. 79°: Las asambleas de los Centros serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Extraordinarias serán convocadas con no menos de cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.

Art. 80°: Las Asambleas Ordinarias se celebrarán anualmente y se tratará obligatoriamente el informe de los miembros de la Junta saliente, el balance y los demás temas que incluya las mencionada Junta en el orden del día que deberá remitirse a los afiliados/as juntamente con la convocatoria.

Art. 81º: Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas por la Junta cuando razones de emergencia lo requieran para tratar los asuntos del orden del día, confeccionado al efecto. Podrán convocarse también a petición del 10% de los afiliados/as del centro para considerar los asuntos que ellos/as solicitan. La Asambleas del Centro sesionarán conforme a las normas establecidas en el presente estatuto para los congresos Partidarios.

Capitulo II

De la juventud

Art. 82°: La Juventud Socialista constituye la organización juvenil del Partido Socialista.

Como tal, sus órganos de dirección, como sus militantes están obligados a cumplir las resoluciones de los Congresos Ordinarios y Extraordinarios, de la Junta Ejecutiva Provincial, así como las resoluciones de los órganos de dirección del Partido.

Art. 83°: El Movimiento Nacional Reformista es la Juventud Universitaria del Partido Socialista. Sus integrantes participan de la vida universitaria y desarrollan la línea política del Partido en ese ámbito específico.

Art. 84°: La Juventud Socialista tiene autonomía orgánica para celebrar sus propios congresos y elegir sus órganos de dirección a todos los niveles.

Tanto sus estatutos como sus resoluciones deberán ser refrendadas por los órganos de dirección del Partido a fin de que no existan contradicciones.

Art. 85°: Podrán ser afiliados/as a la Juventud Socialista los jóvenes entre los 14 y los 30 años. Cumplidos los 18 años deberán afiliarse al Partido, sin cuyo requisito quedarán de hecho separados de la Juventud.

Art. 86°: La misión de la Juventud será la siguiente:

- a) Desarrollar su actuación de acuerdo a los valores de solidaridad, participación, democracia, pluralismo y respeto a la diversidad, tendiendo a contener las diferentes realidades sociales, y culturales de las y los jóvenes.
- b) Sostener la participación de sus militantes en forma orgánica en los Centros Socialistas y demás instancias partidarias.
- c) Adquirir y difundir la cultura socialista a través del estudio y la formación de las y los militantes de la organización.
- d) Elaborar propuestas programáticas con relación a las temáticas juveniles específicas tales como empleo, educación, formación, vivienda, medio ambiente, deportes, derechos de las y los jóvenes, sexualidad, procreación responsable y otros que se consideren oportunos.
- e) Organizar encuentros nacionales, regionales, y provinciales de juventud, así como un campamento anual de la Juventud en las cuales se articulen la formación, el intercambio de experiencias, la convivencia y la participación.
- f) Realizar campañas en el ámbito nacional, provincial o local para difundir los valores de la Juventud y el Partido Socialista, así como la toma de posiciones políticas sobre temas de interés juvenil.
- g) Aportar en todo lo necesario para lograr el desarrollo territorial y la presencia nacional del Partido Socialista. Capitulo III

De los organismos de colaboración

Art. 87°: Los Organismos de Colaboración integrarán a los afiliados/as que deseen organizarse partiendo de un ámbito especializado de actuación. Este encuadramiento tendrá carácter funcional. Los Organismos de Colaboración serán instrumentos complementarios y no sustitutorios de las estructuras territoriales. Los derechos básicos de afiliación, encuadramiento y contribución de los afiliados/as que se adscriban a ellos se seguirán realizando en los Centros Socialistas a los que pertenezca el afiliado/a.

La forma de integración y el funcionamiento de los Organismos de Colaboración a nivel Provincial serán reglamentada por la Junta Ejecutiva Provincial.

Art. 88°: Los Organismos de Colaboración se dedicarán a las tareas específicas y materias que constituyan la razón de su actividad. Sus tareas serán de información, debate y propuestas sectoriales. Mantendrán una relación funcional con las Secretarías a quienes competan los temas de su actuación.

Titulo sexto

De la escuela de formación política.

Art. 89°: La Formación y capacitación de los afiliados/as y militantes del Partido estará a cargo de la Escuela de Formación política. La misma deberá organizar cursos, seminarios y conferencias. Promoverá la capacitación de los/as militantes en las distintas problemáticas locales, provinciales, nacional e internacional. Tendrá a su cargo las publicaciones que considere convenientes a su cometido.

Art. 90°: La Escuela de Formación Política tendrá una Comisión Directiva presidida por un Director/a designado por la Junta Ejecutiva Provincial, la que tendrá a su cargo la organización y coordinación de las actividades y publicaciones de la Escuela. Tendrá autarquía en el manejo de sus recursos. El Director/a de la Escuela elevará en forma anual el Plan de Trabajo para su consideración a la Junta Ejecutiva Provincial.

Título séptimo

De los/as parlamentarios/as y los cargos públicos en el partido

Art. 91°: Los Diputados/as y Senadores/as al Congreso de la Nación y a las Legislaturas Provinciales, como así también los/as Concejales Municipales, donde los hubiese, formarán sus respectivos Grupos Parlamentarios y procederán de común acuerdo en su gestión representativa. En caso de desavenencia se recabará, para solucionarla, el asesoramiento de la Junta Ejecutiva Provincial.

Art. 92°: Los Legisladores/as Nacionales o Provinciales y los/as Concejales están obligados a informar al partido, ante los organismos competentes, respecto al desempeño de sus respectivos mandatos. Podrán asistir con voz a las reuniones del Órgano de Dirección de su ámbito territorial.

Art. 93°: Los afiliados/as al Partido que ocupen cargos públicos en representación de éste, sean electos o de libre designación, están obligados a realizar un aporte económico mensual, no menor al diez por ciento (10%). Asimismo tendrán la obligación de participar de una manera activa en las actividades partidarias de las localidades a las que pertenezcan.

Art. 94°: Los afiliados/as que ocupen cargos públicos deberán en el momento de su nombramiento y al concluir su mandato, entregar a la conducción del Partido una declaración jurada de bienes.

Art. 95°: Los Cargos públicos, son elementos fundamentales de la relación entre los ciudadanos/as, el Partido y las Instituciones. Quienes los ejerzan, tendrán una especial dedicación a las actividades que comporten incrementar esta relación y el contacto directo con los ciudadanos/as y las diversas instituciones de la Sociedad.

Título octavo

De la consulta a los/as afiliados/as

Art. 96°: Los/as afiliados/as pueden ser consultados/as directamente para que emitan su voto con respecto a cualquier asunto de interés y en las condiciones y circunstancias que se determinan en esta Carta Orgánica. Si constituida la asamblea de un Centro Socialista, una cuarta parte de los afiliados/as presentes juzga que un asunto que ha sido objeto de debate y votación debe ser sometido al conocimiento y voto de la totalidad de los afiliados/as, la Junta de Centro procederá de inmediato a plebiscitar la decisión entre la totalidad de los afiliados adoptando las medidas que correspondan para lograr la mayor participación posible.

Art. 97°: La Junta Ejecutiva Provincial, por resolución de la mayoría de sus miembros, podrá someter a consideración y voto directo de los afiliados/as en condiciones de emitirlo, cualquier asunto de interés para la marcha y desenvolvimiento del Partido. El voto, en tal caso, deberá ser emitido dentro del plazo de treinta días, debiendo La Junta Ejecutiva Provincial remitir explicación detallada sobre el asunto en consulta y formularios adecuados para la fácil emisión del voto. Se tendrá como válido el pronunciamiento que cuente con la mayoría de los votos emitidos. La Junta Ejecutiva Provincial reglamentará el procedimiento para el voto directo de los afiliados/as.

Titulo noveno

De la elección de candidatos/as a cargos públicos electivos

Art. 98°: Para ser candidato/a del Partido a un cargo público electivo se requiere, como mínimo, la siguiente antigüedad como afiliado/a:

- a) Cuatro años cuando se trate de cargos en el orden nacional.
- b) Tres años para los cargos provinciales.
- c) Dos años para los municipales o comisiones de fomento.

Art. 99°: El Congreso partidario podrá suspender por el voto de la mayoría absoluta de los presentes y para una elección determinada, la aplicación del requisito de antigüedad establecido en el artículo anterior.

Titulo décimo

De las agrupaciones internas

Art. 100°: Por la libre iniciativa de afiliados/as se podrán constituir agrupaciones internas, que a fin de canalizar corrientes de opinión en procura del crecimiento y perfeccionamiento del Partido podrán actuar en los Centros a nivel local y provincial, siempre que su accionar se enmarque en los principios y normas que se enuncian a continuación:

1) Las agrupaciones que se constituyan en el orden Provincial deberán proceder dentro de los treinta (30) días de su reunión constitutiva a comunicar su existencia a la Federación, acompañando los siguientes recaudos: a) Acta constitutiva; b) Nómina de sus auspiciantes, con indicación de los Centros a los que pertenecen; c) Declaración de propósitos; d) Reglamento interno de funcionamiento; e) Designación de dos representantes o apoderados/as, con su respectiva identificación, domicilio y teléfono.

- 2) En su declaración de propósitos las agrupaciones deberán comprometerse a respetar los principios, métodos de acción, programa y Carta Orgánica del Partido.
- 3) Estas agrupaciones, para su reconocimiento en el orden Provincial, deberán acreditar su reconocimiento en el treinta (30%) de los centros reconocidos o la adhesión del diez (10%) de los afiliados/as al padrón provincial partidario.
- 4) En elecciones internas del Partido, ya sea para la elección de autoridades partidarias y candidatos/as a cargos electivos podrán presentar listas de candidatos/as.
- 5) Los afiliados/as que resultaron elegidos como miembros de los organismos directivos en virtud de la propuesta de una determinada agrupación, no representan a la misma, pues cumplirán su labor al servicio de la totalidad del Partido, como todos los restantes miembros de dichos organismos. Asimismo, los afiliados/as integrantes de agrupaciones internas no podrán invocar su condición ni su representación en las Asambleas partidarias.
- 6) Las agrupaciones constituidas y reconocidas podrán realizar reuniones y debates internos con el propósito de discutir e incluso promover la modificación de las resoluciones adoptadas en algún momento por los organismos directivos partidarios, con las cuales discrepen, pero el ejercicio de ese derecho estará limitado por la necesidad vital de no romper la unidad de acción ante la sociedad, por lo cual sus integrantes cuidarán que no trasciendan al exterior de la organización expresiones contrarias a las resoluciones de los congresos y de los demás órganos de dirección.
- 7) Las reuniones de cualquier tipo que realicen las agrupaciones internas estarán abiertas a todos los afiliados/as del Partido que quieran concurrir, pero se les podrá vedar el uso de la palabra a quienes no formen parte de las mismas.
- 8) Los Centros no podrán identificarse como tales con agrupaciones internas ni listas de candidatos/as.
- 9) Las agrupaciones tendrán derecho a publicar en los órganos de difusión del Partido: a) Su declaración de propósitos en ocasión de su constitución; b) su programa de realizaciones, una vez durante los treinta (30) previos a los comicios internos, y sus candidaturas; c) Los anuncios de la realización de actos y reuniones en locales partidarios; d) Declaraciones públicas, con atención a lo Indicado en el punto 6).
- 10) Los Centros facilitarán a las agrupaciones el uso de las comodidades y muebles de que pudieren disponer, para el normal desarrollo de su actividad interna.
- 11) La Junta Ejecutiva provincial reglamentará todos los aspectos relativos al funcionamiento de las agrupaciones internas provinciales que no hayan sido contemplados en el presente articulado de esta Carta Orgánica, y lo así resuelto será de obligatorio acatamiento para las agrupaciones y afiliados/as.

Titulo undécimo

Patrimonio. Régimen de bienes.

Art. 101°: El patrimonio del partido se integrará con los bienes y recursos que autorice la ley nacional 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos y la ley provincial O- 2431 y sus modificatorias y/o las disposiciones concordantes que se dicten en lo sucesivo, y con los siguientes recursos.

- A) Con las contribuciones periódicas de los afiliados que indique la Junta Ejecutiva Provincial.
- B) Con el porcentaje sobre las remuneraciones de las dietas que perciben los Legisladores Provinciales, Concejales Municipales o de los sueldos que perciban compañeros socialistas de cualquier cargo electivo o político surgido del partido, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 93 de la presente Carta orgánica.
- C) Donaciones, legados o cualquier otro ingreso no prohibido por la legislación vigente.

Los bienes registrables que se adquieran deberán inscribirse a nombre del partido en el registro respectivo.

Los aportes correspondientes a cargos provinciales serán administrados por las autoridades provinciales y los provenientes de cargos locales por las autoridades del Centro Socialista que corresponda. Todo aquel que no cumpla con el aporte señalado, previa intimación del órgano partidario correspondiente, no podrá presentarse como candidato a cargo partidario o electivo alguno, independientemente de la sanción que aplicará la Comisión de Ética, a la que remitirán las actuaciones para su juzgamiento.

Los aportes deberán hacerse regularmente, no pudiendo existir moratorias de ninguna naturaleza.

La Junta Ejecutiva Provincial deberá acudir en apoyo financiero a aquellos Centros Socialistas que por su reducido número de afiliados lo necesiten para el cumplimiento de sus fines políticos propios.

Lo dispuesto por los incisos a) y b) del presente artículo regirá a partir de su publicación. La Junta Ejecutiva Provincial es el órgano encargado de reglamentar el presente artículo.

Art. 102°: Los fondos del Partido, serán depositados en una cuenta corriente única en el Banco de la Nación Argentina a nombre del Partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el Presidente y el Tesorero, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen.

Sin prejuicio de lo normado en el Artículo 32 del Capítulo II Alianzas Electorales de la ley nacional 26.215.

Los fondos destinados a financiar las campañas electorales provinciales deberán ser depositados en las cuentas que a estos efectos prevé la Ley O-2431, la que la modifique y/o sustituya, cumpliéndose con la modalidad prevista para su apertura, administración, movimiento y correspondiente control judicial.

La tesorería de la Junta Ejecutiva Provincial llevará para el más riguroso control de los ingresos de los fondos partidarios los siguientes libros rubricados y sellados por el Juez de aplicación:

- a) De inventario.
- b) De caja.
- c) Diario general de hojas móviles.

En materia de ingresos, gastos, controles contables y todo aspecto sobre el financiamiento del partido, serán de aplicación las disposiciones de la legislación sobre financiamiento de los partidos políticos del orden nacional y provincial según corresponda.

Art. 103°: Se establece el cierre del ejercicio contable anual el día 31 de diciembre. El balance anual deberá estar refrendado por el/la Presidente/a o quien lo/la reemplace en casos justificados de imposibilidad o ausencia, el/la Tesorero/a titular o su suplente en casos justificados de imposibilidad o ausencia y por los/las integrantes en ejercicio de la Comisión Revisora de Cuentas.

Una vez confeccionado el balance anual, la Comisión Revisora de Cuentas deberá poner el mismo a disposición de los Centros Socialistas, Congresales Provinciales y de los afiliados mediante su publicación en la página web del partido. Esta publicidad es independiente de la que pueda ordenar la legislación federal o provincial orgánica de los partidos políticos.

Para vender cualquier tipo de bienes inmuebles será necesaria la autorización del Congreso Provincial. La enajenación de bienes muebles y la adquisición a cualquier título de todo tipo de bienes será competencia de la Junta Ejecutiva Provincial.

Art. 104°: Disuelta o extinguida la federación, todos sus bienes, libros o documentos pasarán al Comité Ejecutivo Nacional.

Titulo duodécimo.

Modificaciones de la Carta Orgánica.

Art. 105°: Toda reforma a la Declaración de Principios, al Programa o a la Carta Orgánica debe ser previamente declarada necesaria por los dos tercios de votos de los miembros de la Junta Ejecutiva Provincial o de un Congreso Ordinario. La reforma será considerada en un Congreso Ordinario o Extraordinario, según se determine en cada caso. La discusión de la Reforma se hará en un plazo no mayor a treinta días.

Titulo decimotercero.

Extinción del Partido.

Art. 106°: El Partido solamente podrá extinguirse por resolución de un Congreso Extraordinario convocado para ese solo y único acto por no menos del noventa por ciento (90%) del número total de congresales.

Título decimocuarto.

Disposiciones Excepcionales.

Art. 107°: En los casos de suspensión de los derechos y garantías constitucionales, de grave perturbación pública, de anormalidad institucional o política que impidan el normal desarrollo de las actividades partidarias, la Junta Provincial podrá suspender por el voto favorable de los dos tercios de los miembros presentes en la reunión la vigencia temporaria total o parcial de la Carta Orgánica y adoptar las medidas necesarias para la defensa del Partido y el cumplimiento de sus objetivos. La imposibilidad de celebrar Congresos, Asambleas y reuniones por razones de fuerza mayor implicará una prórroga automática de los mandatos de los integrantes de los cuerpos directivos provinciales y municipales hasta que desaparezcan las causas que la motivaron.

Titulo Décimo Quinto

Capítulo I

Nuevas Disposiciones

Art. 108°: Las disposiciones de este título sustituyen a cualquier otra norma de esta carta orgánica que se les opongan y complementan aquellas que resulten sólo parcialmente compatibles.-.

Capítulo II

Régimen de Elección Candidatos a

Senadores, Diputados Nacionales y Parlamentarios del Mercosur

Art. 109°: Para la designación de candidatos/as a cargos electivos nacionales se aplicará el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, en todo el territorio de la Nación, para un mismo día y para todos los partidos políticos, de conformidad con lo establecido en la ley respectiva.

La Junta Electoral Provincial del Partido, o de la Alianza de las que forme parte, es el órgano facultado para llevar adelante el procedimiento establecido para el sistema P.A.S.O., observando en la oportunidad de oficialización de las listas de precandidatos los requisitos establecidos por esta Carta Orgánica, la legislación nacional de aplicación, especialmente las exigencias del cupo femenino, las inhabilidades, y las exigencias emanadas de normas de orden constitucional para el acceso a estos cargos públicos. La verificación de la correcta aplicación del Sistema de elecciones primarias abiertas es responsabilidad de la Junta Electoral Provincial y de la Junta Ejecutiva Provincial del Partido por ante la Justicia Federal con competencia electoral.

Para el caso de la incorporación de extra partidarios y/o no afiliados se estará a lo prescripto por esta Carta Orgánica.

El sistema de distribución de cargos para la integración de la lista definitiva para los senadores y diputados nacionales y los parlamentarios del MERCOSUR es el sistema D'Hont.

La Junta Ejecutiva Provincial del Partido y en el caso de formalizar Frentes Electorales, el órgano ejecutivo de la Alianza, en forma previa al inicio de la campaña electoral, designará dos (2) responsables económico-financieros, que cumplan los requisitos previstos en el artículo 18 de la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, 26.215, quienes serán solidariamente responsables con el tesorero, por el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas aplicables. Las designaciones deberán ser comunicadas al juez federal con competencia electoral correspondiente, y al Ministerio del Interior.

La Junta Ejecutiva Provincial del Partido y, en su caso el Órgano Ejecutivo de la Alianza, deberá asegurar en forma escrita que los aportes públicos para la campaña e impresión de boletas y los espacios de publicidad electoral se distribuyan en partes iguales entre las listas de precandidatos oficializadas por la Junta Electoral del Partido. En las listas de precandidatos y candidatos a Senadores y Diputados Nacionales se admitirá la participación de extrapartidarios cuando lo autorice el Congreso Provincial del Partido, en las condiciones indicadas por el art. 15 inc. g) de la presente.

Capítulo III

Adhesión a la legislación nacional y provincial sobre cupo femenino y equivalencia de género. Aplicación del sistema de inhabilidades.

Art. 110°: En las elecciones partidarias para cuerpos colegiados se deberá respetar el porcentaje mínimo por sexo establecido en la ley 24.012 – deberán tener mujeres en un mínimo del 30%- y sus decretos reglamentarios.

Asimismo se deberán aplicar las inhabilidades propias del artículo 33 de la ley 23298.

Para su aprobación las listas de precandidatos a cargos públicos electivos nacionales deberán respetar las

Para su aprobación las listas de precandidatos a cargos públicos electivos nacionales deberán respetar las exigencias establecidas en la ley nacional 24012 y sus decretos reglamentarios en cuanto al porcentaje mínimo por sexo y las inhabilidades vigentes establecidas en el artículo 33 de la ley 23298.

Las listas de candidatos para la nominación de cargos electivos provinciales y municipales en cuerpos colegiados se ajustan a lo establecido por la Ley O N° 2431 del orden provincial, en lo vinculado al sistema de equivalencia de géneros.

La Junta Ejecutiva Provincial queda facultada para dictar las normas complementarias para su efectiva implementación.

Dado en la ciudad de San Antonio Oeste - Río Negro - 4 de marzo de 2017.-

Dra. Mirta Susana Filipuzzi Juez - Dra. María Silvina Gutierrez Prosecretaria Electoral Nacional - Distrito Río Negro e. 09/03/2018 N° 14491/18 v. 09/03/2018

PARTIDO IZQUIERDA POR UNA OPCIÓN SOCIALISTA Distrito Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Dr. Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del Partido "IZQUIERDA POR UNA OPCIÓN SOCIALISTA" de este distrito, en la elección del día 22 de octubre de 2017, en las categorías de Diputados Nacionales y Senadores Nacionales se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov.ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en los arts. 25 y 60 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas luego de vencido dicho plazo, y hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación del Informe referido. Publíquese durante tres días.-

La Plata, marzo 7 de 2018.-

Dr. Leandro Luis Luppi Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.-

e. 09/03/2018 N° 14199/18 v. 13/03/2018

ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD Distrito Buenos Aires

EDICTO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del PARTIDO "ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD" de este distrito, en la elección del día 22 de octubre de 2017, en las categorías

de Senadores Nacionales y Diputados Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov.ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en los arts. 25 y 60 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas luego de vencido dicho plazo, y hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación del Informe referido. Publíquese durante tres días.-La Plata, 8 de marzo de 2018.-

Leandro Luis Luppi. Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.-

e. 09/03/2018 N° 14409/18 v. 13/03/2018

FRENTE RENOVADOR AUTENTICO Distrito Buenos Aires

EDICTO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del Partido "FRENTE RENOVADOR AUTENTICO" de este distrito, en la elección del día 22 de octubre de 2017, en las categorías de Senadores Nacionales y Diputados Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov. ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en los arts. 25 y 60 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas luego de vencido dicho plazo, y hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación del Informe referido. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 8 de marzo de 2018.-

Leandro Luis Luppi. Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.-

e. 09/03/2018 N° 14337/18 v. 13/03/2018

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR Distrito Buenos Aires

EDICTO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Dr. Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del Partido "MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR" de este distrito, en la elección del día 22 de octubre de 2017, en las categorías de Diputados Nacionales y Senadores Nacionales se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov.ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en los arts. 25 y 60 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas luego de vencido dicho plazo, y hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación del Informe referido. Publíquese durante tres días.-

La Plata, marzo 7 de 2018.-

Dr. Leandro Luis Luppi Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.-

e. 09/03/2018 N° 14210/18 v. 13/03/2018

MOVIMIENTO SOCIAL POR LA REPÚBLICA Distrito Buenos Aires

EDICTO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Dr. Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del Partido "MOVIMIENTO SOCIAL POR LA REPÚBLICA" de este distrito, en la elección del día 22 de octubre de 2017, en las categorías de Diputados Nacionales y Senadores Nacionales se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov.ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en los arts. 25 y 60 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas luego de vencido dicho plazo, y hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación del Informe referido. Publíquese durante tres días.-

La Plata, marzo 7 de 2018.-

Dr. Leandro Luis Luppi Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.-

e. 09/03/2018 N° 14202/18 v. 13/03/2018

NUEVO BUENOS AIRES Distrito Buenos Aires

EDICTO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Dr. Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del PARTIDO "NUEVO BUENOS AIRES" de este distrito, en la elección del día 22 de octubre de 2017, en las categorías de Diputados Nacionales y Senadores Nacionales se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov. ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en los arts. 25 y 60 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas luego de vencido dicho plazo, y hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación del Informe referido. Publíquese durante tres días.-

La Plata, marzo 7 de 2018.-

Dr. Leandro Luis Luppi Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.-

e. 09/03/2018 N° 14206/18 v. 13/03/2018

PARTIDO SOCIALISTA AUTÉNTICO Distrito Buenos Aires

EDICTO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Dr. Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del "PARTIDO SOCIALISTA AUTÉNTICO" de este distrito, en la elección del día 22 de octubre de 2017, en las categorías de Diputados Nacionales y Senadores Nacionales se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov. ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en los arts. 25 y 60 de la ley 26.215, de treinta (30)

días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas luego de vencido dicho plazo, y hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación del Informe referido. Publíquese durante tres días.-

La Plata, marzo 7 de 2018.-

Dr. Leandro Luis Luppi Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.-

e. 09/03/2018 N° 14197/18 v. 13/03/2018

PARTIDO UNIÓN POPULAR Distrito Buenos Aires

EDICTO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del "PARTIDO UNIÓN POPULAR" de este distrito, en la elección del día 22 de octubre de 2017, en las categorías de Senadores Nacionales y Diputados Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov. ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en los arts. 25 y 60 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas luego de vencido dicho plazo, y hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación del Informe referido. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 8 de marzo de 2018.-

Leandro Luis Luppi. Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.-

e. 09/03/2018 N° 14335/18 v. 13/03/2018

PRO-PROPUESTA REPUBLICANA Distrito Buenos Aires

EDICTO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del Partido "PRO-PROPUESTA REPUBLICANA" de este distrito, en la elección del día 22 de octubre de 2017, en las categorías de Senadores Nacionales y Diputados Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov. ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en los arts. 25 y 60 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas luego de vencido dicho plazo, y hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación del Informe referido. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 8 de marzo de 2018.-

Leandro Luis Luppi. Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.-

e. 09/03/2018 N° 14343/18 v. 13/03/2018

UNIDAD CIUDADANA Distrito Buenos Aires

EDICTO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación de la ALIANZA "UNIDAD CIUDADANA" de

este distrito, en la elección del día 22 de octubre de 2017, en las categorías de Senadores Nacionales y Diputados Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov. ar -"Justicia Nacional Electoral" - o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en los arts. 25 y 60 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas luego de vencido dicho plazo, y hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación del Informe referido. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 8 de marzo de 2018.-

Leandro Luis Luppi. Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.-

e. 09/03/2018 N° 14345/18 v. 13/03/2018



CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

ACINDAR PYMES S.G.R.

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social y las disposiciones en vigencia, el Consejo de Administración convoca a los Señores Accionistas de ACINDAR PYMES S.G.R. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de Abril de 2018, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Defensa 383, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. 2. Informe a los socios respecto de las reimposiciones, retiros y nuevos aportes realizados al Fondo de Riesgo durante el ejercicio 2017. 3. Consideración de la propuesta efectuada por el Consejo de Administración respecto de la cuantía máxima de las garantías a otorgar a los socios participes y del costo que los Socios Participes deberán abonar por las garantías emitidas por la Sociedad. 4. Fijar el límite máximo de las eventuales bonificaciones a los Socios Participes que podrá conceder el Consejo de Administración. 5. Determinación del mínimo de contragarantías que la Sociedad ha de requerir al Socio Participe. 6. Fijación de la política de inversión de fondos sociales. 7. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas, y Anexos, el Informe de la Comisión Fiscalizadora y el Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2017. 8. Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017. 9. Tratamiento de los resultados del Ejercicio y su destino.
- 10. Consideración de las resoluciones del Consejo de Administración en materia de incorporación de socios y transferencias de acciones.
- 11. Consideración de la remuneración de los integrantes del Consejo de Administración y la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2017. 12. Elección de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes, por el término de un año. 13. Reforma de Estatuto, respecto a los Artículo 4°, 5°, 7°, 14°, 15°, 16°, 23°, 30°, 52°, 53°, 54°, texto ordenado.
- 14. Autorización para realizar trámites en los organismos de control correspondientes y expedir la certificación prevista en el artículo 37 de la RG 07/2015 IGJ.
- 15. Consideración de la fecha y oportunidad en que los socios protectores podrán percibir el rendimiento del Fondo de Riesgo.

NOTA 1: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 24.467 y el artículo 41 del estatuto de la Sociedad, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán remitir comunicación de asistencia a Acindar Pymes S.G.R., en la calle Av. Belgrano 367 4to piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de Lunes a Viernes (excepto feriados) de 10 a 17 horas, con al menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de que se los registre en el libro de asistencia. Adicionalmente, se recuerda a los Señores Accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera, aplicándose para ello los límites y recaudos establecidos en el Art. 42 del Estatuto. "EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN"

Designado según instrumento privado acta comision fiscalizadora de fecha 21/4/2017 fernando miranda - Síndico e. 05/03/2018 N° 12844/18 v. 09/03/2018

ARDIN S.A.

CONVOCATORIA: Convocase a los Sres. Accionistas de ARDIN S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de marzo de 2018 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la Av. Corrientes 2864, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA 1) Razones que motivaron la convocatoria a la presente asamblea fuera de los plazos legales. 2) Designación de los miembros del Directorio por vencimiento del mandato. 3) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la ley 19550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017. 4) Evaluación de la gestión del Directorio por el ejercicio mencionado y honorarios por dicha gestión. 5) Aprobación de los sueldos

abonados por funciones técnico administrativas y demás retribuciones abonadas a los directores por el ejercicio cerrado el 30/06/2017, por resultar el importe de los mismos superior a los topes establecidos por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales con relación a las ganancias del ejercicio y fijación del monto de los mismos para el próximo ejercicio. 6) Tratamiento y destino de los resultados del ejercicio. 7) Ratificación de la transferencia de los contrato de trabajo de los empleados Juan Cesar Karamanian y Cristian Alejandro Koundakdjian de la firma Dialón SA a la firma Ardín SA y evaluación del impacto de dichas transferencia en la sociedad. 8) Consideración de la gestión de apoderados de la sociedad. 9) Consideración de las utilidades que genera actualmente la sociedad en relación a su potencial y proyección, a los efectos de considerar otras alternativas. 10) Consideración del uso de los espacios del inmueble perteneciente a la sociedad. 11) Profesionalización del sector administrativo de la sociedad y establecimiento de un sistema de rendición de cuentas a los accionistas por parte del directorio y la gerencia de la sociedad. 12) Implementación de un sistema de gestión que permita el acceso y control remoto y en tiempo real por parte de los accionistas interesados. 13) Designación de dos accionistas para firmar el acta Designado según instrumento privado acta directorio 100 de fecha 10/1/2018 carlos karamanian - Presidente

e. 05/03/2018 N° 12510/18 v. 09/03/2018

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

Convocatoria De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Estatuto Social y de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Sociedades N° 19.550, la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, el Decreto 1023/13, las Normas de la CNV (N.T. 2013 y mod.) y demás normas reglamentarias, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el 5 de abril de 2018, a las 11.00 hs. en primera convocatoria, y a las 12.00 hs. en segunda convocatoria para el caso de Asamblea Ordinaria, en "La Escondida de Dorrego", sito en Av. Dorrego N° 4048, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: Orden del Día

1.- Designación de 2 (dos) accionistas presentes en la Asamblea para que, en representación de estos, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta. 2.- Consideración de la reforma del Estatuto Social de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. 3.- Consideración del texto del Reglamento Interno de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. 4.- Consideración del texto del Reglamento Operativo de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. 5.-Consideración del texto del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. 6.- Consideración del texto del Reglamento del Tribunal de Arbitraje General de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. 7.- Consideración por parte de los accionistas de la Memoria, el Inventario y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico N° 1 iniciado el 1º enero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017. Dichos estados financieros se componen de los estados consolidados y separados del resultado integral, de situación financiera, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo, notas y anexos a los estados financieros consolidados y separados, información adicional requerida por el Artículo 12, Capítulo III, Título IV de las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.), Reseña Informativa, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informes de los Auditores Independientes. 8.- Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 9.- Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades y de la remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 10.- Designación del Contador Público que dictaminará sobre los estados financieros trimestrales y el correspondiente al cierre anual del próximo ejercicio, y determinación de su remuneración. 11.- Consideración del incremento de la cantidad de miembros titulares y suplentes del Directorio. 12.- De resultar necesario, designación de 4 (cuatro) accionistas presentes para actuar como escrutadores. 13.- Elección de 2 (dos) Directores Titulares que revistan la calidad de Independiente, conforme los requisitos establecidos en las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.) por 3 (tres) ejercicios y de sus respectivos Suplentes que revistan igual calidad por el mismo periodo. 14.- Elección de 2 (dos) Directores Titulares por 3 (tres) ejercicios y de sus respectivos Suplentes por el mismo periodo, y en caso de aprobarse el incremento del número de directores, la elección de los que resulten pertinentes. 15.- Elección de 3 (tres) Miembros Titulares y de 3 (tres) Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por 1 (un) ejercicio. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1° de marzo de 2018. El Directorio. Notas:

a) Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que personal de BYMA estará presente en la sede de la Asamblea a partir de las 9.00 hs. a fin de facilitar la acreditación de asistencia a la misma. Para quienes concurran con antelación, en la sede habrá servicio de cafetería. b) Toda la información relevante concerniente a la celebración de la asamblea, la documentación a ser considerada en la misma y las propuestas del Directorio, serán puestas a disposición de los accionistas en la sede social o por medios electrónicos 20 (veinte) días corridos antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea. c) Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, conforme con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones librada al efecto por la Caja de Valores S.A. En consecuencia, todos aquellos Accionistas que tengan depositadas sus Acciones en el Registro Escritural de Caja de Valores, deberán solicitar el certificado en el Sector Atención a Terceros (Tel. 4317-8900 Int. 8666/8660) de dicha Entidad, mientras que aquellos que posean sus Acciones en el Depósito Colectivo,

en cuentas comitentes, deberán solicitar el certificado a su Depositante.- Una vez obtenidos los mencionados certificados, deberán presentarlos para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, en la sede social de BYMA, sita en la calle 25 de Mayo N° 359, piso 10°, sector Despacho, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10:00 a 18:30 horas, hasta el 27 de marzo de 2018 a las 18:30 horas, inclusive. d) El accionista podrá conferir poder a favor de otra persona para que lo represente y vote en su nombre, mediante una carta poder con firma certificada por Escribano Público o Banco (art. 30 del Estatuto Social), la cual deberá ser redactada en idioma español. No pueden ser mandatarios los directores, los síndicos, los integrantes del consejo de vigilancia, los gerentes y demás empleados de la sociedad, atento lo dispuesto por el Art. 239 de la Ley General de Sociedades. Para el supuesto en que la carta poder sea expedida por una persona jurídica se deberá certificar notarialmente tanto la firma como las facultades suficientes para la expedición del mismo. En caso de ser una carta poder con certificación de firma bancaria, se deberá acompañar la documentación original que acredite las facultades del firmante. Los poderes generales se deberán acompañar en original, no siendo válida la exhibición de fotocopia certificada notarialmente o simple. Los representantes legales de personas jurídicas constituidas en la República Argentina deberán presentarse junto con la documentación original o certificada que acredite su designación y distribución de cargos, estatutos o contrato social. Conforme lo dispuesto en el art. 25, Capítulo II, Título II de las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.), en el caso de una persona jurídica constituida en el extranjero, para poder participar en una asamblea deberá acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en los términos de los artículos 118 o 123 de la Ley Nº 19.550, según corresponda. La representación deberá ser ejercida por el representante legal inscripto en el REGISTRO PÚBLICO que corresponda o por mandatario debidamente instituido. Por último, se les hace saber que a los fines de asistir a la Asamblea, será requisito indispensable concurrir con Documento Nacional de Identidad o Pasaporte. e) Para la consideración de los puntos 2, 3, 4, 5 y 6 la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria. f) En cuanto al quórum y las mayorías para que sesione la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, se estará a lo dispuesto en el art. 32 del Estatuto Social y lo preceptuado en los arts. 243 y 244 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Designado según instrumento público Esc. Nº 1877 de fecha 7/10/2016 Reg. Nº 15 Ernesto Allaria - Presidente e. 05/03/2018 Nº 12763/18 v. 09/03/2018

CARLITOS EL REY S.A.

Convocase a la Asamblea General Ordinaria el 26/03/2018 a las 16 hs. en Avda LIBERTADOR 6172 CABA para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Consideración y resolución respecto de la documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1º ley 19550 y modificatorias referidas al cierre del ejercicio económico cerrado el 31/12/2017, 3) Distribución de utilidades, 4) Retribución del directorio, 5) Cambio del domicilio legal de la sociedad, 6) Temas varios. Nota para participar en las Asambleas los Sres. Accionistas deberán cursar a la sociedad comunicación fehaciente.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBELA GRAL ORDINARIA Nº 3 de fecha 18/04/2012 DAVID CARLOS IMACH - Presidente

e. 08/03/2018 N° 13868/18 v. 14/03/2018

CLUB HIPICO ARGENTINO

Club Hípico Argentino. Convocatoria. Asamblea General Extraordinaria. En cumplimiento de lo establecido en los artículos 2, 39 y 59 del Estatuto del Club Hípico Argentino, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de marzo de 2018, a las 18,30 horas en primera convocatoria, en su sede social de la Avenida Figueroa Alcorta 7285, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos socios para refrendar con el Señor Presidente y el Señor Secretario, el acta de la Asamblea. 2. Descripción y análisis del proyecto del picadero cubierto Coronel Esteban Mallo. 3. Determinación del marco jurídico y legal. 4. Información sobre la empresa elegida y arquitecto seleccionado como proyectista del desarrollo. 5. Aprobación de los instrumentos legales. 6. Aprobación de la estructuración financiera. 7. Aprobación de los sistemas de garantía de cumplimiento. 8. Aprobación del Proyecto. 9. Aprobación de las facultades, a la Comisión Directiva, para la ejecución del proyecto.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDIANRIA de fecha 30/10/2015 CLAUDIO VICENTE LOPEZ - Presidente

e. 08/03/2018 N° 13789/18 v. 12/03/2018

COMPAÑIA DE SERVICIOS MOVILES S.A.

Se procede a la convocatoria de una Asamblea general ordinaria, en 1ra. convocatoria para el día 28 de marzo 2018 a las 14 hs, y en 2da. convocatoria para mismo día a las 15 hs, en la sede social de AV. Santa Fe 931 piso 2, CABA, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1°) Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31.12.17 2°) Resolución sobre el resultado económico del ejercicio finalizado el 31.12.17 3°) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31.12.17 4°) Fijación de los honorarios del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31.12.17. 5°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. En caso de comprometer los Sres. socios en forma previa su asistencia, se prescindirá de llevar a cabo las publicaciones legales de la mismas. (arts. 66 y ccdtes. LSC).

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 28/4/2017 alejandro javier cascallar - Presidente e. 07/03/2018 N° 13705/18 v. 13/03/2018

CRECER S.G.R.

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el 26 de Marzo de 2018 a las 11 hs en 1º convocatoria y 12 hs en 2° convocatoria, en 25 de Mayo 277 piso 10° de CABA, con el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración y aprobación de los Estados Contables, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación anexa y complementaria por el período finalizado el 31/12/2017, conforme Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, Art. 51 inc. 11 de la Ley 24.467 modificada por la Ley 25.300 y Estatuto Social, y destino de los resultados. 3) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio 2017, fijación de su remuneración y consideración del pago de honorarios en exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550. 4) Designación de nuevos miembros de la Comisión Fiscalizadora, por el período 01/01/2018 al 31/12/2018. 5) Fijación de la política de inversión de los fondos sociales que no componen el Fondo de Riesgo y con base en las instrucciones recibidas de los Socios Protectores y la reglamentación vigente las inversiones a realizar con los activos que integren el Fondo de Riesgo. 6) Aprobación del costo de las garantías y el mínimo de contragarantías que la sociedad ha de requerir a los Socios Participes dentro de los límites fijados por el Estatuto y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones a conceder por el Consejo de Administración. 7) Ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de socios, transferencia de acciones y exclusión de socios. NOTA: para participar en la Asamblea los socios deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO privado acta asamblea 7 de fecha 22/2/2016 Luisa Boiko - Presidente

e. 05/03/2018 N° 12881/18 v. 09/03/2018

DIARIOS Y NOTICIAS S.A. EN LIQUIDACION

El Liquidador convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de Marzo de 2018, a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda convocatoria, en la calle Chacabuco 314 - Piso 3° - C.A.B.A., sede de ADEPA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017. 3) Consideración de la documentación e información prevista en el art. 103 y 104 de la Ley General de Sociedades, respectivamente. 4) Consideración sobre el estado de contribución y necesidades de fondos previstos en el art. 106 de la Ley General de Sociedades.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 14/2/2018 GABINO JUAN SALAS - Liquidador

e. 05/03/2018 N° 12897/18 v. 09/03/2018

ESTUDIO TECNICO DOMA S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 2018 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Av. Córdoba 1309, 3° piso, oficina A de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los motivos de la convocatoria a Asamblea efectuada fuera de los plazos previstos por la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales para los ejercicios 2016 y 2017.
- 3) Consideración de la documentación prescrita por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 General de Sociedades, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.

- 4) Consideración de los resultados de los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2016 y distribución de dividendos correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.
- 5) Consideración de la documentación prescrita por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 General de Sociedades, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2017.
- 6) Consideración de los resultados de los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2017.
- 7) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio para los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2016 y 30 de junio de 2017

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 04/01/2017 ALCIRA EMILIA HERMO - Presidente

e. 07/03/2018 N° 13703/18 v. 13/03/2018

FEDERACION ARGENTINA DE TRADUCTORES

Se convoca a la Asamblea Anual Ordinaria de la Federación Argentina de Traductores (FAT), que tendrá lugar el próximo VIERNES 13 DE ABRIL DE 2018, a las 9, en Av. Corrientes 1834 - Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

- a.- Designación del presidente de la Asamblea.
- b.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta, juntamente con el presidente y el secretario.
- c.- Consideración de la Memoria Anual 2017.
- d.- Consideración del Balance 2017.
- e.- Consideración del Presupuesto 2018.
- f. Consideración del informe de la Junta Fiscalizadora.
- g.- Consideración del monto de la cuota anual para el año 2018.

Nota: A los efectos de una mejor organización, los miembros observadores serán invitados a sumarse a la reunión a las 12.00.

Art. 28 Mayoría: Para que la Asamblea se constituya válidamente se requerirá la presencia de más de la mitad de sus miembros plenos, pero podrá sesionar con cualquier número media hora después de la fijada para la convocatoria

Designado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE TRABAJO de fecha 21/04/2017 Maria Victoria Tuya - Presidente

e. 07/03/2018 N° 13742/18 v. 09/03/2018

FIDUSAT S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de marzo de 2.018 a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Juana Manso 1750, piso 2do. depto. "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: ORDEN DEL DÍA

- 1. Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2. Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al 5° y 6° ejercicios económicos finalizados el 30 de septiembre de 2.016 y 30 de septiembre de 2.017.
- 3. Consideración del resultado de cada ejercicio y su destino.
- 4. Aprobación de la gestión del directorio y su remuneración.
- 5. Renovación del directorio conforme lo establecido en el Estatuto.

Rodolfo Federico Borda (Presidente)

Designado según instrumento privado acta asamblea 3 de fecha 12/1/2015 rodolfo federico borda - Presidente e. 08/03/2018 N° 13765/18 v. 14/03/2018

HULYTEGO S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 5 de abril de 2018 a las 11:00 horas en el domicilio de los asesores legales, Reconquista 336, segundo piso, oficina veinte, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no reviste el carácter de sede social, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1°) Designar dos accionistas para firmar el acta. 2°) Consideración documentos artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017. 3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 4°) Consideración de la gestión del Directorio. 5°) Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017 por \$ 1.250.000., en exceso de \$ 556.958 sobre el límite del

CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación, ante la propuesta de no distribución de dividendos. 6°) Consideración sobre la obligación de constituir el Comité de auditoría. 7°) Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año, como lo establece el artículo 10° de los estatutos. 8°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y de los honorarios por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017. 9°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 10°) Elección Contador Certificante de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio en curso y determinación de su remuneración. NOTA: Para el tratamiento de los puntos 3° y 6° la asamblea reviste el carácter de extraordinaria, mientras que para los restantes puntos reviste el carácter de ordinaria. Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o presentar el certificado de depósito librado al efecto por una institución autorizada en Reconquista 336, 2° piso, Oficina 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 14.00 a 18.00 horas venciendo el plazo el 27 de marzo de 2018 a las 18.00 horas. Asimismo, los accionistas al momento de su inscripción para participar en la Asamblea deberán aportar los datos necesarios para dar cumplimiento al artículo 22, Capitulo II, Titulo II de la Resolución General N° 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores. EL DIRECTORIO

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 29/04/2016 rosario maria ybañez - Presidente

e. 08/03/2018 N° 13750/18 v. 14/03/2018

IMAGENES DIAGNOSTICAS Y TRATAMIENTO MEDICO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de marzo de 2018 a las 15 horas en primera convocatoria y en caso de no existir quórum para el mismo día a las 16 horas en segunda convocatoria, ambas en el domicilio ubicado en Av. Corrientes 4006, piso 2, oficina 21, de esta ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inciso 1, de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2017;
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio, distribución de utilidades y asignación de honorarios al directorio y la sindicatura;
- 4) Análisis de la gestión del directorio y de la sindicatura;

Los accionistas que pretendan concurrir deberán comunicar su asistencia de lunes a viernes, en el horario de 14 a 17 en el domicilio ubicado en Av. Corrientes 4006 piso 2, oficina 21, de la C.A.B.A.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 04/04/2013 Jorge Raúl Da Silva - Presidente

e. 07/03/2018 N° 13737/18 v. 13/03/2018

LIBRE DEL 21 S.A.

Se convoca a los accionistas de LIBRE DEL 21 SA a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 2018 a las 17:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda en calle 25 de mayo 432 Pso 14, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Por fallecimiento de su Presidente Sra. María Angélica Pinto, conformación del nuevo directorio de la sociedad y designación de accionistas para firmar el acta Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 12/1/2018 carolina caprile - Presidente

e. 06/03/2018 N° 13381/18 v. 12/03/2018

MADERO WALK EVENTOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MADERO WALK EVENTOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Pierina Dealessi 1855 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 27 de marzo de 2018 a las 16.30 horas, en primera convocatoria, y a las 17.30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria de la Asamblea se realiza fuera del término legal respecto de los estados contables cerrados al 31/12/16.
- 3) Consideración de los documentos art. 234, inciso 1°) de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/16 y 31/12/17.

- 4) Determinación del destino de las utilidades y tratamiento de resultados no asignados.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios cerrados el 31/12/16 y 31/12/17 y por período transcurrido entre el cierre del ejercicio y la Asamblea. Aceptación de la renuncia presentada por los Sres. Ernesto Lopez y Rolando Argenti a sus cargos de Directores Titular y Suplente respectivamente.
- 6) Determinación de los honorarios de los Directores por los ejercicios cerrados el 31/12/16 y 31/12/17.
- 7) Elección de un Director Titular en reemplazo del Director saliente Sr. Ernesto Lopez y un Director Suplente en reemplazo del Sr. Rolando Argenti, a fin de completar el mandato de los directores salientes.
- 8) Consideración de la celebración de un Contrato de Locación del salón.
- 9) Autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los titulares de acciones que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, conforme Art. 238 de la Ley 19.550.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 18/5/2017 ricardo jorge lopez naon - Presidente e. 06/03/2018 N° 13322/18 v. 12/03/2018

MILBET S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de MILBET SA que se celebrará el día 21 de marzo de 2018 a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria en la sede comercial de Av. Pueyrredon 1773 Planta Baja de CABA a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Remoción con causa de la Directora Elina Beatriz Degrossi; 3) Remoción con causa del Director Suplente Miguel Angel Rosales; 4) Promoción de acciones de responsabilidad contra la directora Elina Beatriz Degrossi; 5) Aumento de Capital hasta el quíntuplo; 5) Inscripciones registrales. Se hace saber a los accionistas que deberán comunicar asistencia de conformidad a lo previsto en el art. 238 LGS.

Designado según instrumento privado acta de fecha 28/2/2015 emilia ines durbano - Presidente

e. 05/03/2018 N° 12496/18 v. 09/03/2018

MILLARAY S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en calle Tacuarí N° 20, piso 5°, Oficina 501, CABA el día 23 de marzo de 2018 a las 10:00 hs., primera convocatoria, y 11:00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la declaración efectuada en los términos del artículo 38 de la Ley N° 27.260. 3) Consideración de la documentación inherente al art. 234, inc. 1, de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016 y destino de los resultados. 4) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016 y su remuneración. 5) Consideración de la reducción de capital como consecuencia de la declaración efectuada en los términos del artículo 38 de la Ley N° 27.260. Capitalización previa de la cuenta Ajuste de Capital. Reforma del Estatuto Social. 6) Autorizaciones. EL DIRECTORIO. NOTA: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la sede social, para su registro, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta asamblea gral ordinaria Nº 17 de fecha 30/05/2016 nora virginia gisela flores gimenez - Presidente

e. 06/03/2018 N° 13196/18 v. 12/03/2018

PA.CE.VI. (PADANA CEMENTOS VIBRADOS) S.A.

Por 5 días. Convóquese a Asamblea Ordinaria Y Extraordinaria para el 27/03/2018 a las 12 hs. en primera y 13 hs. en segunda convocatoria en Sarmiento 1574 piso 3º Dpto. "D" Cap. Fed. para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1- Consideración documentación del Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 de los Estados Contables cerrados con fechas 31/05/2002, 31/05/2003, 31/05/2004, 31/05/2005, 31/05/2006, 31/05/2007, 31/05/2008, 31/05/2009, 31/05/2010, 31/05/2011, 31/05/2012, 31/05/2013, 31/05/2014, 31/05/2015, 31/05/2016 y 31/05/2017, y su tratamiento tardío.

- 2- Aprobación de la Gestión del Directorio.
- 3- Modificación del artículo de administracion por aumento mandato y reducción a 1 de miembros titulares.
- 4- Cambio de Sede Legal.
- 5- Elección por tres años de nuevo directorio.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea conforme el Art. 238 LGS.

Designado según instrumento privado acta asamblea 47 de fecha 2/9/2013 daniel marcos smud - Presidente

e. 06/03/2018 N° 12924/18 v. 12/03/2018

TERNIUM ARGENTINA S.A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 5 de abril de 2018 a las 11.00 horas, en el Pasaje Carlos María della Paolera 222, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE SEGÚNART. 234 DE LA LEY 19.550 CORRESPONDIENTE AL QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CONSISTENTE EN: (I) LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 QUE COMPRENDEN LA MEMORIA DEL DIRECTORIO Y SU ANEXO - INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO DE LA SOCIEDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1, INCISO A. 1), SECCIÓN I, CAPÍTULO I. TÍTULO IV DEL TEXTO 2013 DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. RESEÑA INFORMATIVA, ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE; (II) LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, QUE COMPRENDEN ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES Y POR EL ARTÍCULO 12, CAPÍTULO III, TÍTULO IV DEL TEXTO 2013 DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE; (III) CONSIDERACIÓN DEL INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS E INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017; (IV) APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DEL CONSEJO DE VIGILANCIA, Y DE LAS RESOLUCIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS MISMOS DURANTE EL QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO EJERCICIO:
- 2. TOMAR NOTA DEL INFORME ANUAL DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA EJERCICIO 2017; APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DURANTE EL EJERCICIO 2018;
- 3. DETERMINACIÓN DE LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017: (I) DEL DIRECTORIO Y (II) DEL CONSEJO DE VIGILANCIA; SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS MISMOS HAN SIDO IMPUTADOS AL RESULTADO DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, EN LAS SUMAS DE \$ 13.092.000 Y \$ 3.240.000 RESPECTIVAMENTE.
- 4. CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS FIJADOS POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA POR LA AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
- 5. DESTINO DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017; CONSIDERACIÓN DEL PAGO DE UN DIVIDENDO EN EFECTIVO DE \$ 1.500.127.000 QUE REPRESENTA EL 33,21000165951% DEL CAPITAL SOCIAL ACTUALMENTE EN CIRCULACIÓN DE \$ 4.517.094.023 EQUIVALENTE A \$ 0,3321 POR ACCIÓN; FIJACIÓN DE LA FECHA DE PAGO DEL DIVIDENDO.
- 6. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2018.
- 7. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ELECCIÓN DE LOS MISMOS; DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE VIGILANCIA Y ELECCIÓN DE LOS MISMOS. 8. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 19.550.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Reglamentación vigente, se deja constancia que:

- a) el domicilio donde se realizará la Asamblea, será el de Pasaje Carlos María della Paolera 222, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no es la sede social;
- b) para asistir con voz y voto a la Asamblea, los señores Accionistas deberán concurrir a las oficinas de SANTA MARIA S.A.I.F. –Agente Registral de la Sociedad-, sitas en Pasaje Carlos M. della Paolera 297/299, Piso 3°, en el horario de 11 a 15 horas, y hasta el 27 de marzo inclusive, a los fines de cumplimentar:
- 1°) los titulares de acciones escriturales individualizadas en los registros de la Sociedad, deberán requerir en las oficinas indicadas precedentemente, la emisión del certificado para la asistencia de asamblea por la totalidad o parte de su tenencia y efectuar el depósito correspondiente, dando cumplimiento al artículo 238 de la Ley N° 19.550;
- 2°) los titulares de acciones escriturales depositadas en la Caja de Valores deberán presentar en las referidas oficinas una constancia de la titularidad emitida por dicha Institución.
- c) los accionistas persona jurídica constituida en el extranjero y/o de titularidad de un fideicomiso, "trust" o figura similar, deberán cumplimentar además con lo dispuesto por la Resolución General CNV N° 687/2017.
- d) los representantes de accionistas deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo del estatuto social;
- e) todas las acciones ordinarias A en circulación tienen derecho a un voto por acción;

f) los accionistas interesados, podrán requerir en las mismas oficinas de Santa María S.A.I.F., Srta. Natalia Isoldi, la documentación referida al tratamiento de los puntos 1. y 2. del orden del día de la Asamblea precedentemente convocada.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de marzo de 2018

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 1132 de fecha 27/12/2017 Martin Alberto Berardi - Presidente

e. 05/03/2018 N° 12805/18 v. 09/03/2018

WORLD GAMES S.A.

CONVOCATORIA: Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de Abril de 2018 a las 17 hs y 18 hs en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Carlos Pellegrini N° 855, Piso 10°, Oficina "A", CABA para tratar el siguiente Orden del día: 1°: Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. 2°: Consideración de la documentación prevista en el artículo N° 234 de la ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Ejercicio N° 18 (Dieciocho) cerrado el 30 de Noviembre de 2017. 3°: Consideración de los resultados del ejercicio y distribución de utilidades. 4°: Consideración de la gestión del Directorio. 5°: Designación de directores titulares y suplentes y distribución de los cargos por el término de 3 (tres) ejercicios con vencimiento de los mandatos el 30 de noviembre de 2020.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 22/2/2018 daniel angelici - Presidente

e. 06/03/2018 N° 12928/18 v. 12/03/2018

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

ANTERIORES

INMOBILIARIA RAM DE ANTONIO CARELLA CORREDOR INMOBILIARIO MATRICULA 4782 CUCICBA DOMICILIADO EN MONTEVIDEO 666 PISO 2 OFICINA 201 CABA AVISA QUE CLAUDIA SILVINA POMPONIO DOMICILIADO EN CALLE ESTADO DE ISRAEL NUMERO 4504 PB DEPARTAMENTO 1 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES TRANSFIERE A LA SOCIEDAD SIMPLE ROVETA MERZARIO DOMICILIADO EN AVENIDA DE MAYO NUMERO 817 LOCAL 50 CABA SU NEGOCIO DEL RUBRO MAXIKIOSCO (601039) SITO EN LA CALLE ROQUE SAENZ PEÑA NUMERO 722 CABA LIBRE DE TODA DEUDA Y GRAVAMEN RECLAMOS DE LEY Y DOMICILIO DE PARTES MI OFICINA.

e. 06/03/2018 N° 12958/18 v. 12/03/2018

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

MULTIFINANZAS COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28/02/2018 se resolvió: (i) aprobar la renuncia de la directora titular Malena Stier; (ii) designar como directores de Multifinanzas Compañía Financiera S.A. a los Sres. Horacio Gabriel Angeli y Fernando Oscar Sastre hasta la culminación de los mandatos de los restantes miembros del directorio, quedando dichas designaciones sujetas a la aprobación del BCRA, y manteniendose en sus cargos los Sres. Hugo Raúl Garnero, Stefano Gabriel Angeli y Federico Raúl Caparrós Bosch; todos ellos con domicilio especial en Maipú 272, CABA; (iii) aumentar el capital social sin reforma de estatuto en la suma de \$ 10.000.000 por capitalización de Obligaciones Negociables Subordinadas, el cual se instrumentará con la emisión de 10.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 y de 1 voto por acción, sin prima de emisión, con un precio de suscripción por acción de \$ 1, ad referéndum de aprobación del BCRA.; y (iv) aumentar el capital social sin reforma de estatuto en la suma de \$ 15.205.000 por capitalización de aportes irrevocables, el cual se instrumentará con la emisión de 15.205.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 y de 1 voto por acción, sin prima de emisión, con un precio de suscripción por acción de \$ 1, ad referéndum de aprobación del BCRA. La Asamblea delegó en el Directorio la época, formas y condiciones de

emisión de las acciones representativas de los aumentos de capital aprobados; en virtud de dicha delegación, el Directorio notifica: a) Que se da por iniciado el ofrecimiento de suscripción preferente de los aumentos de capital indicados, por lo que los Accionistas que no hubieran renunciado expresamente a dicho derecho en la asamblea de fecha 28/02/2018 que deseen hacer uso del derecho de preferencia y de acrecer, deberán comunicarlo en forma fehaciente al Directorio en la sede social sita en Maipú 272, CABA, dentro del plazo de treinta días subsiguientes al de la última publicación del presente; b) Que dentro del mismo plazo deberán suscribir las acciones que por derecho le correspondan siendo el precio de suscripción por acción de \$ 1; c) Que dentro del plazo de 10 días de vencido aquél, los accionistas podrán hacer uso del derecho de acrecer si existieran accionistas que no hubieran hecho uso del derecho de preferencia, en cuyo caso deberán comunicarlo fehacientemente al Directorio en la sede de la sociedad; d) La integración de las acciones suscriptas, sea por ejercicio del derecho de preferencia o de acrecer, podrá realizarse mediante: 1) Capitalización de aportes irrevocables para futuros aumentos de capital; 2) Aportes en Efectivo, de contado; la mora en la integración producirá los efectos establecidos en los arts. 192 y 193 de la LGS y lo dispuesto por el Estatuto Social. La cantidad mínima a suscribir es 1 (una) acción. En ningún caso se tomarán en cuenta las fracciones inferiores a una acción.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 875 de fecha 28/04/2017 Hugo Raul Garnero - Presidente

e. 08/03/2018 N° 14103/18 v. 09/03/2018



EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29 SECRETARÍA NRO. 58

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 29, Secretaría Nº 58, sito en calle Montevideo 546 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, cita por cinco días a Francisco Javier Nuñez González para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en el presente juicio, caratulado "FERNANDEZ OTEIZA, Marcelo Ricardo c/ NUÑEZ GONZALEZ, Francisco Javier s/Cobro de pesos" (Expte. Nº 14966/2017), bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. MARÍA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - CLAUDIA GIAQUINTO SECRETARIA

e. 08/03/2018 N° 11886/18 v. 09/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29 SECRETARÍA NRO. 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría nº 57 a cargo de la Dra. Nancy Rodriguez, con sede en Montevideo 546 piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "PIZZA FLORES S.A. s/QUIEBRA", 1078/2017 comunica por cinco días el estado de quiebra de PIZZA FLORES S.A., C.U.I.T. 30-71118844-0, decretada con fecha 23 de febrero de 2018. El síndico actuante es el contador Susana L. Erusalimsky con domicilio constituido en Espinosa 2501 PB Te: 4585-3502, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de mayo de 2018. Se deja constancia que el 26 de junio de 2018 y el 23 de agosto de 2018 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LCQ: 88.7). Buenos Aires, 5. de marzo de 2018. MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - NANCY RODRIGUEZ SECRETARIA

e. 06/03/2018 N° 13388/18 v. 12/03/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia Nº 17 de fecha 22 de Mayo de 2017 en la causa caratulada: "JURADO, ENZO DANIEL - CAMPODONICO, NICOLÁS DANIEL SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737" Expediente Nº FCT 3773/2016, respecto a ENZO DANIEL JURADO, D.N.I. Nº 40.167.409, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de enero de 1.997 en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, de estado civil soltero, hijo de Líber Daniel Jurado y Mónica del Carmen Godoy, instruido, de profesión albañil, domiciliado en Barrio Mosconi, Dpto. 27, Sector B, de la ciudad de su nacimiento, la que dispone: "SENTENCIA Nº 17. CORRIENTES, 22 de Mayo de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) ... 3º) CONDENAR a ENZO DANIEL JURADO, D.N.I. Nº 40.167.409, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, con costas (arts. 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN). 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art.

493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 N° 101780/17 v. 05/12/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10 SECRETARÍA NRO. 20

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO Nº 10, SECRETARÍA Nº 20, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires en la causa N° CPE 917/2015 (187), caratulada: "CHALO PORCO SOBRE INFRACCIÓN LEY 11.683" notifica a Ángel Manuel CRUZ GUTIERREZ (C.I. del Estado Plurinacional de Bolivia Nº 8.149.919) que con fecha 27/11/2017 este tribunal resolvió lo que a continuación se transcribe en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 27 de noviembre de 2017. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: LIBRAR ORDEN DE PARADERO Y COMPARENDO a nombre de Ángel Manuel CRUZ GUTIERREZ (C.I. del Estado Plurinacional de Bolivia Nº 8.149.919), quien una vez habido deberá ser notificado del llamado a prestar declaración indagatoria dispuesto a su respecto (artículo 294 del C.P.P.N.), del hecho que se le imputa en las presentes actuaciones (ver consideración 1°) y que deberá presentarse ante este tribunal dentro del tercer día de notificado a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y encomendarse su captura en caso de incomparecencia sin causa justificada (arts. 288 y 289 del C.P.P.N. de aplicación analógica). Fdo.: Diego García Berro. Juez. Ante mí: Nancy Beatriz Garçon. Secretaria." Asimismo, se dispuso dejar sin efecto la designación de la Dra. María Cecilia ACOSTA GÜEMES, Defensora Pública a cargo de la Unidad de Letrados Móviles Nº 2 ante los Jueces y la Cámara Nacional en lo Penal Económico como letrada defensora de Ángel Manuel GUTIERREZ. Ello en virtud de lo resuelto por este tribunal con fecha 23/2/2018, que a continuación se transcribe en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 23 de febrero de 2018... 6. Tiénese presente lo expresado por la Unidad de Letrados Móviles ante los Juzgados y la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico Nº 2 mediante la presentación que luce a fs. 340/341vta; y, en función de lo resuelto a fs. 330/332, a lo ordenado por los punto anteriores, y toda vez que los motivos expuestos en aquel escrito resultan atendibles, déjase sin efecto la designación efectuada por el punto 1 de fs. 329. Notifíquese mediante cédula electrónica a la mencionada defensoría. 7. Notifíquese lo dispuesto a fs. 330/332 y el punto 6 que antecede, a Ángel Manuel CRUZ GUTIERREZ, mediante edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial durante 5 días (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres Secretaria". Publíquese por cinco días.

Diego Garcia Berro Juez - Patricia Roxana Mieres Secretaria

e. 07/03/2018 N° 13530/18 v. 13/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 8 SECRETARÍA NRO. 16

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, a cargo del Dr. Gustavo D. MEIROVICH, Secretaría N° 16 a cargo de la Dra. Lorena DI GIRONIMO, sito en Av. de Los Inmigrantes N° 1950, 2° Piso Of. "203", CABA, en el que tramita la causa N° 82009864/2008, caratulada "RECANT S.A. S/INFRACCIÓN LEY 22.415", cita a Iván ROMERO FERNANDEZ (DNI N° 93698834) a prestar declaración indagatoria, para la audiencia del día 19 de abril de 2018 a las 10:00 hs., bajo apercibimiento de ordenar su detención en caso de inasistencia injustificada y declarar su rebeldía. Además se pone en conocimiento del nombrado que deberá designar antes de la fecha de audiencia fijada, un letrado defensor de su confianza y/o podrá solicitar que le sea designado al Defensor Oficial que por turno corresponda y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado y domicilio electrónico conforme la Acordada 3/2015 de la CSJN, subiendo al sistema LEX 100 en forma digital todas las presentaciones que efectúe. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 150 CPPN). GUSTAVO D. MEIROVICH Juez - LORENA DI GIRONIMO SECRETARIA

e. 05/03/2018 N° 12726/18 v. 09/03/2048

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 2

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 1 de la Dra. María Romilda Servini, sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3°, C.A.B.A., dispone la publicación del presente edicto durante cinco días, citando y emplazando por el término de tres (3) días a contar después de su última emisión, a MARICELA VARGAS FERNÁNDEZ (boliviana, clase 1988), para que comparezca a estar a derecho en la causa nº 20.577/17 (B-18.344), caratulada "VARGAS FERNÁNDEZ Maricela s/falsificación de documentos", del registro de la Secretaría nº 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde".

Secretaría n° 2; 06 de marzo de 2018. María Romilda Servini Juez - Adolfo Omar Piendibene Secretario Federal e. 07/03/2018 N° 13597/18 v. 13/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 4 SECRETARÍA NRO. 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría nº 8, a cargo del Dr. Martín Fernando Canero, cita y emplaza a Victorino López Chena (D.N.I. nº 95.547.102), en el marco de la causa nº 2487/17 caratulada "López Chena Victorino s/inifracción ley 23.737", a efectos de que comparezca ante este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3°, de la Capital Federal, dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente. Publíquese por el término de cinco días.

ARIEL O LIJO Juez - ARIEL O LIJO JUEZ FEDERAL

e. 07/03/2018 N° 13553/18 v. 13/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando M. Pennacca, Secretaría N° 4, a cargo de Dr. Héctor L. R omero, sito en calle M.T. de Alvear 1840, P.B. (Edif. Anexo), C.A.B.A., Comunica por cinco días que en las actuaciones caratuladas: Dragubitzky, Iris Paulina, expte. nro. 20514/2017 con fecha 19 de diciembre de 2017 se decretó la quiebra de la nombrada, C.U.I.T. 27-05427031-9. La sindicatura recayó en la C.P Mónica Gómez con domicilio constituido en Avda. Córdoba 456, piso 8vo. "B", C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18.04.2018. El síndico presentará los informe previstos en los arts. 35 y 39 LCQ. los días 17.05.2018 y 18.06.2018, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pago a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El auto que ordena el presente dice; "Buenos Aires, 19 de diciembre de 2017... Publíquense edictos por cinco (5) días,, a fin de hacer saber el decreto de quiebra por Secretaría en el Boletín Oficial.. Fdo. Fernando Martin Pennacca-Juez. FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - HECTOR LUIS ROMERO SECRETARIO

e. 07/03/2018 N° 13449/18 v. 13/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 SECRETARÍA NRO. 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 8, a mi cargo, con sede en la Av. Roque S. Peña 1211, piso 1, de CABA, comunica por cinco días en los autos caratulados "Cypla S.A. s/ Concurso Preventivo (Expte.: 27485/2017)", que con fecha 14 de febrero de 2018 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Cypla S.A. (CUIT 30-71097176-1), con domicilio en la calle Avda. del Libertador 5740, piso 9, dpto. 2, CABA. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 21 de mayo de 2018 presenten al Síndico Estudio Bilenca, Ghiglione y Sabor, con domicilio en la calle Lavalle 1675, piso 7, "13", de CABA, los títulos justificativos de sus créditos en el horario de 12:00 a 18:00 horas y convócaselos para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sala de audiencias del juzgado el día 13 de marzo de 2019, a las 10.00 hs. si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en la L.C. Q., art. 45. Se han fijado los días 4/7/18 y 31/8/18 para la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C., respectivamente, y el día 20/3/19 como vencimiento del plazo de exclusividad del art. 43 LCQ.- Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, a los 27 días del mes de febrero de 2018.- Héctor Hugo Vitale Juez - JOSEFINA CONFORTI SECRETARIA INTERINA

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 SECRETARÍA NRO. 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211, 1º piso, de esta ciudad, comunica por cinco días la quiebra de MAZA PULIDO, ERNESTO, CUIT 20-93698760-6, Expte. Nº 16516/2017 decretada el 16.02.2018, habiéndose designado Síndico a Kaiser Héctor Juan, con domicilio constituido en Montevideo 666 Piso 9 Of. "903", C.A.B.A., donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03.05.2018 en el horario de 11a 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86. En la ciudad de Buenos Aires a los 02 días de marzo de 2018. Héctor Hugo Vitale Juez - Josefina Conforti Secretaria interina

e. 05/03/2018 N° 12840/18 v. 09/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 SECRETARÍA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, JUEZ P.A.S, Secretaría N° 9, a mi cargo, sito en la calle Libertad N° 533, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados; "EDITORIAL TURF S.A. S/QUIEBRA" Expte. 16220/2017, que se ha declarado, con fecha 20 de diciembre de 2017, la quiebra de EDITORIAL TURF S.A CUIT 30-54683338-7. En consecuencia, en atención a lo dispuesto por el art. 88 del cuerpo legal citado se resuelve, fijar plazo hasta el día 6 de Abril 2018, a fin de que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 LCQ), ante el Síndico OYARZUN MAURICIO JAVIER, con domicilio constituido en BELAUSTEGUI N° 560,12° "C", CABA, Tel: 4582-1873. Fíjase los días 21/5/18 y el 05/7/18, para que el síndico presente los informes de los art. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Intímese a los administradores del fallido y a terceros que entreguen al síndico los bienes de la fallida que tengan en su poder, así como a que entreguen en el término de 24 hs. los libros de comercio y demás documentación contable relacionada con el fallido. Previénese a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Buenos Aires, 1 de marzo de 2018. Dr. Julio C. García Villalonga. Secretario Interino. Marta Cirulli Juez - Julio Garcia Villalonga secretario interino

e. 05/03/2018 N° 12786/18 v. 09/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 SECRETARÍA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Juez P.A.S, Secretaría N° 9, a mi cargo, sito en la calle Libertad N° 533, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados; "ROMERO MARCELO FABIAN S/QUIEBRA" Expte. 14865/2014, que se ha declarado, con fecha 21 de diciembre de 2017, la quiebra de ROMERO MARCELO FABIAN CUIT 20-16976087-0. En consecuencia, en atención a lo dispuesto por el art. 88 del cuerpo legal citado se resuelve, fijar plazo hasta el día 5 de Abril 2018, a fin de que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 LCQ), ante el Síndico LARRORY JOSE MARIA, con domicilio constituido en VIAMONTE N° 1348, 2° "b", CABA, Tel: 4372-7676. Fíjase los días 18/5/18 y el 03/7/18, para que el síndico presente los informes de los art. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Intímese al deudor y a terceros que entreguen al síndico los bienes de la fallida que tengan en su poder, así como a que entreguen en el término de 24 hs. los libros de comercio y demás documentación contable relacionada con el fallido. Previénese a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Buenos Aires, 5 de marzo de 2018. Dr. Julio C. García Villalonga. Secretario Interino. Javier J. Cosentino Juez - Julio García Villalonga secretario interino

e. 06/03/2018 N° 13146/18 v. 12/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 SECRETARÍA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, JUEZ P.A.S, Secretaría N° 9, a mi cargo, sito en la calle Libertad N° 533, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados; "STEINLEGER SUSANA INES S/QUIEBRA" Expte. 15430/2017, que se ha declarado, con fecha 27 de diciembre de 2017, la quiebra de STEINLEGER SUSANA INES DNI 6.389.649. En consecuencia, en atención a lo dispuesto por el art. 88 del cuerpo legal citado se resuelve, fijar plazo hasta el día 5 de Abril 2018, a fin de que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 LCQ), ante el Síndico Alfredo Américo Iriondo, con domicilio constituido en Aguilar N° 2233, 7° "b", CABA, Tel: 15-4081-5983. Fíjase los días 18/5/18 y el 03/7/18, para que el síndico presente los informes de los art. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Intímese al deudor y a terceros que entreguen al síndico los bienes de la fallida que tengan en su poder, así como a que entreguen en el término de 24 hs. los libros de comercio y demás documentación contable relacionada con el fallido. Previénese a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Buenos Aires, 2 de marzo de 2018. Dr. Julio C. García Villalonga. Secretario Interino. Marta Cirulli Juez - Julio García Villalonga secretario interino

e. 05/03/2018 N° 12798/18 v. 09/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 SECRETARÍA NRO. 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino (Juez Subrogante), Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, P. 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 9.2.2018 se ha dictado resolución de apertura del concurso preventivo de la sociedad "OIL COMBUSTIBLES S.A." (CUIT 30-71129398-8), con domicilio en Avenida Córdoba 657, P. 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "OIL COMBUSTIBLES S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. Nº 19.981/2016, que han quedado radicados ante este Tribunal. La sindicatura es el estudio "Capurro, Rossello & Zaragoza", con domicilios en Quintino Bocayuva 333, PB de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La audiencia informativa tendrá lugar el día 20.7.2018 a las 11 hs. en la sede del Tribunal. JAVIER J. COSENTINO Juez - MARINA MEIJIDE CASTRO SECRETARIA

e. 05/03/2018 N° 8563/18 v. 09/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 SECRETARÍA NRO. 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "LINCALEL S.A. s/QUIEBRA" Nº 56068/2006, con fecha 21 de febrero de 2018 se decretó la quiebra de LINCALEL S.A. CUIT: 30-65077070-2), siendo el síndico actuante el Contador Fernando Marcelo Lang con domicilio en Rojas 625 piso 1º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de mayo de 2018. Se intima a la fallida, sus apoderados, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o apoderados y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. MARTA G. CIRULLI Juez - ERNESTO TENUTA SECRETARIO

e. 05/03/2018 N° 12878/18 v. 09/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, sito en R. S. Peña 1.211, 2° piso, of. 203, comunica por cinco días en autos "SIFGAL S.R.L. s/QUIEBRA" (Exp N°: 12401/2017), que con fecha 19 de febrero de 2018 se decretó en estado de quiebra a SIFGAL S.R.L, CUIT N° 30-71111449-8. La síndico designada es la contadora Marcela Andrea Tomei con domicilio en la calle México 1468 Piso 4 "E", Tel: 4381-0156. Plazo para verificar ante el síndico, 2 de mayo de 2018. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya

domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la deudora y a terceros para que en el plazo de 24 hs. entreguen bienes, documentación o libros de la fallida a la sindicatura. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia. Buenos Aires, 2 de marzo de 2018.- FERNANDO G. D'ALESSANDRO Juez - RODRIGO F. PIÑEIRO SECRETARIO e. 05/03/2018 N° 12860/18 v. 09/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 SECRETARÍA NRO. 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer. Secretaría Nº 19, a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 21 de febrero de 2018 se ha decretado la quiebra de Cueros y Diseños S.A (CUIT Nº 30-710138843-1), en la cual ha sido designado síndico a la contadora Analía Beatriz Chelala con domicilio constituido en Av. Corrientes 2335 piso 5 "A" C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 09.05.2018 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 22.06.2018, y el general el día 21.08.2018 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha del decreto de quiebra (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entreque los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 de la ley 24.522 conforme art. 86. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN. El presente se libra en los autos caratulados: "Cueros y Diseños S.A s/quiebra (expte. N° 4692/2016)". Buenos Aires, 05 de marzo de 2018. LEANDRO G. SCIOTTI SECRETARIO

HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - LEANDRO G. SCIOTTI SECRETARIO

e. 06/03/2018 N° 13263/18 v. 12/06/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 13 SECRETARÍA NRO. 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Fernando Javier Perillo, Secretaría Nº 25 a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que, con fecha 22-02-2018 se declaró abierto el concurso preventivo de ESIMET S.R.L. (CUIT Nº 33-54788743-9), en el cual ha sido designado síndico al Estudio Germán Iannaccone y Asociados, con domicilio constituido en Av. Directorio 48, piso 6º, depto. "A", C.A.B.A. (TE: 4924-5267 / 4924/5215), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 23-04-2018 (art. 32 LCQ). El informe individual del síndico deberá presentarse el 01-06-2018 y el general el 10-08-2018. La audiencia informativa tendrá lugar el 07-02-2019 a las 10:30 horas (art. 45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 14-02-2019. Se libra el presente en los autos "ESIMET S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 28351/2017), en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 05 de Marzo de 2018. FDO. SEBASTIAN J. MARTURANO. SECRETARIO FERNANDO J. PERILLO Juez - SEBASTIAN J. MARTURANO SECRETARIO

e. 08/03/2018 N° 13123/18 v. 14/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 SECRETARÍA NRO. 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°16 a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavo, Sec N°32 a cargo del Dr. Juan Martín Abalo Secretario Ad-Hoc., sito en Avda. Callao 635, Planta Baja, CABA, ordena publicar edictos por el término de 5 días a fines de comunicar que en los autos "NARIMA SA S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte 22.686/2017, el 13/12/2017 se decretó la apertura del concurso preventivo de NARIMA SA, cuit n° 30-68590516-3 Los acreedores podrán pedir la verificación de créditos hasta el 27/04/2018 ante el Síndico Estudio Manfredi y Asociados, con domicilio en Av. Rivadavia 789, piso 5, CABA. Tel: 4331-3881. Art. 34: hasta

el 14/5/18, Informe Individual: 12/06/2018. Art. 36 a más tardar hasta el 27/6/18, Art. 41 hasta el 12/7/18, Informe General: 9/08/2018, Art, 42 a más tardar el 7/9/18 Audiencia Informativa: 28/02/2019 a las 10 hs en la sede del Tribunal. Vencimiento del periodo de exclusividad 11/3/19 Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2017. fdo Juan Marín Abalo sebastian sanchez cannavó Juez - juan martin abalo secretario ad hoc

e. 05/03/2018 N° 102416/17 v. 09/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 SECRETARÍA NRO. 37

EDICTO

El Juzgado Comercial nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37 a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: "AYUDE ROBERTO s/QUIEBRA" (Expte Nº: 28377/2017) que con fecha 21 de febrero de 2018, se ha decretado la quiebra de "AYUDE ROBERTO" con DNI: 13.656.812; designándose síndico al contador BORZONE ERNESTO CARLOS con domicilio en la calle CUENCA 1464 de la C.A.B.A. TEL: (TEL. 4639-5560), a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 14 de mayo de 2018, Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ., deberán ser presentados por la sindicatura los días 27 de junio de 2018 y 27 de agosto de 2018 respectivamente. Asimismo se le hace saber al fallido y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes al deudor, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como también a que dentro de las 48hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado. Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, 2 de marzo de 2018.

MARIA FERNANDA MAZZONI

SECRETARIA

GERARDO D.SANTICCHIA Juez - MARIA FERNANDA MAZZONI SECRETARIA

e. 05/03/2018 N° 12672/18 v. 09/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 SECRETARÍA NRO. 37

EDICTO

El Juzgado Comercial nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37 a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: "AYUDE TERESA s/QUIEBRA" (Expte Nº: 28375/2017) que con fecha 21 de febrero de 2018, se ha decretado la quiebra de "AYUDE TERESA" con DNI: 11.179.111; designándose síndico al contador OSTROVSKY ADRIAN MARCELO con domicilio en la AV. CORRIENTES 5331, PISO 13º "28" de la C.A.B.A. TEL: (TEL. 4855-1891), a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 14 de mayo de 2018, Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ., deberán ser presentados por la sindicatura los días 27 de junio de 2018 y 27 de agosto de 2018 respectivamente. Asimismo se le hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como también a que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado. Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, 5 de marzo de 2018.

MARIA FERNANDA MAZZONI

SECRETARIA

GERARDO D. SANTICCHIA Juez - MARIA FERNANDA MAZZONI SECRETARIA

e. 06/03/2018 N° 13275/18 v. 12/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 SECRETARÍA NRO. 42

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaria Nº 42 a cargo del Dr. Guillermo Carreira González, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, C. de Bs. As., hace saber en autos caratulados "POLGRAF S.A. s/QUIEBRA", Expte. Nº 16254/2015, que el 07/11/2017 se ha decretado la quiebra de "POLGRAF S.A.", CUIT 33-66133940-9, con domicilio en Araujo 2045, CABA. Se pone en conocimiento del Presidente de la fallida que deberá entregar al Sindico los libros contables, papeles y bienes que

tuvieran en su poder, abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal y cumplimentar la información requerida por el art. 11 - Ley 24522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial. Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos a la Síndico Marcela Mazzoni, con domicilio en Tucumán 1545, 7º piso, Of. "B", de esta ciudad, hasta el 23/04/2018. La síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 25/06/2018 y 07/09/2018, respectivamente. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 5 de marzo de 2018. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - GUILLERMO CARREIRA GONZALEZ SECRETARIO

e. 06/03/2018 N° 13106/18 v. 12/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 SECRETARÍA NRO. 43

EDICTO: JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 22 SECRETARIA Nº 43, SITO EN M. T. ALVEAR 1840 PISO 3° DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS EN LOS AUTOS: "CUERPO MEDICO DOMICILIARIO SA S/QUIEBRA" (EXPTE NRO 2096/2018) QUE CON FECHA 02 DE MARZO DE 2018 SE DECRETO LA QUIEBRA DE CUERPO MEDICO DOMICILIARIO SA (CUIT 30-67707971-8) CUYO SINDICO ACTUANTE ES EL CONTADOR FEDERICO A. MANSBACH CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN LAVALLE 1634 PISO 9 DEPTO H, CABA, ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA 02/05/2018. EN DICHA PRESENTACIÓN DEBERÁN ACOMPAÑAR COPIA DEL DNI, CUIL O CUIT, DENUNCIAR DOMICILIO REAL Y CONSTITUIDO Y CONSTANCIA DE LA CBU DE LA CUENTA BANCARIA A LA QUE SE TRANSFERIRÁN EN EL FUTURO LOS DIVIDENDOS QUE EVENTUALMENTE SE APRUEBEN. EL ART. 35 LCQ VENCE EN FECHA 18/06/2018. Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA 16/08/2018. INTIMASE AL FALLIDO A ENTREGAR AL SINDICO DENTRO DE LAS 24 HS LOS LIBROS DE COMERCIO Y DOCUMENTACION CONTABLE, Y AL FALLIDO Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DEL MISMO A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO DENTRO DEL QUINTO DIA. PROHIBESE HACER ENTREGA DE BIENES O PAGOS AL FALLIDO SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES. LOS ADMINISTRADORES DE LA FALLIDA DEBERAN CONSTITUIR DOMICILIO PROCESAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO DENTRO DE LAS 48 HS. BAJO APERCIBIMIENTO DE NOTIFICARSELES LAS SUCESIVAS RESOLUCIONES EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. BUENOS AIRES, 05 DE MARZO DE 2018 - MARGARITA R BRAGA Juez - MARIANA MACEDO ALBORNOZ SECRETARIA

e. 07/03/2018 N° 13544/18 v. 13/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 SECRETARÍA NRO. 44

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Sec. Nº 44, a cargo del Dr. Pablo Caro, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso CABA, en los autos PARK DONG WOO s/CONCURSO PREVENTIVO (Expte. Nº 8736/2017), comunica que el día 23/02/2018, se decretó la apertura del concurso preventivo de DONG WOO PARK (Cuit: 20-92812800-9), con domicilio en Bacacay 2984/86/88/90, CABA. Se hace saber que la presentación de la solicitud de conversión a concurso preventivo fue realizada el 22/12/2017. Se ha designado síndico clase "B" a la contadora Marisa Laura Teijeiro, con domicilio constituido en Uruguay 750 9º of. "C", Tel.: 4878-131/1159586217, quien recibirá los pedidos de verificación (art. 32 LCQ) en el horario de 12 a 18 hs hasta el día 22/05/2018. El informe individual deberá ser presentado hasta el 05/07/2018 y el informe general hasta el 03/09/2018. El 05/12/2018 a las 10 hs se llevará a cabo la "Audiencia Informativa". DRA MARGARITA R BRAGA Juez - DR PABLO CARO SECRETARIO

e. 07/03/2018 N° 12678/18 v. 13/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 SECRETARÍA NRO. 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de febrero de 2018 en los autos caratulados "GERMAIZ S.A. s/QUIEBRA, 8077/2016", se decretó la quiebra de Germaíz S.A. (CUIT 30-58649949-8) en la que se designó síndico al "Estudio Moyano Guelman y Asociados", con domicilio en Santa Fe 1193, piso 3, oficina 11, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día

19 de abril de 2018. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 26 de junio de 2018 y 7 de agosto de 2018, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga el presidente de la fallida salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 20 de febrero de 2018...publicar edictos en el Boletín Oficial...Fdo. María Gabriela Vassallo, Juez". Maria Gabriela Vassallo Juez - Santiago Medina Secretario

e. 05/03/2018 N° 12681/18 v. 09/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 SECRETARÍA NRO. 50

EDICTO JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n° 50 a cargo del Dr. Federico H. Campolongo, hace saber que con fecha 21.2.18 ha sido decretada la quiebra de ALBANESE GASTON ALEJANDRO con CUIT N° 20-23326981-7, en los autos "ALBANESE GASTON ALEJANDRO S/QUIEBRA", expediente N° 29754/2013. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR NORBERTO BONESI con domicilio constituido en la calle Juan B. Justo 5096, piso 1 A Capital Federal, hasta el día 25/4/2018. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 8/6/18 y el prescripto por el art. 39 LCQ el día 8/8/2018. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86de la ley 24522 y constituya domicilio, bajo apercibimiento detenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días. Buenos Aires, 5de marzo de 2018.

HORACIO FRANCISCO ROBLEDO Juez - Federico Hernan Campolongo Secretario

e. 08/03/2018 N° 13940/18 v. 14/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 SECRETARÍA NRO. 52

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso Iº, CABA comunica por cinco días, en los autos caratulados "PREMIUM FRUIT SRL S/QUIEBRA", Exp. Nº 2146/2017 que con fecha 20 de febrero de 2018, se decretó la quiebra de PREMIUM FRUIT SRL, CUIT 30-71010225-9, con domicilio en Av. Del Libertador 7820, Piso 1º, "D", CABA. Síndico: De Mendonca, Julio Raúl, con domicilio en Lavalle 1619, Piso 3º, B Of. 1, CABA a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20.04.2018. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 05.06.2018, y el informe general (art. 39 LC) el día 06.08.2018. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º,de L.C.y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo. Buenos Aires, 2 de marzo de 2018.-

MARIA ELISA BACA PAUNERO SECRETARIA

e. 05/03/2018 N° 12821/18 v. 09/03/2018



JUZGADO FEDERAL NRO. 4 SECRETARÍA NRO. 1 - ROSARIO - SANTA FE

EDICTO

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal nº 4 de la ciudad de Rosario (Bv. Oroño 940), Dr. Marcelo Martín Bailque, en autos "IMPUTADO: RECHIA, MARIELA SOLEDAD Y OTROS s/INFRACCION LEY 23.737", expte nº FRO 32541/2015, de entrada ante la Secretaría nº 1 a cargo del Dr. Mauricio José Donati, CITA a VICTOR ANTONIO RUIZ DIAZ (D.N.I. nº 18.731.365) para que dentro de los CINCO (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal a fin de prestar DECLARACION INDAGATORIA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.

Rosario, 02 de marzo de 2018. Marcelo Martín Bailaque Juez - Mauricio José Donati Secretario Federal

e. 06/03/2018 N° 13100/18 v. 12/03/2018

JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY NRO. 1 SECRETARÍA PENAL NRO. 2 - ENTRE RÍOS

EDICTO

S.S. el Sr. Juez Federal Dr. Pablo Andrés Seró, a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, en la causa N° FPA 13456/2017, caratulada "BERMUDEZ ZELONKA EMMANUEL ALBERTO S/INFRACCIÓN LEY 23.737", en trámite ante la Secretaría Penal N° 2, cita, llama y emplaza a EMMANUEL ALBERTO BERMUDEZ ZELONKA, D.N.I. N° 31.022.271, con último domicilio conocido en Barrio La Bianca 708 Viviendas, Manzana B. Sector 3, Departamento 181 de la ciudad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos, para que en el plazo improrrogable de TRES (3) DIAS a contar de la publicación, comparezca ante estos Estrados, a fin de prestar declaración Indagatoria Judicial, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 01 de marzo de 2.018.

PABLO ANDRÉS SERÓ JUEZ - PABLO ANDRÉS SERÓ JUEZ FEDERAL

e. 06/03/2018 N° 13067/18 v. 12/03/2018

JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY NRO. 1 SECRETARÍA PENAL NRO. 2 - ENTRE RÍOS

EDICTO

S.S. el Sr. Juez Federal Dr. Pablo Andrés Seró, en la causa N° FPA 8961/2016, caratulada "NEGRETE HORACIO ANIBAL S/USO DE DOCUMENTO ADULTERADO O FALSO (ART. 296)", cita, llama y emplaza a JORGE EDUARDO PAUMAN, D.N.I. N° 8.577.766, con último domicilio conocido en calle Warnes 2258 de Temperley, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de TRES (3) DIAS a contar de la publicación, comparezca ante el Juzgado Federal N° 1 de Concepción del Uruguay –Entre Ríos–, Secretaria Penal N° 2, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 1 de marzo de 2.018. PABLO ANDRÉS SERÓ Juez - PABLO ANDRÉS SERÓ JUEZ FEDERAL

e. 06/03/2018 N° 13053/18 v. 12/03/2018

SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	28/02/2018	NELIDA ORMA FRUTERO	11974/18

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	02/03/2017	D'ANGELO NICOLAS	12732/18
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	06/03/2018	CIANCIO DORA LUCIA	13665/18

e. 08/03/2018 N° 4001 v. 12/03/2018

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 SECRETARÍA NRO. 16

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 8, secretaria Nro. 16 a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, comunica por tres dias que en los autos caratulados "FUNMETAL S.R.L. S/QUIEBRA" Exp. Nº 4522/2014, que el martillero GUILLERMINA CONCEPCION GONZALEZ, (Cuit (27143100419), rematará el dia 6 de abril de 2018 a las 11.00 hs. (EN PUNTO) en el salon de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 100% del siguiente automotor: Chevrolet, S 10 2.8 TDI LIMITED 4X4 ELECTRIC CD. Tipo Pick Up. Motor Chevrolet Nro. M1A280646. Chasis Chevrolet Nro. 9BG138BJ07C410894. Año 2007. Dominio. GKV-136, en el estado que se encuentra y exhibe. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base: \$135.000,00. Seña 30%. Comisión 10%. Acord. 10/99. CSJN (arancel de subasta) 0,25%. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. El automotor se exhibirá el día 4 de abril de 2018 de 13 a 15 hs. en la calle Vuelta de Obligado 2670 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en el Juzgado. Buenos Aires, 7 de marzo de 2018. JAVIER COSENTINO Juez - MARIA GABRIELA DALL' ASTA SECRETARIA

e. 08/03/2018 N° 14039/18 v. 12/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 SECRETARÍA NRO. 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. MÁXIMO ASTORGA (PAS), Secretaría N° 27 a mi cargo sito en Av. Callao 635 piso 2° de esta ciudad, comunica por cinco días en autos "NANDERS S.A. s/quiebra s/incidente subasta de bienes inmuebles" expte. 13727/10/24, C.U.I.T. N° 30676681260, que el dia 23 de abril de 2018 desde las 10.00 hs EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales Jean Jaurès 545 Capital Federal, los martilleros Lucas M. LÓPEZ CABANILLAS 4374-2606, Armando Sebastián BERNEL 15-3392-9323 y Alfredo Ezequiel BOLLÓN 4827-2858/9, rematarán de manera singular, las unidades funcionales de propiedad de la fallida, ubicados en el edificio torre que cuenta con Salón de Usos Múltiples (SUM) Pileta de Natación y Solarium, Sauna, Gimnasio y Juegos para Chicos, grupo electrógeno y bicicletero, sito en Av. Congreso 2334/46/50, entre Av. Cabildo y V de Obligado de la ciudad de Buenos Aires, en el orden, con las características y bases que se detallan a continuación. Orden de venta: catorce cocheras fijas del 2° subsuelo uf 1, 3, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 \$ 300.000.- c/u, seis cocheras fijas del 1° subsuelo 46, 47, 49, 50, 54 y 55 \$ 320.000.- c/u y ocho departamentos, cuatro de 2 ambientes, dos de 3 ambientes y dos de 1 ambiente, uf 63, 1° E \$ 1.200.000.-, uf 93 5° G \$ 1.200.000.-, uf 153 13° A \$ 1.600.000.- y uf 178 17° D \$ 900.000.- Los departamentos desocupados, las cocheras como libres de

ocupantes. "Ad-corpus", al contado y mejor postor. SEÑA: 30%; COMISIÓN 3% más I.V.A.; Arancel CSJN 0,25%. Sellado de ley Todo en dinero efectivo en el acto del remate. EXHIBICIÓN: 17, 18, 19 y 20 de abril de 2018 de 9.00 a 13.00 hs. Las deudas que pesen sobre los inmuebles, entre el decreto de quiebra y la toma de posesión, deben ser abonadas por la sindicatura. En cuanto a las anteriores deberán estarse los acreedores a lo dispuesto por la LC en el punto. Ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes del remate. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5° dia de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580. Prohibida la compra en comisión y la cesión de los boletos de compraventa. Más detalles, superficies, características y fotografías de las unidades en las oficinas de los martilleros Medrano 1777 esq Paraguay de esta ciudad. Publíquese por cinco días en el Bolettín Oficial.. Buenos Aires 7 de marzo de 2018. MAXIMO ASTORGA Juez - KARIN MARTIN SECRETARIA

e. 08/03/2018 N° 13978/18 v. 14/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 SECRETARÍA NRO. 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635, 2º Piso C.A.B.A., comunica por cinco días, en autos caratulados "AZAR, DANIEL HORACIO s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE VENTA" (Expte. N° 18.103/2000/1), (L.E. fallido 7.598.450) que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT: 20-10134077-6/Tel. 15 4143 5413), rematará el día 10 de abril de 2018, a las 10:15 hs. en punto, en la Dirección de Subastas Judiciales sita en calle Jean Jaures 545 de CABA, el 25% INDIVISO de la COCHERA ubicada en el garaje de la finca sita en calle Charcas N° 2636/38/40/42/44, entre Ecuador y Dr. N. Quirno Costa. Unidad 35 de la Planta Baja de CABA - Mat. 19-7009/35. Sup. Total 15,19 m2, Porc. 0,20%. Al garaje se accede por el Nº 2644 de calle Charcas; la COCHERA ES FIJA y se identifica por el Nº 35 pintado en la pared. BASE: \$ 39.500.- En el mismo acto y a continuación en los autos caratulados: "AZAR, DANIEL HORACIO s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE VENTA" (Expte. N° 18.103/2000/2), el martillero rematará el 25% INDIVISO del INMUEBLE sito en calle Dr. Tomás de Anchorena N° 575/581 entre las de Carlos Gardel y Lavalle de CABA. Mat. N° 9-1271. Nom. Cat.: Circ. 9, Sec. 13, Manz. 71, Parc. 12. S/tit. 9 m. fte. O., por 30,50 m. fdo. N. 29,80 m. S., 9,02 m. c/fte. E. Conforme surge de autos, la Sra. María Ofelia Cristini (DNI 12.104.745) informó ser la inquilina desde hace aproximadamente 3 años con contrato de locación vigente por 1 año más aprox. Se trata de una propiedad de planta baja y 1º Piso. En P.B. amplio ambiente sobre su frente con sótano y una barra para despacho de bebidas, contiguo un escenario con puerta que comunica a vestidor en parte trasera. También patio interno al que convergen baños damas y caballeros y amplia cocina con parrilla, contiguo ambiente anexo. Por escalera de mármol con acceso interno o por calle Dr. T. de Anchorena N° 581, se llega al 1° Piso, donde se encuentran dos ambientes utilizados como escuela de baile y sector abalconado al patio interno mencionado. Seguidamente, otro ambiente con entrepiso de madera y puerta a ambiente contiguo. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación, donde funciona música en vivo y clases y escuela de danzas. BASE: \$888.750.- CONDICIONES PARA AMBOS BIENES. Con las bases señaladas en cada caso, ad-corpus, al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% e IVA 21% s/la misma, Sellado de Ley y Arancel 0,25% Acord. 10/99 CSJN, en dinero efectivo en el acto del remate. El martillero está autorizado a recibir de quién resulte comprador, la suma resultante convertida en dólares estadounidenses, al cambio oficial tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al día hábil anterior a la fecha de subasta publicado en el diario La Nación. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobada la subasta sin otra comunicación bajo apercibimiento de ser postor remiso. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del Boleto de Compraventa. Las deudas que se devenguen a partir de la posesión son a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y declara conocer el estado físico y de ocupación de los bienes. Se aceptan ofertas bajo sobre. EXHIBICIÓN: a) Cochera calle Charcas días 4 y 5 de abril de 2018 de 9 a 10 hs. y b) Inmueble calle Dr. T. de Anchorena, mismos días de 10:30 a 12 hs. JORGE S. SICOLI Juez - MARTIN SARMIENTO LASPIUR SECRETARIO

e. 08/03/2018 N° 13970/18 v. 14/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 SECRETARÍA NRO. 42

EDICTO Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda - Secretaría N° 42 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 - 3° Piso - Capital Federal, comunica en el juicio: "BIOGAMA S.A. s/QUIEBRA" - Expte. 34318/2013, que el martillero Jacinto E. Lopez Basavilbaso, rematará el miércoles 28 de marzo de 2018 a las 11,45 hs en punto en el salón de la calle Jean Jaurès 545 - Cap. Fed., el Inmueble denominado "Planta Industrial" de propiedad de la fallida, continuadora de Estiquim S.A.I.C. (CUIT: 30-50531082-5) ubicado en la localidad de Garín Partido de Escobar Provincia de Buenos Aires, sobre las calles Santiago del Estero, José

Hernández y Tucumán a unos 300 m de la Ruta Panamericana - Ramal Ruta 9, identificado Catastralmente como Circunscripción IX - Sección Rural, Parcela 1386 ss, Matricula 60245 Según Plano municipal aprobado: Superficie de terreno: Según título 9.359,80 m2 y según plano municipal 8.607,55 m2. El total de sus tres frentes es de 264 m lineales. Superficie cubierta no menor a 1.500 m2 entre sus oficinas, sus galpones ubicados detrás de las oficinas; galpón en sector de José Hernández esq. Tucumán y un gran tinglado paralelo a calle Tucumán. Además hay unas construcciones no computables a este efecto. Las alturas de las construcciones van de los 5,50 m a los 6,10 m a partir de las cuales se desarrollan las cabreadas. Informes municipales indican Zona: Industrial Mixta, FOS: 0,60 y el FOT de 2,00 y la posibilidad de subdivisión en lotes con no menos de 20 m de frente y 600 m2 de superficie. Las construcciones con las que cuenta son variadas. Tres amplios galpones de material con ladrillo vista. Dos en los que se producía el biodiesel (producción de la fallida) y el restante en el que se encontraban (tiempo pasado) las máquinas principales (generadores, compresores, calderas, etc. y sus instrumentales). Otras construcciones y mejoras de menor envergadura visual, pero necesarias para el desarrollo de cualquier industria, tales como cercos perimetrales (nótese su magnitud en metros lineales), balanza para camiones, calles internas de material resistente al paso de camiones y tinglados. Otras mejoras, no tan visibles pero importantes son las de infraestructura (servicios de electricidad, agua, desagües, etc.) y una importante cantidad de tanques (subterráneos y aéreos) para tratamiento y almacenamiento de materia prima y combustibles, con su correspondiente red de conexiones de tuberías metálicas. VENTA EN BLOCK conjuntamente con los bienes muebles que se hallan descriptos en fs. 639 vta. Se destacan entre ellos una gran cantidad de instalaciones de la actividad que la fallida desarrollaba de producción de biodiesel, tales como aprox. 51 tanques metálicos para la producción de biodiesel y aprox. 10 pallets de tanques de plástico reforzado; todas las instalaciones se encuentran interconectadas con tuberías metálicas; partes de máquinas y piezas de caldera, de compresor, motores, etc. y una planta depuradora absolutamente en desuso, de las bombas que facilitaban la circulación por las tuberías y otras piezas que por su estado, abandono y desguace sin identificar. Inmueble desocupado y en regular/mal estado de conservación. BASE U\$S 487.500.- VENTA AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR - SEÑA: 10% - COMISIÓN: 3% + 21% IVA - Arancel C.S.J.N.: 0,25% - Sellado de Ley. Prohibida la compra en comisión o posterior cesión del boleto de compraventa. Quien resulte adjudicatario, si concurre por medio de apoderado, éste deberá presentarse en el acto de adjudicación con poder, si así no lo hiciese se declara ineficaz la compra y se proseguirá con la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la radio de la Cap. Fed. y depositar el saldo de precio en el Bco. Ciudad de Buenos Aires - Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los 5 días de aprobada la subasta, si no lo hiciere y no invocare motivos se ordenará nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCC. El comprador declarará conocer las constancias de autos y aceptar las condiciones de venta. Su sola participación en la subasta implicará el conocimiento de las condiciones físicas del inmueble por haberlo revisado como que ha tomado conocimiento de las constancias de autos respecto de los eventuales trabajos de adecuación y puesta en valor de la propiedad. Queda a cargo exclusivo de los interesados realizar las consultas pertinentes a la evaluación y ejecución de los trabajos que resulten necesarios, como así también de sus costos, en tiempo y dinero. Por ello, la quiebra queda expresamente liberada de cualquier tipo de responsabilidad, ya sea de costos, administrativa o judicial. Deudas: Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente. Las correspondientes hasta la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas de conformidad con la normativa concursal. Y, aquellas devengadas entre el decreto de falencia y la posesión, quedan a cargo del concurso. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el artículo 7 de la ley 23.905, será a cargo de los compradores. Visitas: jueves 22 y viernes 23 de marzo en el horario de 13 a 15, sin perjuicio de las visitas que puedan concertarse con el martillero. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial Sin Previo Pago y en La Nación. Buenos Aires, 6 de marzo de 2018. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - GUILLERMO CARREIRA GONZALEZ SECRETARIO

e. 07/03/2018 N° 13603/18 v. 13/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 75 SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Civil N° 75, Secretaria única interinamente a mi cargo, sito en Avda. de Los Inmigrantes 1950 planta baja de Capital Federal comunica por dos días en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA c/BURZACO DANIEL HUMBERTO Y OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 87925/2003 que la Martillera Viviana Andrea Curti rematará el día 19 de Marzo de 2018 a las 11:45 hs en Jean Jaures 545 de Capital Federal el bien sito en Godoy Cruz, Pcia. de Mendoza, con frente a la calle Maipú 286/312, unidad funcional nº 2 ubicada en el subsuelo –cochera– y 3 ubicada en la planta baja vivienda-, inscripto en la matrícula correspondiente bajo el nº 162527/5 y 162526/5. Según constatación del 20/11/15 e informe de la martillera de fs. 241/50 del 13/6/16, las unidades forman parte del complejo MAYA I, siendo la unidad funcional N° 2 una cochera y la UF 3 un departamento de 3 ambientes, el cual consta de living comedor, cocina, 2 dormitorios, baño y patio. Todo ello en buen estado de conservación y ocupado por la Sra. Cristina de Luca (DNI 5.406.501), en carácter de inquilina. DEUDAS: Consorcio Jardines Residenciales Maya I: a fs. 342 sin deuda. Valor alícuota a partir de septiembre de 2017 \$ 1.418 al 10/10/17. Municipalidad: a fs. 278/295 \$ 138,66 + \$ 138,66 por cada UF al 01/06/17. Obras Sanitarias de Mendoza S.A.: a fs.

346/50 sin deuda al 17/10/17. Rentas de Mendoza: a fs. 325/8 Pda. 5-25320-8 \$ 7.258,82 al 28/08/17 y a fs. 372/6 Pda. 5-25337-2 \$ 2.062,19 al 30/11/17. BASE: \$ 925.000, SEÑA: 30%, COMISION: 3%, ARANCEL 0,25%, (Ac. 10/99 CSJN), SELLADO LEY 4%. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la notificación de la aprobación del remate (art. 580 del Cód. Procesal), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. En virtud de lo dispuesto por la doctrina plenaria de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, de fecha 19/2/1999, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasa y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. De conformidad con lo dispuesto en el art. 598 del Cód. Procesal, reformado por el art. 79 inc. 7º de la ley 24441, no procede la compra en comisión. VISITAS: los días 15 y 16 de Marzo de 11 a 13 hs. Buenos Aires, 26 de febrero de 2018. DRA. MARIA JOSE ALONSO. SECRETARIA INTERINA. VIRGINIA SIMARI Juez - MARIA JOSE ALONSO SECRETARIA INTERINA

e. 08/03/2018 N° 11945/18 v. 09/03/2018



PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

COMPROMISO FEDERAL Distrito Buenos Aires

EDICTO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Dr. Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del partido "COMPROMISO FEDERAL" de este distrito, en la elección del día 22 de octubre de 2017, en las categorías de Diputados Nacionales y Senadores Nacionales se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov. ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en los arts. 25 y 60 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas luego de vencido dicho plazo, y hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación del Informe referido. Publíquese durante tres días. La Plata, marzo 6 de 2018.

De le control de la control de

Dr. Leandro Luis Luppi Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 08/03/2018 N° 13778/18 v. 12/03/2018

CORRIENTE DE PENSAMIENTO BONAERENSE Distrito Buenos Aires

EDICTO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del Partido "CORRIENTE DE PENSAMIENTO BONAERENSE" de este distrito, en la elección del día 22 de octubre de 2017, en las categorías de Senadores Nacionales y Diputados Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov.ar - "Justicia Nacional Electoral" - o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en los arts. 25 y 60 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas luego de vencido dicho plazo, y hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación del Informe referido. Publíquese durante tres días.

La Plata, 6 de marzo de 2018.

Leandro Luis Luppi. Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 07/03/2018 N° 13729/18 v. 09/03/2018

ESPACIO ABIERTO PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL Distrito Buenos Aires

EDICTO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Dr. Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del partido "ESPACIO ABIERTO PARA EL

DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL" de este distrito, en la elección del día 22 de octubre de 2017, en las categorías de Diputados Nacionales y Senadores Nacionales se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov.ar -"Justicia Nacional Electoral" - o en www.electoral.gov. ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en los arts. 25 y 60 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas luego de vencido dicho plazo, y hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación del Informe referido. Publíquese durante tres días. La Plata, marzo 6 de 2018.

Dr. Leandro Luis Luppi Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 07/03/2018 N° 13772/18 v. 09/03/2018

PARTIDO CONSERVADOR POPULAR Distrito Buenos Aires

EDICTO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del "PARTIDO CONSERVADOR POPULAR" de este distrito, en la elección del día 22 de octubre de 2017, en las categorías de Senadores Nacionales y Diputados Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov. ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en los arts. 25 y 60 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas luego de vencido dicho plazo, y hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación del Informe referido. Publíquese durante tres días.

La Plata, 7 de marzo de 2018.

Leandro Luis Luppi. Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 08/03/2018 N° 13929/18 v. 12/03/2018

PARTIDO DE LA VICTORIA Distrito Buenos Aires

EDICTO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del "PARTIDO DE LA VICTORIA" de este distrito, en la elección del día 22 de octubre de 2017, en las categorías de Senadores Nacionales y Diputados Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov. ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en los arts. 25 y 60 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas luego de vencido dicho plazo, y hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación del Informe referido. Publíquese durante tres días.

La Plata, 6 de marzo de 2018.

Leandro Luis Luppi. Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

PARTIDO DEL DIÁLOGO Distrito Buenos Aires

EDICTO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del "PARTIDO DEL DIÁLOGO" de este distrito, en la elección del día 22 de octubre de 2017, en las categorías de Senadores Nacionales y Diputados Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov.ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en los arts. 25 y 60 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas luego de vencido dicho plazo, y hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación del Informe referido. Publíquese durante tres días.

La Plata, 6 de marzo de 2018.

Leandro Luis Luppi. Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 07/03/2018 N° 13698/18 v. 09/03/2018

PARTIDO DEL OBRERO Distrito Buenos Aires

EDICTO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del "PARTIDO DEL OBRERO" de este distrito, en la elección del día 22 de octubre de 2017, en las categorías de Senadores Nacionales y Diputados Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov.ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en los arts. 25 y 60 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas luego de vencido dicho plazo, y hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación del Informe referido. Publíquese durante tres días.

La Plata, 6 de marzo de 2018.

Leandro Luis Luppi. Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 07/03/2018 N° 13720/18 v. 09/03/2018

PARTIDO DEMÓCRATA Distrito Buenos Aires

EDICTO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del "PARTIDO DEMÓCRATA" de este distrito, en la elección del día 22 de octubre de 2017, en las categorías de Senadores Nacionales y Diputados Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov.ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en los arts. 25 y 60 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales,

contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas luego de vencido dicho plazo, y hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación del Informe referido. Publíquese durante tres días.

La Plata, 6 de marzo de 2018.

Leandro Luis Luppi. Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 07/03/2018 N° 13669/18 v. 09/03/2018

PARTIDO FRENTE GRANDE Distrito Buenos Aires

EDICTO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del "PARTIDO FRENTE GRANDE" de este distrito, en la elección del día 22 de octubre de 2017, en las categorías de Senadores Nacionales y Diputados Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov. ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en los arts. 25 y 60 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas luego de vencido dicho plazo, y hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación del Informe referido. Publíquese durante tres días.

La Plata, 6 de marzo de 2018.

Leandro Luis Luppi. Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 07/03/2018 N° 13659/18 v. 09/03/2018

PARTIDO SOLIDARIO Distrito Buenos Aires

EDICTO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del "PARTIDO SOLIDARIO" de este distrito, en la elección del día 22 de octubre de 2017, en las categorías de Senadores Nacionales y Diputados Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov.ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires . Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n? 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en los arts. 25 y 60 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas luego de vencido dicho plazo, y hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación del Informe referido. Publíquese durante tres días.

La Plata, 7 de marzo de 2018.

Leandro Luis Luppi. Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 08/03/2018 N° 13936/18 v. 12/03/2018

PARTIDO SOLIDARIO Distrito Buenos Aires

EDICTO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del "PARTIDO SOLIDARIO" de este distrito,

en la elección del día 22 de octubre de 2017, en las categorías de Senadores Nacionales y Diputados Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov.ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en los arts. 25 y 60 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas luego de vencido dicho plazo, y hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación del Informe referido. Publíquese durante tres días.

La Plata, 7 de marzo de 2018.

Leandro Luis Luppi. Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 08/03/2018 N° 13937/18 v. 12/03/2018







Y si necesitás podés imprimirlo!

1 - Ingresá a www.boletinoficial.gob.ar
 2 - Seleccioná la sección de tu interés
 3 - Descargá el diario para imprimirlo, guardarlo y compartirlo



Para mayor información ingresá a www.boletinoficial.gob.ar o comunicate al 0810-345-BORA (2672)

BLOCKCHAIN

El Boletín Oficial incorporó la tecnología BLOCKCHAIN para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo INALTERABLE de la información.



Ahora podés comprobar la integridad de las ediciones a través de nuestra web.

